

# **IV PLAN VASCO DE INCLUSIÓN 2017-2021**

**Informe Seguimiento 2020**

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

LAN ETA ENPLEGU  
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
Y EMPLEO

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
<b>ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL INFORME</b> .....	7
<b>METODOLOGIA</b> .....	8
<b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b> .....	11
<b>Cumplimiento general</b> .....	11
<b>Empleo</b> .....	14
<b>Garantía de Ingresos</b> .....	19
<b>Servicios Sociales</b> .....	21
<b>Salud</b> .....	26
<b>Vivienda</b> .....	28
<b>Educación</b> .....	33
<b>Articulación y coordinación</b> .....	36
<b>VALORACIÓN DEL PLAN</b> .....	45
<b>ANEXO 1. BAREMO: CRITERIOS DE VALORACIÓN</b> .....	51
<b>ANEXO 2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO</b> .....	53

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN




- En febrero de 2018 el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco aprobó el IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021. El presente documento responde al compromiso de realización de informes de seguimiento anuales, más concretamente, al seguimiento de las actividades desarrolladas durante 2020.

### METODOLOGIA

- Siguiendo la misma metodología que en procesos de seguimiento anteriores, se han activado los siguientes mecanismos de información: matriz de evaluación en Excel para la recogida de las actuaciones ejecutadas en 2020 -incluyendo aquellas activadas en respuesta al impacto de la COVID-19-; batería de indicadores de contexto sobre las situaciones de exclusión y, por primera vez, cuestionario de carácter más valorativo sobre la percepción de las entidades en torno al propio Plan.
- El 4 de noviembre de 2020 se lanzó la solicitud de información a las 41 entidades que cuentan con una responsabilidad directa asignada en el Plan. La tasa de respuesta ha sido del 70,7%.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN en 2020

- El Plan Vasco de Inclusión se vertebra en torno a 3 ejes, 7 objetivos estratégicos, 34 metas y cerca de 148 actuaciones. El cumplimiento de los objetivos y metas del Plan se ha valorado en función de la información facilitada por las entidades reportadoras y aplicando el siguiente baremo:

Grado de ejecución	Criterio
 <b>Implantado</b>	>=60% de metas/actuaciones iniciadas, siendo una o más implantadas
 <b>Iniciado</b>	>=60% de metas/actuaciones activas, pero ninguna implantada >=30% de metas/actuaciones iniciadas; siendo una o más implantadas
 <b>No iniciado</b>	<30% de metas/actuaciones iniciadas, o >70% sin información.

- Cumplimiento a nivel de Objetivos.** En función de las actividades reportadas en 2020, se constata que seis de los Objetivos estratégicos –Servicios sociales, Salud, Vivienda, Educación y Coordinación- se consideran Implantados, mientras que un solo Objetivo –Garantía de Ingresos- se valora como Iniciado. Ningún Objetivo estratégico se considera como No Iniciado.
- Cumplimiento a nivel de las Metas.** Durante el año 2020 se constata que el 82,4% de las metas del Plan se han implantado o están en vías de estarlo, mientras que un 17,6% de las mismas no se han iniciado o no se ha recibido información suficiente sobre su ejecución.

	No iniciadas/ Sin información	Iniciadas	Implantadas	Total
Empleo	1	3	2	6
Garantía de Ingresos	2	1	1	4
Servicios sociales	0	1	1	2
Salud	2	2	2	6
Vivienda	0	0	3	3
Educación	1	1	2	4
Articulación y coordinación	0	8	1	9
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>34</b>
	<b>17,6%</b>	<b>47,1%</b>	<b>35,3%</b>	<b>100%</b>

- Los objetivos de Servicios sociales, Vivienda y Articulación y Coordinación cuentan con un mayor porcentaje de metas activadas, al considerarse todas sus metas iniciadas o ya implantadas. Por el contrario, el objetivo Garantía de Ingresos cuenta con un mayor porcentaje de metas no iniciadas.
- A la hora de analizar la ejecución del Plan durante 2020 hay que tener en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19, que ha provocado tanto una sobrecarga de trabajo de las entidades implicadas en el ámbito de la inclusión, como un vuelco en las prioridades de actuación previstas, que se han visto supeditadas a la respuesta de las situaciones de urgencia creadas por la crisis.
- El Objetivo 1 de **Empleo** constituye uno de los objetivos con mayor porcentaje de metas activadas – iniciadas o implantadas. En 2020, cabe destacar los programas de mejora de la empleabilidad, las convocatorias de ayudas a la contratación, el apoyo a centros especiales de empleo y empresas de inserción, la incorporación de las cláusulas de carácter social en los procesos de contratación, así como las adaptaciones de los procesos de empleo para el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.  
Por el contrario, entre las actuaciones que han tenido un menor desarrollo -o de las que no se ha recibido información- destacan el refuerzo del actual sistema de estímulos al empleo de la RGI, los proyectos piloto orientados a facilitar apoyos complementarios a la inclusión laboral, el incremento de las bonificaciones en los contratos de relevo para perceptores de la RGI y/o desempleados de larga duración, las alternativas ocupacionales o laborales para perceptores de RGI o el establecimiento de criterios de discriminación positiva para disminuir las diferencias de género en el mercado de trabajo.
- El **Objetivo 2 de Garantía de Ingresos** es el único que permanece con carácter de iniciado – y no implantado- en 2020, lo cual resulta lógico teniendo en cuenta que sus actuaciones se hallan estrechamente vinculadas a la reforma de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, que se encuentra pendiente.  
Entre las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020, y en el marco de la pandemia COVID-19, cabe destacar el aumento de las partidas presupuestarias para atender a la demanda de las AES, la activación de ayudas económicas extraordinarias para situaciones de vulnerabilidad social y el refuerzo de los programas de alimentos.  
Entre las actividades que requieren mayor impulso cabe citar la remodelación del sistema de RGI, el diseño de una política integral de garantía de ingresos única en toda la CAPV y la mejora del sistema de prestaciones económicas a las familias con hijos/as.
- En el **Objetivo 3 de Servicios sociales** cabe citar la evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV, el inicio de los trabajos para la elaboración del II Plan y Mapa, la reordenación de los centros y servicios para la inclusión de atención secundaria, así como la creación de servicios de atención diurna, de alojamiento y de acompañamiento por parte de diputaciones y ayuntamientos.  
En el contexto de la pandemia destacan la creación del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe para programas de atención de situaciones de exclusión agravadas por la COVID-19 – concretamente los programas Guztion Artean de reparto de productos de primera necesidad y Azken Sarea Indartzen de cobertura de necesidades básicas para personas que no pueden acceder a AES -, la ampliación de los servicios de atención a la exclusión en respuesta al aumento de la demanda, el recuento de personas sin hogar durante el periodo de confinamiento, la adaptación de los servicios de atención a la exclusión durante el estado de alarma o el programa de apoyo emocional frente a las consecuencias de la COVID.  
Por contra, entre las actuaciones con menor información destacan la creación de un grupo de trabajo interinstitucional de actualización del Decreto de Cartera, el desarrollo de iniciativas experimentales de creación de entornos inclusivos, los programas piloto de integración social a través de la cultura y el deporte o la regulación del funcionamiento de servicios sociales para la inclusión social.
- Entre las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020 en el **Objetivo 4 de Salud**, destacan los planes estratégicos de las redes de salud mental, las ayudas de adherencia a tratamientos médicos, los avances en la Estrategia de prevención del suicidio, los programas de atención psicológica activados en el marco del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe, las ayudas para la prevención de las adicciones en colectivos de riesgo, así como los convenios con asociaciones que gestionan recursos de reducción de daños (Caritas Diocesana de Bilbao, Gizakia y Comisión Ciudadana Antisida).

Entre las actividades que requieren mayor impulso cabe citar la reducción de desigualdades sociales y de género en salud, así como la promoción de la monitorización e investigación sobre desigualdades en salud.

- El **Objetivo 5 de Vivienda** cuenta con el mayor porcentaje de metas implantadas en 2020, destacando la aprobación del Decreto 210/2019 que mejora el sistema de viviendas de protección, el aumento del parque de viviendas de alquiler social, la cesión de viviendas para colectivos en riesgo de exclusión social, las ayudas municipales para gastos de vivienda, los servicios y protocolos municipales frente al riesgo de desahucio, las prestaciones de pobreza energética o la realización del estudio de pobreza energética y oportunidad de intervención.

En respuesta al impacto de la crisis de COVID-19, se han activado la exoneración del pago de alquiler en el parque público, las ayudas extraordinarias para una solución habitacional inmediata a personas especialmente vulnerables, las ayudas a personas arrendatarias de vivienda habitual con problemas transitorios para el pago de alquiler y las destinadas a personas beneficiarias del programa de Gaztelagun en situación de vulnerabilidad.

Por el contrario, entre las actuaciones con menor desarrollo o información, destaca el impulso a la firma de convenios entre la administración autonómica y los ayuntamientos para la conformación de una red supramunicipal de alojamientos dotacionales para los sectores sociales necesitados.

- En el **Objetivo 6 de Educación** cabe destacar la reducción y exención de las tarifas de Haurreskolak para familias con bajos ingresos, la dotación de recursos humanos y materiales a los centros escolares para dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la consolidación de los programas territoriales de erradicación del absentismo y los programas de refuerzo educativo. En el contexto de la crisis de COVID-19, hay que mencionar la activación del programa Aukerak Suspertzen de apoyo educativo para menores en situación de desventaja social, así como otras medidas de apoyo frente a al cierre de centros escolares, como el mantenimiento de las becas de comedor.

Entre las actividades que requieren mayor impulso o información, destacan las oportunidades formativas vinculadas a la formación profesional y a la transición exitosa al mundo del empleo para el alumnado con necesidades educativas; así como el garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida.

- **Objetivo 7 de Articulación y coordinación**, constituye, junto con Vivienda y Servicios sociales, uno de los tres objetivos con mayor porcentaje de metas activadas durante 2020. Entre las principales actuaciones cabe citar la puesta en marcha de experiencias piloto de intervención integral en áreas vulnerables PITI, la línea de ayudas para proyectos innovadores “hábitat urbano” del PCTI, la elaboración del documento sobre Regeneración urbana con perspectiva de género, el funcionamiento de las comisiones territoriales de inclusión sociolaboral, las comisiones para la revisión de los instrumentos de valoración, diagnóstico y ficha social, el establecimiento de protocolos de coordinación entre atención primaria y secundaria de servicios sociales y entre sistemas, los avances en la definición del Modelo de Atención a la Exclusión Social, los programas de fomento de la participación en inclusión, el banco de buenas prácticas en atención primaria Berrituz.eus o los avances en el desarrollo de la Historia sociosanitaria electrónico y el decreto de modelo de gobernanza sociosanitaria en Euskadi. Así mismo, destacan la elaboración de la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales, el proyecto Inventario de Vulnerabilidad Social Urbana, los estudios de posgrado en el ámbito de las políticas sociales y la inclusión social por parte de UPV y Deusto o las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la violencia machista - protocolos de actuación, adjudicaciones directas de vivienda, Servicio Telefónico Especializado, programa Nahikari, Mesa Interinstitucional de Trata, prestaciones económicas de apoyo a víctimas o centros de Acogida para víctimas de la violencia-.

Por el contrario, entre las actuaciones con menor desarrollo o sin información, destacan la generación de empleo en zonas con elevada tasa de desempleo, la promoción de participación en servicios sociales, la intervención socioeducativa con menores en desventaja educativa, la identificación de agentes para la inclusión, la asignación de un referente de caso en los servicios de empleo, la difusión de discursos a favor de la legitimidad social de las políticas de inclusión, el incremento de mujeres en los ámbitos de decisión de las entidades sociales o el impulso del modelo mixto para la provisión de servicios de responsabilidad pública en colaboración con el Tercer Sector.

## VALORACIÓN DEL PLAN

- Por primera vez se ha solicitado a las entidades una información de carácter más valorativo en torno al Plan. Durante 2021, estas cuestiones se harán llegar a un Panel de expertos más amplio, dentro del proceso de reorientación del Plan que se prevé llevar a cabo.
- La **valoración general del Plan en su conjunto se sitúa en 6,3 sobre 10**. Como puntos fuertes se citan el abordaje integral de la inclusión, la apuesta por la colaboración interdepartamental, interinstitucional y entre sistemas, así como la existencia de un sistema de seguimiento periódico. En cuanto a los aspectos mejorables se apunta a las dificultades del trabajo integrado entre diferentes sistemas y la coordinación entre diferentes administraciones, el desarrollo normativo en el ámbito de los servicios sociales, la falta de concreción de determinadas actuaciones e indicadores, la centralidad de los servicios y no de las personas, así como las dificultades para valorar el impacto real del Plan.
- El **proceso de elaboración del Plan obtiene una valoración media de 6,7** sobre 10. Se destacan positivamente la adecuación del diagnóstico y el componente participativo de su elaboración; mientras que se cuestiona el desconocimiento sobre el Plan, así como su esencia de mera recopilación de acciones en torno a la inclusión.
- Con relación al **proceso de coordinación, dinamización y seguimiento del Plan durante los tres años de despliegue, se otorga una valoración de 5,8**. Entre los puntos fuertes se destacan la sistematización de los procesos de seguimiento llevados a cabo anualmente. Por el contrario, se reclama una mayor dinamización y coordinación para el impulso del Plan, así como una mejor definición de los indicadores de seguimiento.
- A la hora de valorar el **grado de desarrollo** de los 7 objetivos estratégicos del Plan durante 2018, 2019 y 2020, el objetivo de Garantía de Ingresos es el que obtiene una valoración más alta – 5,8/10-, seguido de Servicios sociales y Educación, Salud y Coordinación. Por su parte, Empleo y Vivienda no alcanzan el aprobado.
- El **impacto de las medidas del Plan sobre las personas beneficiarias se ha valorado con un 6,5**. Como puntos fuertes se destacan las ayudas de ingresos y de vivienda, las actuaciones de acompañamiento sociolaboral y los avances en determinados programas especializados. Por el contrario, entre los aspectos a mejorar, se citan las dificultades para valorar el impacto real de las medidas, la ausencia de un modelo de atención compartido, la atomización de la red y las dificultades para una atención integrada, la persistencia de un enfoque excesivamente asistencialista o las carencias en los recursos de alojamiento para personas en exclusión. También se solicitó una valoración del impacto del Plan desde la perspectiva de igualdad de género, con una nota de 6,1 sobre 10. Entre los aspectos positivos se mencionan los avances en la coordinación administrativa para mejorar la calidad de empleo, la discriminación positiva en el acceso a programas o las cláusulas de contratación, mientras que se consideran pendientes de desarrollo la incorporación de una perspectiva de género en exclusión más allá de la violencia machista o la regulación de la valoración de situaciones de especial vulnerabilidad. Por último, en términos específicos de reducción de pobreza infantil, la valoración se sitúa en 5,6. Destacan la mejora socioeconómica y la creación de empleo – previas a la crisis COVID-19- y la facilidad de acceso a las prestaciones de ingresos – RGI, AES y ayudas municipales-. Por el contrario, se reclama ampliar el modelo de prestaciones económicas para hogares con menores en situación de vulnerabilidad, así como el desarrollo de otras medidas de apoyo a la familia como incentivos fiscales.

El 26 de febrero de 2018 el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco aprobó el IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021, impulsado por la Dirección de Empleo e Inclusión Social del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y elaborado por la Comisión Interinstitucional para la Inclusión, de la que forman parte, además de ese Departamento, las tres Diputaciones Forales y EUDEL.

El presente documento responde al compromiso de elaboración del informe de seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2020.

## 1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL INFORME

El objetivo de este informe es, por tanto, sintetizar toda la información disponible sobre el grado de desarrollo que han tenido las metas incluidas en el Plan durante 2020, con el fin de destacar los elementos más significativos, tanto en relación con las actuaciones que cabe considerar más avanzadas como en relación a aquellas que no están siendo suficientemente desarrolladas.

La estructura del informe es la siguiente:

- Se ofrece, en primer lugar, un resumen ejecutivo que sintetiza las principales conclusiones del informe.
- La parte introductoria presenta, a continuación, los objetivos y metodología del proceso de seguimiento.
- El grueso del informe lo compone el análisis de cumplimiento del Plan durante 2020, en el que, tras una visión de conjunto, se analizan con detalle las actuaciones que se han llevado a cabo en cada uno de los objetivos estratégicos del Plan.
- La última parte se centra en el análisis de los aspectos de carácter más valorativo en torno al desarrollo e impacto del Plan durante sus tres años de vigencia (2018-2020).
- En sendos anexos se incluyen tanto el Baremo para la valoración del cumplimiento de las actuaciones, metas y objetivos estratégicos del Plan, como una recopilación de los principales indicadores de contexto que conforman una visión de las situaciones de exclusión, desde una perspectiva evolutiva.

## 2. METODOLOGIA

La experiencia de los años anteriores años muestra que no existe una sistematización en la recogida y tratamiento de la información y que, por tanto, el reporte de las actuaciones ejecutadas resulta problemática para la mayoría de las entidades implicadas en el despliegue del Plan. Las instituciones informan de dificultades para localizar la información, se desconoce el reporte de datos de años anteriores, se constata una escasez de indicadores de resultados y el nivel de información remitida resulta muy desigual.

En definitiva, no existe un procedimiento de recogida de información para todas las organizaciones implicadas, por lo que resulta complicado garantizar el seguimiento sistemático, sobre criterios homogéneos, de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan.

A partir de esta constatación, en líneas generales se ha procurado llevar la misma metodología que en los procesos de seguimiento de 2018 y 2019, con el fin de garantizar una cierta continuidad, pero incorporando dos cambios sustanciales:

- Aligeramiento de la matriz de evaluación en Excel, solicitando información únicamente a nivel de metas – no actuaciones- y obviando la recogida de indicadores de ejecución.
- Incorporación de un cuestionario para la recogida de aspectos más cualitativos sobre el impacto de la crisis de COVID-19 y sobre el propio Plan.

### 2.1. Matriz de evaluación en Excel

Se ha mantenido la recogida de ejecución de las actuaciones realizadas, mediante una matriz en Excel, pero aligerando la información requerida, restringiéndola a:

- Grado de ejecución de las metas (34); permitiendo, a las entidades que así lo deseen, detallarlo a nivel de actuación (148), como en ejercicios anteriores.
- Descripción detallada de las actuaciones desarrolladas en cada meta -o actuación-.
- Incorporación de nuevas actuaciones no previstas en el Plan y/o activadas a consecuencia de la crisis de COVID-19.

En este sentido cabe recordar que en esta fase no se pretende evaluar el impacto del Plan, sino recoger la información suficiente para poder valorar su grado de desarrollo durante 2020 y poder detectar aquellos ámbitos que están siendo atendidos en menor medida.

Con el fin de facilitar la cumplimentación por parte de las entidades, se ha hecho llegar a las entidades una copia de la información reportada durante 2019.

### 2.2. Cuestionario de valoración del Plan

Por primera vez, se ha solicitado a las entidades directamente implicadas en el despliegue del Plan el envío de una información de carácter más valorativo, mediante un cuestionario en que han dado cuenta de sus percepciones en torno al Plan y al impacto de la crisis de la COVID-19. Este cuestionario



se remitirá, en una segunda fase, a un panel de más amplio de personas expertas, como parte del proceso de reorientación del Plan que se prevé desarrollar durante 2021. Este Panel lo conformarán tanto las 27 entidades con responsabilidades asignadas en el despliegue del Plan (Departamentos de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes), como un amplio conjunto de entidades y profesionales que, no teniendo asignación de responsabilidades directas en el Plan, se considera que pueden aportar información de interés (profesionales de la administración pública, representantes de entidades sociales, profesores de universidad e investigadores, etc.).

Toda la información recopilada mediante ambos instrumentos – matriz y cuestionarios- se ha analizado y volcado a sendos documentos de Excel que se encuentran a disposición de la Dirección de Empleo e Inclusión del Departamento de Trabajo y Empleo.

### **2.3. Recopilación de indicadores de contexto**

En tercer lugar, se ha procedido a la recopilación y análisis de aquellos indicadores estadísticos, obtenidos de fuentes externas, que permiten establecer una imagen detallada con relación a la situación de la población vasca en lo que se refiere a los ámbitos que abarca el Plan (empleo, ingresos, educación, vivienda, salud, servicios sociales, etc.) y que inciden en las situaciones de inclusión y exclusión.

Se ha procurado ofrecer información, desagregada por género siempre que ha sido posible, actualizada a diciembre 2020. En todo caso, el periodo de referencia de los datos varía en función de la disponibilidad de datos que plantean las diferentes estadísticas utilizadas. Los indicadores han sido seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Disponibilidad: se han empleado, principalmente, datos públicos de fuentes estadísticas o memorias de entidades que ponen esta información a disposición de toda la población en sus páginas web.
- Periodicidad: se han elegido fuentes que se actualicen con cierta frecuencia, descartando aquellos estudios de carácter puntual, de cara a poder mantener un seguimiento regular de esos indicadores.
- Pertinencia: se han determinado indicadores que reflejen la situación general de la población vasca, teniendo en cuenta aquellos aspectos que miden de manera directa o indirecta el impacto del IV Plan Vasco de Inclusión Activa. Asimismo, se ha completado esta información con datos sobre el uso de diversos servicios y prestaciones económicas que guardan relación con la prevención de las situaciones de exclusión social.
- Vigencia: se han utilizado fuentes que tengan datos actualizados, a diciembre 2020. En cuanto al dato de evolución, se muestra la diferencia del último dato disponible respecto al dato de partida, teniendo en cuenta que el primer año de referencia es, en la mayoría de los casos, el año 2016.

Con el fin de aligerar la lectura del informe, el cuadro completo de indicadores de contexto se ha incluido como Anexo.

### 3. PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INCLUSIÓN EN 2020

El 4 de noviembre de 2020 se lanzó la solicitud de información para el seguimiento del Plan Vasco de Inclusión a 41 entidades que cuentan con una responsabilidad directa asignada en el Plan. El 14 de diciembre se envió un mensaje recordatorio a las entidades que no habían respondido indicándoles que, en caso de enviar la información antes del 31 de diciembre, se incorporaría a la versión definitiva del informe de seguimiento correspondiente al año 2020.

El 18 de enero de 2021 se dio por definitivamente cerrado el periodo de recogida de información. La tasa final de respuesta ha sido del 70,7%.

**Tabla 1.** Tasa de respuesta.

ENTIDADES	Solicitudes	Respuestas 18-ene-21	Tasa de respuesta %
Gobierno Vasco	17	12	70,6
Diputaciones Forales	3	3	100
Ayuntamientos y Eudel <sup>1</sup>	21	14	66,7
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>29</b>	<b>70,7</b>

En la práctica, durante el proceso de seguimiento de las actuaciones se ha constatado que, si bien el índice de respuesta ha sido similar al de años anteriores, la exhaustividad y extensión de la información recibida ha sido inferior. En este sentido resulta inevitable volver a aludir al impacto de la crisis derivada de la pandemia de COVID-19: la práctica totalidad de las entidades han informado de complicaciones derivadas de la sobrecarga de trabajo, ausencias de personal vinculadas a periodos de aislamiento, dificultades asociadas al teletrabajo en el acceso a determinadas personas o información, etc.

Por último, cabe recordar que el informe de seguimiento hace referencia únicamente a las actuaciones respecto de las que las entidades han informado, de modo que han podido quedar fuera aquellas sobre las que, aun habiéndose llevado a cabo en 2020, no se haya facilitado ninguna información.

---

<sup>1</sup> Los ayuntamientos que han respondido son: Barakaldo, Basauri, Donostia, Eibar, Erandio, Getxo, Irun, Leioa, Laudio, Portugalete, Sestao, Vitoria-Gasteiz y Zarautz; y Eudel.

## 4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN




### 4.1. Cumplimiento general en 2020

El Plan Vasco de Inclusión se vertebra en torno a 3 ejes, 7 objetivos estratégicos, 34 metas y cerca de 148 actuaciones.

Esta sección ofrece una valoración cuantitativa de la ejecución del Plan en su conjunto. Esta perspectiva, de carácter más general, se complementa en los epígrafes siguientes con una perspectiva más cualitativa, en la que se ofrece una descripción detallada de las acciones concretas que se han llevado a cabo en cada uno de los objetivos estratégicos durante el año 2020.

El grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Plan se ha valorado en función de la información facilitada por las entidades reportadoras y aplicando el mismo baremo que en procesos de seguimiento anteriores<sup>2</sup> y que clasifica los objetivos en base a los siguientes criterios de valoración:

**Tabla 2.** Baremo de valoración del cumplimiento

Grado de ejecución	Criterio
 <b>Implantado</b>	>=60% de metas/actuaciones iniciadas, siendo al menos una implantada
 <b>Iniciado</b>	>=60% de metas/actuaciones activas, pero ninguna implantada; >=30% de metas/actuaciones iniciadas; siendo al menos una implantada
 <b>No iniciado</b>	<30% de metas/actuaciones iniciadas; >70% sin reporte de información.

En función de las actividades reportadas durante el año 2020, se constata que seis de los objetivos – Servicios sociales, Salud, Vivienda, Educación y Coordinación- se consideran implantados, mientras que un solo objetivo –Garantía de Ingresos– se valora como iniciado.

Se puede afirmar, por tanto, que **el grado de cumplimiento de los Objetivos del Plan Vasco de Inclusión es alto**: el 82,4% de las metas del Plan se han implantado o están en vías de estarlo, mientras que un 17,6% de las mismas no se han iniciado o no se ha recibido información suficiente sobre su ejecución.

<sup>2</sup> En el anexo 1 se puede consultar el Baremo de valoración de las actuaciones, metas y objetivos.

**Tabla 3.** Grado de ejecución de los objetivos del Plan, en 2018, 2019 y 2020.

Objetivos	Grado de ejecución		
	2020	2019	2018
1. Empleo	✓	✓	✓
2. Garantía de Ingresos	▶	▶	✓
3. Servicios Sociales	✓	✓	▶
4. Salud	✓	✓	✓
5. Vivienda	✓	✓	✓
6. Educación	✓	✓	✓
7. Articulación y coordinación	✓	✓	✓

Descendiendo al análisis a nivel de las 34 metas, durante el año 2020 se constata que el 82,4% de las metas del Plan se han implantado o están en vías de estarlo, mientras que en el 17,6% de los casos no se han iniciado o no se ha recibido información suficiente sobre su ejecución. Se considera por tanto que el grado de ejecución, a nivel de meta, es alto.

Más concretamente, 12 metas se han valorado como implantadas, 16 metas se consideran iniciadas, mientras que 6 metas no se han iniciado -o no se ha reportado suficiente información al respecto-.

**Tabla 4.** Grado de ejecución de las metas (2020)

	No iniciadas/ Sin información	Iniciadas	Implantadas	Total
Empleo	1	3	2	6
Garantía de Ingresos	2	1	1	4
Servicios sociales	0	1	1	2
Salud	2	2	2	6
Vivienda	0	0	3	3
Educación	1	1	2	4
Articulación y coordinación	0	8	1	9
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>34</b>
	<b>17,6%</b>	<b>47,1%</b>	<b>35,3%</b>	<b>100%</b>

Al analizar el grado de ejecución de las metas en cada uno de los objetivos, se observa que, durante 2020:

- Los objetivos de Servicios sociales, Vivienda y Articulación y Coordinación son los que cuentan con un mayor porcentaje de metas activadas<sup>3</sup>, puesto que la totalidad de metas se consideran iniciadas o ya implantadas durante el ejercicio 2020. Les siguen el objetivo de Empleo, con un 83,3%.
- El objetivo de Garantía de Ingresos es, por el contrario, el que cuenta con un menor porcentaje de metas iniciadas o implantadas, con un 50% de metas no iniciadas.
- A la hora de valorar el porcentaje de metas ya implantadas; es decir, aquellas en las que el nivel de ejecución es más elevado, el objetivo de Vivienda es el que cuenta con un mayor porcentaje, puesto que las tres metas que lo componen se han considerado así. Le siguen los objetivos de Servicios sociales y de Educación, con un 50% de metas implantadas en cada uno de ellos.

**Tabla 5.** Grado de ejecución de las Metas del Plan, en 2019 y 2020<sup>4</sup>.

	No iniciadas/ Sin información		Iniciadas		Implantadas		Total
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Empleo	0	1	3	3	3	2	6
Garantía de Ingresos	1	2	3	1	0	1	4
Servicios sociales	0	0	1	1	1	1	2
Salud	0	2	4	2	2	2	6
Vivienda	0	0	1	0	2	3	3
Educación	0	1	1	1	3	2	4
Articulación y coordinación	0	0	3	8	6	1	9
<b>TOTAL</b>	1	6	16	16	17	12	34
	<b>3 %</b>	<b>17,6%</b>	<b>47%</b>	<b>47,1%</b>	<b>50%</b>	<b>35,3%</b>	<b>100%</b>

Al comparar el grado de cumplimiento de las metas en el ejercicio 2020 con los resultados obtenidos en 2019 se observa que:

- Baja el porcentaje de metas activadas – iniciadas o implantadas- del 97% en 2019 al 82,4% en 2020.
- Suben las metas calificadas como No Iniciadas -o Sin Información-, que pasan de 1 sola (2019) a 6 (2020).
- Desciende el número de metas implantadas del 50% (2019) al 35,3% (2020).

<sup>3</sup> Entendiendo como activadas tanto las consideradas implantadas como las iniciadas, en función del baremo.

<sup>4</sup> El baremo de valoración de la ejecución empleado en el proceso de seguimiento se modificó a partir de 2019, por ello, se ha optado por no ofrecer la comparación con los resultados de 2018.

En todo caso, a la hora de analizar la ejecución de las metas del Plan durante 2020 y fundamentalmente, al compararlos con el grado de ejecución de años anteriores hay que tener en cuenta el indudable impacto de la crisis de COVID-19 en el presente año y que ha influido, como mínimo, en dos aspectos:

- La urgencia por responder a las necesidades socioeconómicas derivadas de la crisis ha sido la hoja de ruta que ha guiado a las entidades en el ámbito de la inclusión, sin que sus actuaciones hayan estado tan apegadas al Plan como hubiera podido acontecer en un ejercicio ordinario.
- Tanto las dificultades asociadas al teletrabajo como la sobrecarga de tareas provocada por la emergencia social han provocado que la calidad y cantidad de la información recibida no haya estado a la altura de años anteriores.

#### 4.2. Empleo

El objetivo 1 de Empleo prevé la realización de 26 actuaciones concretas en torno a 6 metas. Durante 2020, dos de dichas metas se valoran como implantadas, tres como iniciadas, mientras que en una de ellas no se ha recibido información suficiente y se considera no iniciada.

Por ello, el objetivo 1 de Empleo se ha valorado como implantado, en términos de ejecución. Representa, además, uno de los objetivos con mayor porcentaje de metas activadas, con un 83,3%.

**Tabla 6.** Grado de ejecución de las metas del objetivo 1 de Empleo (2020)

Metas	Grado de ejecución
1. Mejorar la calidad del empleo	Sin información
2. Impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes y de las personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad	Implantada
3. Reforma y modernización del Servicio Vasco de Empleo / Lanbide	Iniciada
4. Apostar por la economía social, el autoempleo, el microemprendimiento y el emprendizaje social	Iniciada
5. Impulsar la responsabilidad social en la administración pública	Implantada
6. Incrementar la tasa de activación y ocupación de las mujeres a través de su participación en empleos de calidad	Iniciada

#### **Meta 2. Impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes y de las personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad**

*Desarrollar los dispositivos de activación laboral necesarios al objeto de ofrecer a las personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad oportunidades de acceso a empleos sostenibles y de calidad tanto en la empresa ordinaria como en el marco de la economía social, que mejoren su inclusión social y su calidad de vida.*

En el marco de la meta 2, la Dirección Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco ha llevado a cabo, durante 2020, las siguientes actuaciones:

- Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes poniendo en valor la cooperación entre instituciones académicas y empresas, en un nuevo tipo de organizaciones de participación en la transformación digital para impulsar una cultura científica, ética y tecnológica.
- Contrato menor de patrocinio para el proyecto BIME PRO enfocado a la formación e inserción laboral de personas jóvenes en los diferentes sectores de las industrias creativas, haciendo especial incidencia en la industria musical.
- Subvención nominativa a la Cámara de Álava para la realización del Proyecto Escuela con el objetivo de dotar al alumnado -jóvenes que se incorporan al mercado, personas con experiencia que quieran reinventarse y colectivos en riesgo de exclusión- de habilidades sociales y competencias transversales para el desarrollo de su profesión en el sector de ventas y para la integración en una bolsa de empleo para cubrir demandas del sector.
- Subvención directa a la Diputación Foral de Gipuzkoa para realizar el proyecto “Empresa Bidelagun”, que tiene como objetivo dar respuesta al papel de la empresa como agente económico que genera riqueza y puestos de trabajo, en los procesos de empleabilidad de las personas desempleadas de su entorno y sobre todo, de aquellas que se encuentran en situación más vulnerable. El objetivo principal es crear una red de empresas sensibilizadas en la empleabilidad de las personas más alejadas del empleo a través de un proyecto de prospección de empresas.
- Subvención nominativa a GIZATEA-Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco para actividades orientadas a desarrollar espacios y herramientas de formación en gestión de los itinerarios de acompañamiento, para dinamizar grupos de acompañamiento a la inserción, para elaborar propuestas en relación con la certificación de competencias, así como difundir a la sociedad la labor de las empresas de inserción como herramienta al servicio de la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades.

Lanbide, por su parte, informa de que en 2020 se han desarrollado las siguientes actuaciones: continuidad del programa Lehen Aukera, contratación de personas jóvenes por parte de entidades locales, contratación de personas paradas de larga duración mayores de 30 años, actuaciones de apoyo a los centros de empleo, a las unidades de apoyo en los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción, incentiación de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario y mediante el empleo con apoyo, convocatoria ordinaria de formación dirigida a personas desempleadas y desarrollo de proyectos singulares de acompañamiento. Por último, cabe recordar que en 2019 se informó de avances en las actuaciones orientadas a la Reforma y modernización Lanbide, destacando la definición de la Cartera de Servicios de Lanbide, el modelo de intervención especializado y el diseño de un nuevo modelo de oficina “tipo”, incluyendo un proceso de atención y derivación en el que se combina la dimensión física y la virtual. Así mismo, se informó de la aprobación del Decreto 168/2019 por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo (BOPV de 28 de noviembre de 2019).

Desde la Diputación Foral de Gipuzkoa, por su parte, se destacan la definición del servicio de activación, inclusión sociolaboral y empleabilidad; la revisión de la estrategia de empleabilidad en el marco del programa Elkar Ekin Lanean 2020-2023; el Convenio con Lanbide, así como la convocatoria y resolución de una línea de ayudas de 1,2 millones de euros.

A nivel local, han sido tres los ayuntamientos que han informado de actuaciones desarrolladas durante 2020 en este ámbito. El Ayuntamiento de Eibar, a través del Departamento de Economía e Innovación, lleva a cabo actividades de formación, incluidas aquellas específicamente destinadas a personas en situaciones de riesgo de exclusión. El Ayuntamiento de Leioa, por su parte, ha destacado el esfuerzo realizado para el fomento del acceso a una primera experiencia laboral, el desarrollo de actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral de personas paradas de larga duración o el diseño de experiencias piloto de cualificación e inserción laboral para el colectivo de personas desempleadas mayores de 45 años, paradas de larga duración y/o personas desempleadas en exclusión. Por último, desde el Ayuntamiento de Sestao se confirman las dificultades derivadas de la crisis de la COVID-19 para el desarrollo de las actividades previstas en Centro de Empleo local y Desarrollo Local Behargintza; por otra parte, se ha incrementado la dotación presupuestaria para la ejecución de Planes de Empleo - aunque no ha sido posible la ejecución total de la subvención- y se prevé ampliar los colectivos beneficiarios de Planes de empleo; finalmente, se ha solicitado una subvención para el desarrollo del Proyecto 3R, que en su primera fase incluye orientación laboral.

### **Meta 3. Reforma y modernización del Servicio Vasco de Empleo / Lanbide**

*Dotar al Servicio Vasco de Empleo de las herramientas que le permitan, en colaboración con las entidades gestoras de estos servicios, reforzar las funciones de orientación, formación e inserción en el mercado laboral, dando prioridad al acompañamiento en la búsqueda de empleo al colectivo con mayores dificultades y al diseño de itinerarios individualizados de inserción laboral*

Cabe recordar que se han dado avances en las actuaciones orientadas a la Reforma y modernización Lanbide; destacando la Definición de la Cartera de Servicios de Lanbide, el modelo de intervención especializado para todas las personas del que se ha dotado Lanbide y el diseño de un nuevo modelo de oficina “tipo”, incluyendo un proceso de atención y derivación combinando la dimensión física y la virtual.

### **Meta 4. Apostar por la economía social, el autoempleo, el microemprendimiento y el emprendizaje social**

*Generar oportunidades sostenibles de inclusión laboral en el marco de la economía social y el autoempleo, fomentando fórmulas de emprendimiento viables a largo plazo para las personas con mayores dificultades*

La Dirección de Economía Social del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco ha desarrollado tres líneas de actuación principales en el marco de la meta 4:

- Ayudas para realizar estudios de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto.
- Ayudas para realizar estudios jurídicos y económico-financieros de la viabilidad de que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios –subvenciones para Elkar Lan y ASLE-. En 2020 se han ejecutado 6.000 € de un presupuesto asignado de 50.000 €.
- Ayudas para la constitución de empresas de economía social, incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes en empresas de Economía Social. Se han ejecutado 2.809.081 € de un presupuesto inicial de 2.400.00 € y se han subvencionado 136 empresas nuevas de economía social, lo que supondrá la creación de 429 nuevos empleos en economía social.



En el caso de las Diputaciones Forales, Gipuzkoa destaca en 2020 la puesta en marcha de las redes comarcales de inclusión sociolaboral, formación y empleo con las agencias de desarrollo comarcal.

A nivel de municipios, el Ayuntamiento de Leioa constata la realización de actuaciones de apoyo integral al desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas emprendedoras de pequeña dimensión, y de promoción del emprendimiento como alternativa de inserción laboral.

#### **Meta 5. Impulsar la responsabilidad social en la administración pública**

*Generar oportunidades de inclusión laboral para las personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad a través de dos vías: políticas basadas en la contratación pública sostenible y responsable y a través del empleo público*

En el ámbito de la incorporación de cláusulas de carácter social en los procesos de contratación pública, se han detectado diversas actuaciones:

- Desde el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco se constata que en marzo 2019 se aprobó la Instrucción sobre incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra la brecha salarial en la contratación pública, por lo que esta actuación se considera implantada.
- A nivel foral, el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava incluye en todos los expedientes de contratación de servicios como condiciones especiales de ejecución las siguientes cláusulas sociales: transparencia institucional, condiciones de trabajo y salarios acordes con los convenios colectivos. La Diputación Foral de Gipuzkoa, por su parte, ha incorporado cláusulas de carácter social en todas las licitaciones que se han realizado durante 2020.
- En lo que se refiere a la actuación municipal, son varios los ayuntamientos que dan cuenta de haber incorporado en los procesos de contratación pública cláusulas de carácter social -más concretamente Barakaldo, Donostia, Erandio, Llodio, Vitoria-Gasteiz y Zarautz-.

Por otro, las actuaciones orientadas a realizar en los procesos de empleo público todas las adecuaciones y adaptaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mismo de las personas con discapacidad y, en particular, de las personas con discapacidad intelectual y/o con enfermedad mental se han concretado en:

- El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco constata que en 2019 se aprobó la Circular 1/2019, de 25 de octubre, de la junta asesora de contratación pública, orientada a contratos reservados, empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, por lo que esta actuación se considera implantada.
- A nivel de las Diputaciones, Gipuzkoa destaca que en la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a tres plazas de Oficial/a de archivo y servicios generales OP2018/15 (BOG 9/9/2019), cuyas pruebas selectivas se desarrollan durante 2020, se reservan 3 puestos para personas con discapacidad intelectual. En el caso de Álava, se halla abierto el proceso de oferta de empleo público de plazas de personal funcionario al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social (Acuerdo 820/2018, BOTHA 16/01/2019); de las 77 plazas convocadas, 5 están reservadas a personas con discapacidad general, y 1 a personas con discapacidad intelectual.
- A nivel municipal, desde el Departamento de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se adecúan y adaptan los puestos de trabajo a las necesidades de personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades; mientras que desde el Departamento de Políticas Sociales se ha colaborado en la puesta en marcha de planes de prácticas profesionales para personas con discapacidad intelectual, contratación de planes de empleo singulares, etc.

El Ayuntamiento de Sestao, por su parte, informa que en los procesos selectivos se incluyen turnos restringidos para personas con discapacidad superior al 33%; igualmente, en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos se indica que los Tribunales Calificadores adaptan el tiempo y medios de realización de los ejercicios a las necesidades de los y las aspirantes con discapacidad, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con el resto de participantes, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigible en la misma.

#### **Meta 6. Incrementar la tasa de activación y ocupación de las mujeres a través de su participación en empleos de calidad**

*Favorecer la autonomía económica de las mujeres promoviendo su incorporación a empleos de calidad*

En la meta 6 únicamente se ha recogido información por parte del Ayuntamiento de Sestao, que informa haber cursado la subvención de ayudas a la contratación y en el que todas las solicitudes - procedentes de 5 empresas- han tenido que ser desestimadas al no cumplir el porcentaje mínimo del 40% de mujeres determinada en la Resolución de 23 de mayo de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, reguladora de la subvención. Por ello, se va a proceder a notificar la resolución y llamar individualmente a cada empresa para comunicar que, en el caso de haber contratado mujeres en vez de hombres, hubieran tenido más posibilidades de percepción de subvención, con el fin de intentar una mayor concienciación en perspectiva de género.

Por otra parte, tal y como se informó durante el seguimiento correspondiente al año 2019, y aunque no estaba inicialmente previsto en el Plan, cabe destacar la puesta en marcha por parte de Emakunde y el Departamento de Trabajo y Justicia de la Estrategia y Plan Operativo de Acción para reducir la brecha salarial en Euskadi, que se prevé tendrá un impacto directo en la presente meta.

Por tanto, entre las actuaciones con menor desarrollo –o sin reporte de información- en 2020, destacan:

- Refuerzo y consolidación del actual sistema de estímulos al empleo, enmarcado en la RGI.
- Desarrollo de proyectos piloto orientados a facilitar apoyos complementarios a la inclusión laboral, con particular atención a las necesidades en materia de conciliación y cuidado infantil, transporte y desembolsos económicos necesarios para la incorporación a un puesto de trabajo.
- Incremento de las bonificaciones previstas en los contratos de relevo en aquellos casos en los que los relevistas sean personas perceptoras de la RGI y/o desempleados de larga duración.
- Introducción en la normativa que regula la RGI el compromiso de ofrecer por parte de Lanbide alternativas específicas de carácter ocupacional o laboral antes de superar un tiempo determinado de percepción continuada de la prestación.
- Incorporación de criterios de discriminación positiva que ayuden a disminuir las diferencias existentes con relación al género en los diferentes ámbitos vinculados con nuestro mercado de trabajo.

### 4.3. Garantía de Ingresos

El Objetivo 2 de Garantía de Ingresos prevé como objetivo el preservar y mejorar el modelo vasco de garantía de ingresos, garantizando su legitimidad social y su sostenibilidad económica en los próximos años. Para ello contempla la realización de 10 actuaciones en torno a 4 metas concretas.

Durante 2020, dos de las metas permanecen sin reporte de información significativa, una se considera iniciada y otra implantada. Por ello, en 2020, el Objetivo 2 relativo a la Garantía de Ingresos se ha calificado como Iniciado, lo cual resulta lógico teniendo en cuenta que sus actuaciones se hallan estrechamente vinculadas a la reforma de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, que se encuentra pendiente.

**Tabla 7.** Grado de ejecución de las metas del Objetivo 2 de Garantía de Ingresos (2020)

Metas del Objetivo 2. Garantía de Ingresos	Grado de ejecución
7. Consolidar la Renta de Garantía de Ingresos (RGI)	Sin información
8. Garantizar las Ayudas de Emergencia Social (AES)	Implantada
9. Impulsar el rediseño de las políticas pasivas de empleo de competencia estatal	Sin información
10. Mejorar y racionalizar el sistema de prestaciones económicas a las familias con hijos/as	Iniciada

#### Meta 7. Consolidar la Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

*Actualizar y mejorar el sistema de RGI corrigiendo algunas de las disfunciones observadas, adaptando el diseño de la prestación al actual contexto socioeconómico, normalizando el sistema como parte del modelo general de bienestar de Euskadi, y aplicando a nuestro sistema de garantía de ingresos las innovaciones basadas en la evaluación y el conocimiento que le permitan mantenerse en la vanguardia de las políticas sociales en el entorno europeo.*

Cabe destacar la activación, por parte del gobierno de vasco y con el fin de hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, de dos actuaciones:

- Cambio de procedimiento con el de facilitar la tramitación de la Renta de Garantía de Ingresos durante la permanencia del Estado de Alarma –a partir de marzo 2020-; todas las demandas se renovaron automáticamente hasta el 30 de septiembre del 2020.
- Establecimiento de ayudas extraordinarias para personas trabajadoras afectadas por ERTes. Estas ayudas constituyen un complemento destinado a todas las personas que se encuentren en ERTE con una base reguladora inferior a los 1.666 euros mensuales y un salario bruto igual o inferior a los 20.000 euros. La cuantía es de 150 euros mensuales para las personas con una jornada de trabajo superior al 50%, y de 100 euros mensuales para quienes tengan una jornada inferior al 50%. En una primera convocatoria se complementaron las prestaciones derivadas de ERTes desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2020. La segunda convocatoria, aprobada el 18 de noviembre, las prorrogó hasta el 31 de enero de 2021. Una segunda línea de ayudas extraordinarias se ha dirigido a profesionales autónomos, cuyas actividades quedaron suspendidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma, con subvenciones de hasta 3.000 en un solo pago.

## **Meta 8. Garantizar las Ayudas de Emergencia Social (AES)**

*Modificar la actual regulación de las Ayudas de Emergencia para facilitar un mejor ajuste del sistema de ayudas a las nuevas necesidades.*

La Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco informa de que se ha iniciado el análisis técnico de alternativas de criterios de reparto de asignaciones de las Ayudas de Emergencia Social. Por otra parte, con el fin de hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, el Gobierno Vasco ha incrementado en 2020 en 16 millones de euros la dotación de las AES y la ha elevado hasta los 43,5 millones.

Diversos ayuntamientos han informado de actuaciones en el ámbito de las Ayudas de Emergencia Social, en su mayor parte, complementando la partida económica del Gobierno Vasco con una partida municipal para poder atender la totalidad de AES demandadas. Así, el Ayuntamiento de Barakaldo informa de que ha ampliado el gasto y las cuantías en concepto de Ayudas de Emergencia Social para 2020, así como los criterios de concesión a aplicar (Decretos 02665 de 11/05/2020 y 06912 de 28/10/2020). El ayuntamiento de Irun, por su parte, activó durante la pandemia un dispositivo de reparto de alimentos, a través de personal voluntario de Cruz Roja; se concedieron ayudas especiales a familias con dificultades económicas con hijos/hijas que habitualmente acudían al comedor escolar; igualmente, se incluyeron nuevos conceptos de ayudas para hacer frente a las necesidades básicas y se pusieron en marcha cambios en el procedimiento de gestión de las mismas con el fin de aligerar su tramitación. En Leioa, existe un decreto propio del Ayuntamiento para Ayudas de Emergencia Social que regula la modificación de cuantías y los requisitos (Decreto 442/19). En el Ayuntamiento de Llodio se han aumentado económicamente las AES y las Ayudas de Sosténimiento, se han modificado los criterios del programa Banco de Alimentos para favorecer a las familias más necesitadas y con mayor número de menores a su cargo y se ha activado el Plan de ayudas extraordinarias COVID-19, dotado con 150.000 euros para personas y familias en situación de necesidad. El Ayuntamiento de Sestao informa que, debido a que la alta demanda de las AES, se establecen unas minoraciones con carácter general, de modo que la cuantía máxima que se concede es inferior a la establecida para cada concepto de gasto, excepto en los conceptos de ayudas para atender gastos de alquiler y de amortización y pago de intereses de préstamos contraídos para la adquisición de la vivienda habitual. En el caso concreto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y con el objetivo de poder atender las necesidades surgidas en la pandemia, el gasto en AES ha sido más de 2 millones de euros superior al de años anteriores.

## **Meta 9. Impulsar el rediseño de las políticas pasivas de empleo de competencia estatal**

*Diseñar una política integral y eficaz de garantía de ingresos única en toda la Comunidad Autónoma.*

No se ha recibido apenas información en torno a las actuaciones realizadas en el marco de la meta orientada al rediseño de las políticas pasivas de empleo de competencia estatal. Sin embargo, parece pertinente destacar la publicación, mediante resolución del 8 de septiembre de 2020, del Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, para la gestión administrativa de la prestación de ingreso mínimo vital en el País Vasco (Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 2020) y la Adenda de prórroga (BOE 12 de noviembre de 2020).

## **Meta 10. Mejorar y racionalizar el sistema de prestaciones económicas a las familias con hijos/as**

*Profundizar en la aplicación del enfoque familiar y amigable con la infancia de la política vasca de garantía de ingresos, multiplicando, específicamente, su capacidad para combatir la pobreza infantil y la transmisión intergeneracional de la exclusión social.*

En el ámbito de la mejora del sistema de prestaciones por hijo/a a cargo, cabe recordar la aprobación del Decreto 121/2018, de modificación del Decreto de las ayudas económicas de apoyo a las familias con

hijos e hijas a cargo (BOPV 06/08/2020) con el fin de añadir una tercera anualidad para segundos hijo/as.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Eibar informa que ha creado una línea de subvención específica para que los y las menores de edad participen en actividades extraescolares públicas. En el contexto de la pandemia, el Ayuntamiento de Leioa informa ha creado, por un lado, un Programa de ayuda al refuerzo alimentario a familias perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos con menores a cargo en edad escolar que no han contado con comedor escolar por el cierre de los centros escolares de marzo a junio, con un aporte de 100€ por unidad familiar mensual; por otro, un Programa de ayuda para familias perceptoras del reparto de banco de alimentos con menores a cargo en edad escolar en periodo vacacional y de cierre de centros escolares de marzo a agosto y navidades, con un aporte de 80, 100 y 135€ por unidad familiar de 1, 2 o 3 o más menores a cargo.

En conclusión, entre las metas y actuaciones que han tenido menos desarrollo –o han permanecido sin reporte de información- en el ámbito de la Garantía de Ingresos, destacan:

- Actuaciones orientadas a actualizar y mejorar el sistema de RGI, corrigiendo algunas de las disfunciones observadas.
- Diseño de una política integral y eficaz de garantía de ingresos única en toda la Comunidad Autónoma.
- Mejorar y racionalizar el sistema de prestaciones económicas a las familias con hijos/as.

#### 4.4. Servicios Sociales

El Objetivo 3 de Servicios Sociales tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de manera que sea efectivo el derecho subjetivo a los Servicios Sociales para toda la ciudadanía vasca, favorecer la adecuación conceptual del sistema de servicios sociales a los principios señalados en el Plan e impulsar nuevos programas de inclusión social en clave de ciudadanía activa y participación social. Para ello se prevé la realización de 12 actuaciones vertebradas en torno a 2 metas concretas.

Durante 2020, las actuaciones llevadas a cabo permiten constatar que la meta 11 ha sido implantada, mientras que la meta 12 permanece como iniciada, por lo que el Objetivo 3, en su conjunto, se ha calificado como implantado.

**Tabla 8.** Grado de ejecución de las metas del objetivo de Servicios Sociales

<b>Metas del Objetivo 3. Servicios sociales</b>	<b>Grado de ejecución</b>
11. Avanzar en el desarrollo del Mapa de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios y Prestaciones en lo que se refiere a los centros y servicios para la inclusión social	Implantada
12. Culminar el desarrollo normativo en el ámbito de los Servicios Sociales para la inclusión	Iniciada

## **Meta 11. Avanzar en el desarrollo del Mapa de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios y Prestaciones en lo que se refiere a los centros y servicios para la inclusión social**

*Avanzar en el desarrollo de la red de atención en el ámbito de la exclusión social y promover la extensión de proyectos experimentales.*

La meta 11 se ha calificado como Implantada al constatarse avances en casi la totalidad de sus diez actuaciones. Más concretamente, siete de ellas se consideran iniciadas y dos implantadas; mientras que en una meta la información recogida resulta insuficiente y consta por tanto como no iniciada.

Desde la Dirección de Servicios sociales del Gobierno Vasco se citan las siguientes actuaciones a destacar durante el ejercicio 2020:

- Evaluación del I Plan estratégico de servicios sociales de la CAPV (en fase de cierre) y elaboración del II Plan. La evaluación pone de manifiesto que se ha consolidado la red de centros y servicios para la inclusión social dentro del Sistema Vasco de Servicios Sociales y se ha avanzado en su despliegue, si bien continúa siendo la red más débil de las cuatro que integran el sistema (dependencia, discapacidad, desprotección y exclusión).
- En el contexto de la pandemia, destaca la puesta en marcha del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe, dotado con 10 millones de euros, para responder al impacto de la pandemia en las personas en situación o riesgo de exclusión. El Fondo articula 8 programas: Guztion Artean (reparto de productos de primera necesidad y apoyo social), ADI (apoyo psicológico ante el confinamiento), Aukerak Suspertzen (refuerzo educativo extraescolar y brecha digital), Azken Sarea Indartzen (cobertura de necesidades básicas para personas que no pueden acceder a AES), Betirako (apoyo psicológico a personas que no han podido despedir a sus familiares fallecidos durante el confinamiento), Aterpeak (refugios habilitados para personas sin hogar durante el confinamiento), Lehen Urratsa (alternativas de alojamiento con apoyo social a la salida de los refugios) y Erdu (atención a personas con adicciones en recursos sociales mediante unidades móviles y servicios online durante la pandemia).

En el marco del desarrollo del Mapa de Servicios Sociales y de la Cartera de Servicios y Prestaciones de Inclusión social, las actuaciones llevadas a cabo por los ayuntamientos, durante 2020, se concretan en:

- En cuanto a los servicios de atención diurna para personas en situación de exclusión social (1.7), cabe destacar que el Ayuntamiento de Barakaldo informa del funcionamiento de 13 plazas para la Comarca Ezkerraldea -7 plazas para el municipio de Barakaldo-, aunque en realidad se presta un servicio con un aforo de 30 plazas y se está atendiendo una media de 70 personas diarias en la situación previa al Covid-19 (10 veces más de lo previsto en el Mapa de Servicios Sociales). El Ayuntamiento de Portugalete, por su parte, mantiene ABEGI, servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión social. El Ayuntamiento de Getxo, mediante el convenio administrativo con la Mancomunidad de servicios sociales de Uribe Kosta, y concertado con una entidad del tercer sector, ha mantenido el Servicio de atención diurna con 10 plazas. El Ayuntamiento de Irun ha mantenido el funcionamiento del Centro de Inclusión Zubia de atención diurna; durante el confinamiento por COVID-19, se permitió que las personas usuarias de comedor con vivienda pudieran llevarse la comida a casa y se amplió el horario de modo que el centro no cerró mientras duró el confinamiento; destaca asimismo el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Irun y Hondarribia para la prestación de servicios de atención a personas en situación de exclusión en la comarca del Bidasoa. El Ayuntamiento de Eibar ha dado continuidad al programa socio educativo para personas adulta y el Ayuntamiento de Leioa destaca la implementación del Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial para Personas en Riesgo de Exclusión y Dependencia (SISPRED), con ampliación de horas del servicio para este ejercicio y el que viene. Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con los objetivos de cobertura del mapa de servicios sociales del territorio histórico de Álava, con sus plazas actuales; además, durante la pandemia, se reconvirtieron todos los recursos para garantizar atención 24 horas.

- El desarrollo de las dotaciones previstas para el servicio de acogida nocturna para personas en situación de exclusión social (1.8), se ha concretado, en la Comarca Ezkerraldea en un servicio de 28 plazas (22 hombres y 6 mujeres) a las que se ha sumado este pasado invierno 6/7 plazas más de mujeres, en total 35 plazas. El ayuntamiento de Getxo, por su parte, ha mantenido el convenio administrativo con la Mancomunidad de servicios sociales de Uribe Kosta para la gestión de 19 plazas, que se concierta con una entidad del tercer sector. El Ayuntamiento de Irún ha mantenido el funcionamiento del Centro de Inclusión Zubia de atención nocturna; cabe destacar que durante el confinamiento por COVID-19, se prorrogaron las estancias temporales de 7 días a 14; además se amplió el horario de modo que el centro no cerró mientras duró el confinamiento y se habilitó el antiguo albergue juvenil de Martindozenea para crear más plazas para personas sin hogar. Irún cuenta, además, con un contrato marco para la gestión de alojamientos de urgencia en centros hoteleros y viviendas de emergencia social. El Ayuntamiento de Portugalete, por su parte, mantiene el Servicio de Alojamiento de urgencia. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con los objetivos de cobertura del mapa de servicios sociales del territorio histórico de Álava; en 2020 se han mejorado los espacios físicos -habilitación de las plazas en habitaciones, espacio específico para mujeres...-, se ha ampliado la atención a 24 horas, con motivo de la pandemia, y se han desdoblado los recursos.
- En lo que respecta al desarrollo en todas las comarcas de Servicios Sociales de las dotaciones previstas para las viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión (1.9.2), el Ayuntamiento de Donostia ha completado el mapa de Servicios Sociales destinados a la Inserción en Donostia, con la apertura, en 2020, de las 5 viviendas tuteladas que faltaban. El Ayuntamiento de Eibar, por su parte, cuenta con el piso de inclusión y el Ayuntamiento de Erandio informa que tiene previsto firmar un convenio con el Ayuntamiento de Leioa para tener acceso a una vivienda para personas en situación de exclusión -a cambio de plazas en la residencia municipal-. El ayuntamiento de Getxo informa que prevé en breve la regulación y apertura de una vivienda tutelada -con 6 plazas-, así como una dotación presupuestaria de 12.000 euros/año para el alquiler de otra vivienda. El Ayuntamiento de Portugalete dispone del piso de acogida para la atención de situaciones de urgencia social. En el caso de la Comarca Ezkerraldea, según el Mapa de Servicios Sociales se calculan 25 plazas para la comarca, de las cuales 12 corresponderían a Barakaldo, el Ayuntamiento estima que se atiende exclusivamente y por sus propios medios por debajo de la previsión inicial del Mapa en un 42%. Por último, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con los objetivos de cobertura del mapa de servicios sociales del Territorio histórico de Álava; no obstante, en el año 2020 se han ampliado 2 viviendas tuteladas y se ha iniciado el proceso de licitación de la gestión de toda la red de vivienda tutelada (120 plazas), que se venía gestionando mediante diversos convenios de colaboración y 1 contrato, adecuando el programa al Decreto de cartera.
- En cuanto a la creación de un grupo de trabajo interinstitucional de carácter técnico que, de cara a la preceptiva actualización del Decreto de Cartera, analice los cambios en la definición de los servicios para personas en situación de exclusión, el Ayuntamiento de Gasteiz informa de que cuenta con una comisión técnica de redefinición y ajuste de los recursos del ámbito de la exclusión al Decreto de cartera.
- Por último, en el marco de las iniciativas experimentales, la Dirección de Servicios sociales del Gobierno Vasco informa de la puesta en marcha del proyecto de elaboración de los Planes Estratégicos Comarcales. La Diputación de Gipuzkoa, por su parte, ha llevado a cabo las siguientes actividades experimentales: apertura de 5 pisos de muy baja exigencia, dentro del proyecto experimental “Habitat”, dirigidos a personas sin hogar; desarrollo del proyecto “Elkarrekin Ekinez” con Emaus; proyecto de participación y acercamiento institucional; diagnóstico, Instrucción y plan de política lingüística de la red de atención secundaria; estudio sobre soledad y personas en exclusión (UPV, Telesgi, Caristas, Emaus); estudio sobre exclusión social y envejecimiento (Adinberri, Matia) y, por último, la tesis sobre exclusión social y salud mental (UPV). El Ayuntamiento de Portugalete informa que ha continuado, durante 2020, con

el Programa Aproxímate de acercamiento a personas en situación de calle, para conocer su situación y acompañarlos a los servicios como el de Atención Diurna ABEGI. También en Portugalete, el Proyecto GaituzSport promueve la actividad física de las personas con discapacidad, facilitando la igualdad de oportunidades. El Ayuntamiento de Leioa, por su parte, destaca la colaboración con el Programa Habitat y la coordinación con la asociación adjudicataria del servicio y con la Diputación Foral de Bizkaia.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por las Diputaciones Forales, durante 2020, cabe destacar:

- La Diputación Foral de Bizkaia ha consolidado, durante 2020, el programa experimental de acompañamiento creado en 2019 para la atención a personas valoradas en situación de exclusión social que, dadas las dificultades personales, no están en condiciones de acceder a la red de servicios. Durante la emergencia sanitaria, se ha extendido dicho programa a aquellas personas en situación de exclusión social que carecían de domicilio o éste no era adecuado para cumplir las medidas de confinamiento vigentes. Además, el programa se ha extendido a personas en lista de espera.  
Por otra parte, se ha avanzado en la reordenación de recursos preexistentes, de cara a adaptarlos al modelo de atención, así como en programas destinados a la atención de personas jóvenes (18-23 años). Todos los programas nuevos se han articulado bajo el parámetro de la ficha 2.2.3 del Decreto 185/2015, es decir, desde el servicio de día pero entendido el mismo como el marco físico de referencia implantado en un territorio para la intervención con personas usuarias; en determinados supuestos, dichos servicios conllevan servicios residenciales de apoyo (2.4.5) para aquellas personas que precisan de un contexto estructurado desde el que abordar la intervención. Durante 2021 se finalizará el proceso de reordenación de recursos y adaptación de la red a los nuevos parámetros de intervención.
- La Diputación Foral de Gipuzkoa, en el ámbito de los servicios de día para atender necesidades de inclusión social (2.2.3), ha abierto 17 plazas, 7 de ellas en Gipuzkoa-Oeste, más concretamente: el centro de día de Arrasate (5 plazas), el centro de día de Irún (10 plazas) y el centro de día de Tolosa (+2).  
En cuanto a las viviendas con apoyos (2.4.5), Gipuzkoa ha abierto 28 plazas, 16 de ellas en Gipuzkoa-Oeste: 4 plazas en Astigarraga, 2 plazas en Villabona, 4 plazas en Beasain, 5 plazas en Arrasate y 5 plazas en Mendaro. También, se ha abierto el centro integral “Itxasetxea” en Pasaia con 8 plazas. Por otra parte, se ha reforzado la intensidad de la atención. Por último, se han abierto 2 nuevos pisos de autonomía para mujeres víctimas de violencia. En cuanto a los recursos de preparación a la emancipación (2.4.4), se ha puesto en marcha del Proyecto Gazteon Sarelan (16-23) con 14 plazas entre el Servicio de Infancia y el de Inclusión. En el ámbito de los centros residenciales para personas en situación crónica (2.4.5.1) y de los centros de acogida nocturna para atender las necesidades de inclusión social (2.3.2), la Diputación ha abierto 3 plazas en Errenteria, se han ampliado 4 plazas en el centro Aterpe, pasando de 8 a 12 plazas y se ha reforzado la intensidad de la atención; por último, se ha diseñado un Centro de atención integral en San Juan de Dios con atención residencial, diurna, nocturna, convalecencia y comunitaria que estaría en marcha en 2022.  
En el ámbito de las actividades de carácter deportivo, la Diputación ha destacado el Proyecto piloto “Auzolab” sobre actividad física y deporte e inclusión junto al Servicio foral de deportes, Conexiones Improbables y Athlon; el “Homeless Film Festival 2019” con Bizitegi y Emaus y el Proyecto “Contigo creamos Donostia”.
- La Diputación Foral de Álava, por su parte, ha mantenido los convenios de colaboración para el mantenimiento de los programas ocupacionales, prelaborales y de atención social/accompañamiento con las asociaciones Cáritas, Gao Lacho Drom y Comisión Ciudadana Antisida (Programa Nahikari). En cuanto a los recursos de preparación a la emancipación (2.4.4), la Diputación mantiene las mismas plazas para la emancipación que en 2019, así como el programa Aukera de acompañamiento de jóvenes que han estado bajo la tutela y/o guarda del



- Consejo del Menor, atendidos bien en hogares, bien en familias acogedoras. Igualmente se mantienen las ayudas de sostenimiento post tutela.  
Por último, en el marco de los programas experimentales, la Diputación informa de la continuidad al Servicio Oinez, de actividades de desarrollo personal, ocupacionales, prelaborales y de inmersión comunitaria en el medio rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y que se ha adaptado a las condiciones de Covid-19.

## **12. Culminar el desarrollo normativo en el ámbito de los Servicios Sociales para la inclusión**

*Regular todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los servicios, centros y programas relacionados con los servicios sociales para la inclusión social, al objeto de contar con un modelo común de intervención y clarificar las funciones, características y contenidos de los diferentes servicios.*

La meta 12, que incluye dos actuaciones, se ha calificado como iniciada. Por un lado, la Diputación Foral de Bizkaia ha establecido la normativa de régimen interno común a todos los centros de inclusión. Así mismo, se ha desarrollado, validado e implementado un diagnóstico especializado para jóvenes en el marco de la Estrategia joven. Por último, se continúa con el desarrollo de la prestación complementaria "alojamiento", a través de un programa de apoyo a vida autónoma bajo filosofía *Housing led*, y que incluye refuerzo de la metodología *Housing first*. En 2021, se desarrollarán actuaciones de formación y cualificación de quienes intervienen con las personas usuarias en situación de exclusión social, de cara a lograr una alineación con el modelo de atención. Por otro lado, se continuará el procedimiento de elaboración de instrumentos comunes de valoración de seguimiento y evaluación, de modo que se prevé contar con instrumental de intervención (alineado con la valoración y el diagnóstico especializado) y de evaluación de seguimiento.

Por otro lado, durante el año 2020, la Diputación de Gipuzkoa ha realizado el encuadre y ajuste de los centros y servicios orientados a las personas en situación de exclusión leve, moderada o grave que forman parte del Decreto de Cartera y se han adaptado los convenios a contratos programa.

En resumen, a pesar de los avances realizados, parece conveniente reforzar las siguientes:

- Continuar desarrollando en todas las comarcas las dotaciones previstas en el Mapa del servicio de atención diurna (1.7), de acogida nocturna (1.8 y 2.3.2), viviendas tuteladas (1.9.2), recursos de preparación a la emancipación (2.4.4.) viviendas con apoyos (2.4.5) y centros residenciales para personas en situación cronificada (2.4.5.1) para personas en exclusión social.
- Fomentar el trabajo de un grupo de trabajo interinstitucional de carácter técnico que, de cara a la preceptiva actualización del Decreto de Cartera prevista para el año 2019, analice los cambios en la definición de los servicios para personas en situación de exclusión.
- Desarrollar, con carácter experimental, en al menos ocho comarcas de la CAPV, preferentemente aquellas más afectadas por las situaciones de pobreza, iniciativas orientadas a favorecer entornos relacionales inclusivos.
- Experimentar programas piloto de integración social a través de la cultura y el deporte.
- En general, avanzar en la regulación de los aspectos relacionados con el funcionamiento de los servicios relacionados con los servicios sociales para la inclusión social.

#### 4.5. Salud

El objetivo de Salud prevé la realización de 28 actuaciones vertebradas en torno a 6 metas, mediante las que se pretende potenciar la adquisición de hábitos saludables en la población en situación de vulnerabilidad social, mejorar el acceso a los servicios de salud de las personas en situación o riesgo de exclusión social y reducir las desigualdades sociales en salud.

Durante 2020, las actuaciones llevadas a cabo permiten constatar que 2 de las metas han sido implantadas y otras dos iniciadas, mientras que en dos de las metas no ha habido reporte de información. Por ello, el Objetivo 4, en su conjunto, se ha calificado como implantado.

**Tabla 9.** Grado de ejecución de las metas del objetivo de Salud (2020)

Metas del Objetivo 4. Salud	Grado de ejecución
14. Fomentar la prevención y la adquisición o mantenimiento de hábitos saludables	Iniciada
15. Garantizar el acceso a los servicios de salud a las personas en situación o riesgo de exclusión	Iniciada
16. Prevenir y abordar la violencia de género desde el ámbito de la salud	Implantada
17. Reducir desigualdades en salud y fortalecer la equidad en el sistema de salud de Euskadi	Sin información
18. Avanzar en la monitorización de las desigualdades en salud	Sin información
19. Disminuir en la mayor medida posible, desde la perspectiva de la equidad, el consumo de sustancias adictivas y las adicciones comportamentales y, en consecuencia, los efectos sobre la salud de las personas y sus familias, al igual que sobre la comunidad y sobre la población en general.	Implantada

En el transcurso del ejercicio 2020, fundamentalmente bajo la responsabilidad del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, se han llevado a cabo diversas actuaciones:

- Se ha dado continuidad a los planes estratégicos de las redes de salud mental de Euskadi sobre trastorno mental grave.
- En el marco de la Estrategia de prevención del suicidio se han puesto en marcha las siguientes acciones: creación de un sistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida; implantación en Osakidetza del código riesgo suicidio y actuaciones en personas supervivientes. Cabe destacar que desde Beti On también se atiende de manera específica a las personas con este perfil.
- Cabe recordar, asimismo, que se mantienen las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi que estén sujetos a financiación pública, reguladas por el Decreto 247/2017 (BOPV 17/11/2017).
- Se ha publicado la Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi, por lo que la meta orientada a prevenir y abordar la violencia de género desde el ámbito de la salud se considera implantada.

- Con relación al fomento de la prevención y la adquisición de hábitos saludables cabe destacar que desde Euskadi Lagunkoia se realizan acciones de este ámbito para personas mayores.
- Por último, en el transcurso de la crisis sanitaria por COVID-19 el Departamento de Salud ha puesto en marcha el Programa de apoyo emocional destinado a pacientes, familiares y profesionales afectados por COVID, "Primera Ola" y "Segunda ola, la fatiga por la pandemia". Por su parte, en el marco del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe se han activado programas de atención como ADI (Apoyo psicológico en confinamiento), Betirako (Acompañamiento y atención psicológica en situaciones de duelo en la situación de COVID19) y ERDU (Intervención de proximidad en adicciones).

Con relación al impulso de la promoción de la salud y la adquisición de habilidades que ayuden a reducir la demanda de sustancias y llevar una vida libre de adicciones, así como minimizar los riesgos y daños derivados de las adicciones a través de la red sanitaria y de servicios sociales de Euskadi, desde la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco se informa del desarrollo de dos líneas principales de actuación:

- a) Aprobación de la Orden de ayudas destinadas a entidades locales y del tercer sector que realizan programas de promoción de la salud y prevención de las adicciones en personas y colectivos en situación de especial riesgo o vulnerabilidad, que subvenciona las siguientes acciones (BOPV 15 de junio de 2020):
  - refuerzo de intervenciones efectivas para la detección temprana de familias menores y personas en situaciones de riesgo y especial vulnerabilidad;
  - programas de prevención dirigidos a colectivos y personas en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad en los ámbitos comunitarios, escolar, familiar, laboral y de ocio y festivo;
  - programas que promueven una atención integral a la persona en situación de alta exclusión y con gran deterioro físico, psíquico y social, que abarcan la reducción de riesgos y daños, el acompañamiento y cobertura de sus necesidades básicas, incluyendo a las personas drogodependientes con medidas penales y teniendo en cuenta el mayor rechazo y aislamiento social hacia las mujeres en esta situación.
- b) Establecimiento de convenios con asociaciones que gestionan recursos de reducción de daños que atienden a personas en situación de alta exclusión, que además de una atención integral realizan acompañamiento y cobertura de sus necesidades básicas:
  - Caritas Diocesana de Bilbao para el mantenimiento del Centro de Asistencia Nocturna HONTZA (con un presupuesto en 2020 de 146.130 €; se atendieron 659 personas usuarias en 2019 -532 H, 127 M);
  - Gizakia para el mantenimiento del Centro Sociosanitario de atención a las adicciones ANDEN 1 (con un presupuesto en 2020 de 166.101 €; se atendieron 378 personas usuarias en 2019 - 323 H, 55 M);
  - Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia para el mantenimiento del Centro de Día para personas drogodependientes (con un presupuesto en 2020 de 76.000 €; se atendieron 442 personas usuarias en 2019 - 365 H, 77 M), en colaboración con Ayuntamiento de Bilbao y Diputación Foral de Bizkaia.

A nivel de municipios, cabe destacar que varios ayuntamientos de la CAPV cuentan con planes locales de adicciones, vigentes en 2020, cuyas actuaciones se han seguido desarrollando durante el presente ejercicio. En el caso concreto de Sestao, cabe destacar que en enero de 2020 se inició la prestación del contrato para el diseño y desarrollo del Primer Plan Local de Adicciones que se prevé finalizar para 2022. El ayuntamiento de Leioa, por su parte, ha elaborado y difundido la Guía de Recursos de Acogida de Leioa, en siete idiomas, en que se detallan, entre otros, los recursos de salud. Por último, el Ayuntamiento de Eibar ha informado sobre la implantación sendos protocolos de actuación contra la violencia de género y en la atención a menores en situación de riesgo leve o moderado. A nivel de Territorios Históricos, la Diputación Foral de Álava cuenta con el Plan Foral de Adicciones 2017-2020. Entre las acciones que engloba, destaca el Proyecto “Ferya-PrebenFamilia Araba” de empoderamiento familiar para la prevención de riesgos que afectan a menores, implementado con el trabajo colaborativo del Instituto Foral de Bienestar Social, los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Llodio-Laudio y Amurrio, así como de las Federaciones de representantes de AMPAs-GEK, tanto de centros públicos (Denon Eskola) como concertados (FAPACNE) y el Instituto Europeo de Estudios en prevención IREFREA.

La Dirección de Servicios sociales del Gobierno Vasco, por su parte, informa de que se ha iniciado la colaboración técnica con Emakunde para mejorar la detección y valoración de las situaciones de desprotección relacionadas con la violencia machista.

Por último, entre las intervenciones que, en el ámbito de la Salud, han tenido menos desarrollo –o han permanecido sin reporte de información- durante 2020, destacan las siguientes líneas de actuación:

- Reducir las desigualdades sociales y de género en salud en la población de la CAPV, mejorando la situación de los grupos más desfavorecidos.
- Promover y desarrollar la monitorización e investigación sobre desigualdades en salud.

#### 4.6. Vivienda

El objetivo de Vivienda pretende facilitar el acceso a una vivienda adecuada a las personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda y la prevención y el abordaje de las situaciones de exclusión residencial. Se plantean para ello un total 17 actuaciones concretas, vertebradas en torno a 3 metas.

Durante 2020, las actuaciones llevadas a cabo permiten constatar que las 3 metas han sido implantadas. Por ello, el Objetivo 5, en su conjunto, se ha calificado como implantado.

**Tabla 10.** Grado de ejecución de las metas del objetivo de Vivienda (2020)

Metas del Objetivo 5. Vivienda	Grado de ejecución
20. Garantizar el acceso estable a una vivienda digna, accesible y adecuada a aquellas personas que carecen de recursos económicos o, en su caso, reconocer una prestación económica con la que se garantice el acceso a una vivienda en régimen de alquiler	Implantada
21. Prevenir las situaciones de exclusión residencial y facilitar a las personas en situación o riesgo de exclusión residencial el acceso a una vivienda independiente	Implantada
22. Hacer frente a la pobreza energética	Implantada

**Meta 20. Garantizar el acceso estable a una vivienda digna, accesible y adecuada a aquellas personas que carecen de recursos económicos o, en su caso, reconocer una prestación económica con la que se garantice el acceso a una vivienda en régimen de alquiler**

*Desarrollar el derecho subjetivo a la vivienda reconocido en la Ley de Vivienda*

El Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco ha dado cuenta de las siguientes actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2020:

- En enero de 2020 se ha publicado el Decreto 210/2019 de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo y de modificación de disposiciones reglamentarias en materia de vivienda, mediante el que se mejoran varios aspectos relativos al sistema actual de viviendas de protección pública.
- Se está negociando con Lanbide el establecimiento de un acuerdo que se plasme en la aprobación del Decreto que regulará el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna o a la Prestación Económica de Vivienda.
- Con relación al parque de viviendas de alquiler social, se informa que, a tercer trimestre de 2020, constan 57 viviendas nuevas en alquiler (42 VPO y 15 VVSS); 278 viviendas ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa) y 6.224 viviendas en el programa Bizigune (programa de captación de viviendas desocupadas).
- En cuanto a los programas de vivienda compartida, desde el Gobierno Vasco se valora que el programa ha decaído. Cabe destacar que en 2019 se inició el programa Gaztelagun que, en una de sus vertientes, intenta potenciar la emancipación de la juventud en pisos compartidos. Hasta el tercer trimestre de 2020, hay un total de 596 solicitudes activas de pisos compartidos.
- Por último, con relación al impulso de programas piloto de “rehabilitación por renta” que preveía el Plan, se confirma que, tras analizar su pertinencia, se decidió en 2019 no desarrollarlo, por lo que se considera una actuación descartada.

Cabe citar, así mismo, que en 2020 y para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19, el Gobierno Vasco ha puesto en marcha diversos programas en el ámbito de la vivienda:

- Se ha aprobado una exoneración temporal del pago de alquiler y de los gastos de comunidad a las personas inquilinas del parque público de alquiler protegido en Euskadi que se hayan encontrado en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis.
- Se ha activado un nuevo programa de ayudas extraordinario y acotado en el tiempo, que tiene por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las que se encuentran sin hogar y a otras personas calificadas como especialmente vulnerables.
- Paralelamente, se ha incluido a las personas arrendatarias de especial vulnerabilidad que tengan un lanzamiento judicial dictado en relación a su vivienda habitual en el procedimiento extraordinario de adjudicación directa de una vivienda de protección pública o asimilada.
- Por último, se han aprobado ayudas extraordinarias, complementarias y temporales para las personas beneficiarias del Programa de Ayudas Gaztelagun que se encuentren en "situación de vulnerabilidad económica". Estas ayudas permiten complementar la subvención reconocida hasta alcanzar los límites de la renta mensual de la vivienda, durante las mensualidades de abril, mayo y junio de 2020.

A nivel local, el Ayuntamiento de Barakaldo informa de la implementación de la Ordenanza municipal por la que se regulan las viviendas municipales de alquiler de protección pública del (BOB Núm. 82 de 04/05/2015), en el que se determina que, para optar a una vivienda de alquiler de protección pública del patrimonio municipal las personas deben verse afectadas por procesos de exclusión residencial – en función de la tipología europea sobre personas sin hogar (ETHOS)-. El Ayuntamiento de Sestao, por su parte, informa de que ha aumentado el parque de viviendas municipales y se prevé priorizar a colectivos desfavorecidos en el sorteo de alquiler de dichas viviendas. Por último, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha suscrito un procedimiento entre el Departamento de Políticas Sociales y la Sociedad pública municipal Ensanche 21, para el acceso a viviendas de alquiler por parte de familias en situación de vulnerabilidad sobrevenida por pérdida de vivienda; actualmente, el programa cuenta con 6 viviendas y se están adecuando nuevas viviendas para incrementar este parque.

### **Meta 21. Prevenir las situaciones de exclusión residencial y facilitar a las personas en situación o riesgo de exclusión residencial el acceso a una vivienda independiente**

*Desarrollar la Estrategia Vasca para la Prevención y el Abordaje de las situaciones de Exclusión Residencial grave*

En el contexto de la pandemia y a través del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe, se habilitaron dos programas de apoyo a las personas sin hogar: Aterpeak -refugios habilitados para personas sin hogar durante el confinamiento- y Lehen Urratsa -alternativas de alojamiento con apoyo social a la salida de los refugios-. A través de ambos programas se está profundizando en el conocimiento de las más de 1.000 personas a las que se está ofreciendo una respuesta y, en consecuencia, se espera poder diversificar las alternativas de atención ofrecidas. Se prevé que la experiencia de estos programas va a conllevar, necesariamente, una transformación de la Estrategia Vasca de Personas sin Hogar.

Durante 2020, diversos ayuntamientos han llevado a cabo actuaciones orientadas a prevenir situaciones de exclusión residencial:

- El Ayuntamiento de Donostia ha habilitado una partida de 100.000€ para el pago de alquileres de vivienda a personas sin hogar que no pueden acceder a las prestaciones habituales (PCV y AES) y ha puesto a disposición de una entidad social 4 viviendas para alojar a personas que habían usado los servicios de acogida abiertos durante el confinamiento por COVID.
- El ayuntamiento de Llodio ha reforzado la coordinación con la UAP y el Centro de Salud Mental, para atender con mayor eficacia e inmediatez a personas transeúntes, sin techo y en exclusión social. También ha sido habilitada una vivienda para una familia desahuciada.
- Al igual que otras entidades municipales, el Ayuntamiento de Getxo informa de Ayudas Municipales No Periódicas (AMNP) de carácter social, subsidiarias y de convocatoria anual, donde se contemplan, entre otras, las ayudas para evitar/paliar desahucios y/o acceso a la vivienda. En esta línea, el Ayuntamiento de Leioa da cuenta de diversas Ayudas Municipales de Urgencia Social para vivienda: gastos de alquiler, fianzas, créditos hipotecarios, derramas de la comunidad, reparaciones, electrodomésticos etc. El Ayuntamiento de Sestao, por su parte, concede ayudas económicas para alojamiento urgente y temporal tanto para personas propietarias de vivienda desahuciadas por falta de pago del préstamo para su adquisición, como para personas arrendatarias desahuciadas por falta de pago de la renta correspondiente.
- Por último, cabe citar que las 3 Diputaciones Forales y 19 ayuntamientos han participado en el V Recuento de Personas sin Hogar en Calle, que este año se adelantó al mes de mayo, excepcionalmente y a causa del confinamiento derivado de la crisis sanitaria de la COVID-19. Más concretamente, participaron en el recuento, tanto en calle como en centros, los ayuntamientos de Amurrio, Arrasate/Mondragón, Barakaldo, Beasain, Bilbo, Donostia, Eibar, Errenteria, Galdakao, Getxo, Irun, Leioa, Llodio, Oiartzun, Pasaia, Portugalete, Sestao, Tolosa y Vitoria-Gasteiz.

En el ámbito concreto de la prevención de desahucios, tanto de viviendas en propiedad como de viviendas de alquiler, ya sean de promoción pública o de propiedad privada, durante 2020 cabe destacar que:

- En enero de 2020 se ha publicado el Decreto 210/2019 de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo y de modificación de disposiciones reglamentarias en materia de vivienda. El decreto ha modificado lo dispuesto para las adjudicaciones directas y ha incluido a las personas o unidades familiares de especial vulnerabilidad afectadas por un desahucio como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria o impago de rentas como uno de los colectivos que puede resultar beneficiario de esta medida excepcional. Se han realizado 137 adjudicaciones directas a 3er trimestre 2020.

Además, el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco ha iniciado un proyecto con los Colegios de Abogadas y Abogados para la implantación de un servicio de orientación dirigido a los servicios sociales de base y a las unidades familiares en riesgo de que se iniciase un procedimiento judicial de desahucio. No obstante, la Viceconsejería de Justicia está trabajando en un proyecto que está muy avanzado y que incluye esta mediación, por lo que se está replanteando el contenido de este plan específico.

- A nivel municipal, son varios los ayuntamientos que actúan frente al riesgo de desahucio – aún sin contar con planes específicos de prevención-. Así, el Ayuntamiento de Barakaldo ha implementado el Servicio de Intermediación Hipotecaria que tiene como objetivos asesorar e intermediar personalmente ante las dificultades de pago, plantear medidas correctoras que permitan mantener el pago de las cuotas hipotecarias, negociar alternativas y encontrar caminos de intermediación en los casos de posibles ejecuciones hipotecarias, tanto en la fase previa de asesoramiento y extrajudicial, como en la fase judicial. El Servicio, que se ha intensificado en 2020 por la situación COVID, se lleva a cabo a través de un Convenio Marco de colaboración con el Colegio de Abogados de Bizkaia. Asimismo, se han implementado los criterios para la adjudicación excepcional directa de viviendas de promoción pública, al objeto de facilitar el acceso a esta fórmula a familias o unidades convivenciales que se encuentren en situaciones de grave riesgo de exclusión social tras haber perdido la vivienda que constituía su domicilio habitual. Igualmente, el ayuntamiento de Irun cuenta con un dispositivo de atención específica a situaciones de pérdida de vivienda y desahucios. El Ayuntamiento de Sestao, por su parte, aprobó en 2013 el Protocolo municipal de actuación para la prevención de desahucios y para la atención a las personas afectadas por desahucios de la vivienda, mediante el que ofrecen diversos servicios a las personas afectadas por desahucios, entre ellos el Servicio de Asesoramiento e Intermediación para evitar la interposición de demandas por las entidades financieras, y el Servicio de Asesoramiento, gestión de justicia gratuita y, en su caso, defensa judicial. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, cuenta con diversas acciones en marcha que se han mantenido durante 2020: el protocolo municipal de prevención y notificación de desahucios, la explotación periódica de datos, la comisión técnica departamental y los acuerdos de coordinación y colaboración con Alokabide, entre otros. En Zarautz se ha implantado y funciona adecuadamente la coordinación entre el Juzgado y los servicios sociales del ayuntamiento, para notificar los desahucios de familias vulnerables y, si es preciso, solicitar una moratoria.

Con relación a la firma de convenios de colaboración entre la Administración de la CAPV y las entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cesión de viviendas de promoción pública que puedan ser destinadas a programas de alojamiento e intervención social con personas en situación de exclusión residencial y/o social, durante 2020 se ha constatado que:

- El Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco informa que, a 19 de octubre de 2020, 60 viviendas se encuentran cedidas a entidades del Tercer Sector y otras 73 a diferentes administraciones públicas que ejecutan sus planes o intervenciones a través de las entidades del Tercer Sector. Específicamente para *Housing First*, se cuenta con 4 viviendas cedidas a la Diputación Foral de Gipuzkoa, que se unen a las 133 viviendas cedidas ya citadas.
- A nivel municipal, el Ayuntamiento de Barakaldo ha firmado varios convenios de colaboración con entidades del Tercer Sector para la cesión de viviendas de promoción pública destinadas a programas de alojamiento e intervención social con personas en situación de exclusión residencial. En esta misma línea, el Ayuntamiento de Leioa cuenta con un convenio de colaboración con el Programa Habitat, que se concreta en la cesión de una vivienda para este programa y el Ayuntamiento de Erandio cuenta con dos viviendas municipales para situaciones de urgencia/emergencia social y ha cedido una vivienda para el programa *Housing First*.

Con relación al impulso a la coordinación de actuaciones Consejo General Poder Judicial CGPJ, Gobierno Vasco y Eudel para prevenir, tratar desde Servicios sociales de base y arbitrar soluciones habitacionales alternativas a las personas vulnerables, dicha medida se considera implantada desde 2019, mediante el Convenio de colaboración suscrito con el CGPJ y EUDEL, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar para posibilitar la adopción de medidas de carácter social (Resolución 33/2019, publicada en el BOPV nº 82 de 2019). En 2020, desde Eudel se constata que se han dado avances en la puesta en marcha del Registro informático, en la coordinación de protocolos e informes para el traslado entre instituciones, así como en el desarrollo de alternativas a cuestiones sobre el desarrollo del Convenio.

Por último, en relación al impulso de los servicios de ayuda al sobreendeudamiento familiar desarrollados por el Gobierno Vasco y/o del resto de las administraciones de la CAPV, debemos exponer que el Servicio de Mediación Hipotecaria continua prestando sus servicios en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. En el 2019 desde el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes se exploró la posibilidad de crear un Servicio de Mediación en relación a las personas arrendatarias en colaboración con los servicios sociales de base, pero desde el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales se informó de un proyecto relacionado con la mediación que iba a incluir también este tipo de procedimientos. Por esa razón, esta actuación se considera descartada.

## **Meta 22. Hacer frente a la pobreza energética**

*Desarrollar un paquete integral de medidas que permitan prevenir y reducir las situaciones de pobreza energética, mediante prestaciones económicas específicas, programas de sensibilización y asesoramiento, y actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las viviendas*

Desde la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco se confirma que durante el 2020 se ha trabajado en el estudio sobre Pobreza Energética y Oportunidad de Intervención (trabajo elaborado a través de datos e indicadores, y su posterior análisis), desarrollado de forma conjunta y colaborativa entre las universidades del Cataluña (Escuela de Arquitectura del Vallés) y del País Vasco (Escuela de Arquitectura de Donostia), y enmarcado dentro de la Estrategia de intervención a largo plazo en el parque de edificios de Euskadi, que se está elaborando paralelamente.



Por otro lado, durante 2020 la Dirección de Servicios Sociales ha iniciado el proceso de definición de gestión y pago del Bono Social Térmico tras la sentencia 134/2020 (BOE 02/11/2020).

En cuanto a las ayudas para el pago de recibos de agua, luz o gas, que se distribuyen a través de Cruz Roja, en 2020 se ha atendido a un total de 1.415 familias en 2020 -1.015 titulares mujeres y 400 hombres-, con la siguiente distribución territorial: 753 en Bizkaia, 423 en Gipuzkoa y 239 en Álava. Cabe recordar que el Gobierno Vasco ya adaptó la normativa sobre Ayudas de Emergencia Social para hacer frente a la pobreza energética -Decreto 16/2017 de modificación del Decreto de ayudas de emergencia social- y que anualmente se aprueba la Orden establecida en la Ley 18/2008.

La Diputación Foral de Gipuzkoa, por su parte, cuenta con el Observatorio de Pobreza Energética.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Donostia dispone de un convenio con Iberdrola que permite suspender los cortes de suministro y posibilitar el pago de facturas atrasadas directamente al suministrador. En Erandio, desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor se ofrece asesoramiento individual según las circunstancias personales. En los Ayuntamientos de Getxo y Leioa la regulación de las Ayudas de Emergencia Social se ha adaptado para dar respuesta específica a las necesidades vinculadas a la pobreza energética y a la prevención de cortes de suministros de personas o familias en riesgo de exclusión social. El Ayuntamiento de Zarautz ha creado una nueva línea de ayudas económicas, entre las que se encuentran ayudas para energía y mantenimiento y que está destinada a personas que no pueden optar a AES o que sean perceptoras de PCV, por lo que no podrían solicitar AES en esos conceptos. El Ayuntamiento de Llodio ha continuado con la tramitación y derivación de casos a Cruz Roja Llodio, para la concesión de bonos energéticos, dentro del Programa de ayuda a familias afectadas por la crisis en materia energética. En Sestao, por su parte, se ha puesto en marcha el proyecto *District Heating*/Calefacción de barrio, vía Sestao Berri - sociedad pública participada al 50% por el Ayuntamiento y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco-. También en 2020, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha contratado con la asociación Goiener un programa de formación a profesionales, familias atendidas en servicios sociales y entidades sociales para la interpretación y ahorro de la factura eléctrica, así como la elaboración de vídeos y folletos para poder distribuir en los servicios sociales.

Por último, entre las actuaciones que, en el ámbito de la Vivienda, han tenido menos desarrollo –o han permanecido sin reporte de información, durante 2020, destaca el impulso a la firma de convenios entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos a los efectos de la conformación progresiva de una red supramunicipal de alojamientos dotacionales con destino a los sectores sociales necesitados.

#### **4.7. Educación**

El Objetivo 6 se plantea, en el ámbito de la Educación, garantizar que las personas en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, independientemente de su edad, accedan a unos servicios educativos y formativos de calidad, que favorezcan la igualdad de oportunidades y transiciones exitosas al mundo adulto. Se establecen, para ello, un total de 4 metas y 14 actuaciones concretas.

La información sobre las actuaciones llevadas a cabo durante 2020 permite constatar que 2 de las metas han sido implantadas y una de ellas iniciada, mientras que no ha habido reporte de información sobre la cuarta de las metas. En consecuencia, el Objetivo 6, en su conjunto, se ha calificado como implantado.

**Tabla 11.** Grado de ejecución de las metas del objetivo de Educación (2020)

Metas del Objetivo 6. Educación	Grado de ejecución
23. Garantizar el acceso a servicios de atención infantil, accesibles, asequibles y de calidad, particularmente a las familias de menor renta y/o en las áreas urbanas más desfavorecidas	Implantada
24. Avanzar en la construcción de una escuela inclusiva, equitativa y de calidad	Implantada
25. Favorecer el acceso de las personas jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad a la Formación Profesional e impulsar su transición al empleo	Iniciada
26. Impulsar las actividades de formación a lo largo de toda la vida	Sin información

**Meta 23. Garantizar el acceso a servicios de atención infantil, accesibles, asequibles y de calidad, particularmente a las familias de menor renta y/o en las áreas urbanas más desfavorecidas**

*Incrementar la oferta de servicios de atención infantil de calidad en las áreas y/o para las personas con mayor vulnerabilidad*

El Consorcio Haurreskolak informa de que, en 2018, 2019 y 2020 se ha mantenido el mismo número de centros de atención infantil. Las plazas varían en función de la demanda realizando agrupamientos en virtud de la Orden de 10 de abril de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se desarrolla la disposición final primera del Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años. En 2020 constan un total de 5.688 personas usuarias.

En cuanto a la exención de las tarifas de las Haurreskolak para las familias con rentas más bajas, se mencionan dos Acuerdos del Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak:

- por un lado, la exención de cuota para las familias con ingresos inferiores a 18.000 euros, medida adoptada a partir del 1 enero 2019 mediante Acuerdo 09/10-2018 y al que se han acogido, en 2020, 1.080 personas;
- por otro, la entrada en vigor a partir de septiembre 2020 del Acuerdo 04/05-2020 del Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak por el que se aplica una reducción del 10% en el tramo 1 de cuota, del que se han beneficiado 43 personas usuarias.

El número de alumnos/as matriculados/as en el Consorcio Haurreskolak que se benefician de algún tipo de exención o bonificación en la matrícula ha ascendido considerablemente pasando de de 1.174 en 2018 a 1.763 en 2020.

**Meta 24. Avanzar en la construcción de una escuela inclusiva, equitativa y de calidad**

*Ofrecer al alumnado en situación de desventaja social una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, realizando el centro y el entorno escolar los cambios necesarios para adaptarse a sus necesidades y características de forma que se desarrollen personas competentes que sepan y puedan integrarse en una sociedad compleja.*

Desde el Departamento de Educación del Gobierno Vasco se informa de la dotación, a los centros educativos, de los recursos humanos y materiales especializados necesarios para ofrecer una respuesta adecuada al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo. Más concretamente,

se citan la dotación de recursos humanos, personal especializado y material didáctico y mobiliario específico para el acceso al currículo de alumnado con necesidades educativas especiales; la subvención a Centros Concertados que requieren contratar personal Especialista de Apoyo Educativo; los convenios y la financiación de gastos de asistencia en materia de Educación Especial con Osakidetza, Fundación ONCE, FEVAS y Asociación Prosordos “Gregorio Ybarra”; la financiación de gasto de centros de apoyo para BERRITZEGUNE, UTE y CRI; las asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no pueda utilizar el transporte escolar del Departamento; así como la contratación de acompañantes de transporte escolar.

Así mismo, se constata el impulso de las unidades territoriales de escolarización; el fomento de la escolarización inclusiva y equilibrada del alumnado inmigrante entre redes y dentro de la misma red dentro de la zona de influencia escolar; la oferta de una respuesta adecuada a las necesidades de refuerzo lingüístico de los centros con alumnado inmigrante que desconoce las lenguas de la escuela; coordinadores de la perspectiva intercultural de centro y el desarrollo y estandarización de programas específicos de intervención con alumnado inmigrante.

Por último, se continúa impulsando el trabajo en red mediante la colaboración socio-sanitario-educativa para dar una respuesta integral al alumnado que lo precise. Se destaca así mismo el refuerzo de los programas Bidelaguna, Hamaika Esku, Programa de Refuerzo Educativo Específico, Programas Complementarios de Educación (Osatuz / Bideratuz), así como los programas territoriales de erradicación del absentismo y la desescolarización.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Leioa ha activado tres líneas de actuación en 2020: clases de refuerzo durante el mes de julio en academias del municipio para el alumnado que sufrió la brecha digital durante el confinamiento, reparto de tarjetas SIM a los centros escolares a donde no llegó el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y participación del Ayuntamiento en el programa del Gobierno Vasco "Aukerak Suspertzen". El Ayuntamiento de Erandio también considera esta medida como implantada mediante las actuaciones llevadas a cabo en 2020.

#### **Meta 25. Favorecer el acceso de las personas jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad a la Formación Profesional e impulsar su transición al empleo**

*Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales que abandona la ESO y al resto de colectivos con mayores necesidades de apoyo, especialmente a las personas con discapacidad intelectual, oportunidades formativas vinculadas a la formación profesional y favorecer transiciones exitosas al mundo del empleo.*

La Dirección de Planificación y Organización de la Viceconsejería de Formación Profesional del Gobierno Vasco informa del incremento, a partir de la orden de admisión curso 2020-2021, de las plazas reservadas para el acceso a la Formación Profesional Básica para personas con discapacidad igual o superior al 33%, pasando del 5% al 10%. Así mismo, se ha implementado la posibilidad de acceder a la Formación Profesional Básica a los mayores de 17 años y se destaca igualmente, la puesta en marcha de una experiencia piloto en el CIFP Innovación Social con un itinerario formativo de 3 cursos, en dos ciclos formativos. Igualmente, se ha mantenido la distribución de recursos para la gestión y la tutorización de la Formación en Empresa. Por último, se han convocado las becas de estancia en empresa para el alumnado de Formación Profesional que cursa el módulo de FCT durante el período septiembre-marzo, en el curso académico 2020-2021 (Orden de 13 de octubre de 2020); en la convocatoria de 2020 se ha incluido una reserva de plazas del 5% para el alumnado con discapacidad igual o superior al 33% y se ha eliminado el requisito de la edad (30 años a 31 de diciembre de 2020) para este colectivo con discapacidad.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Leioa destaca la colaboración con el centro de Formación Profesional Básica de Fundación Adsis, a la que el ayuntamiento cede las instalaciones para el desarrollo de la actividad formativa, con objeto de que realicen prácticas en el municipio y a la que otorga una subvención nominativa.

En conclusión, entre las actuaciones que, en el ámbito de la Educación, han tenido menos desarrollo –o han permanecido sin reporte de información-, durante 2020, destacan:

- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales que abandona la ESO y al resto de colectivos con mayores necesidades de apoyo, especialmente a las personas con discapacidad intelectual, oportunidades formativas vinculadas a la formación profesional y favorecer transiciones exitosas al mundo del empleo.
- Garantizar a toda la ciudadanía vasca el acceso universal y en condiciones de igualdad al aprendizaje a lo largo de la vida y a la adquisición de las competencias básicas que precisa para su desarrollo personal y para la inclusión e integración social.

#### 4.8. Articulación y coordinación

El Objetivo 7 se plantea como objetivos mejorar la coordinación intersectorial, desarrollar un modelo común de intervención, impulsar la gestión del conocimiento y avanzar en la articulación interna del sistema vasco para la inclusión social. Se plantean, para ello, un total de 9 metas y 41 actuaciones concretas.

Del análisis de la información sobre las actuaciones llevadas a cabo durante 2020 se deduce que 8 de las metas se dan por iniciadas y una implantada. Por tanto, el Objetivo 7 se ha calificado como implantado.

**Tabla 12.** Grado de ejecución de las metas del objetivo de Articulación y Coordinación (2020)

Metas del Objetivo 7. Articulación y coordinación	Ejecución
27. Desarrollar planes específicos de actuación en comarcas y municipios desfavorecidos y fomentar el trabajo en red a nivel territorial	Iniciada
28. Desarrollar herramientas de coordinación intersistemas a nivel de barrio, municipio o comarca y favorecer la dimensión comunitaria en procesos de intervención	Iniciada
29. Promover la coordinación de los agentes en procesos de intervención individual	Iniciada
30. Generar un marco común de intervención en el ámbito de la inclusión social que articule la práctica profesional en torno a los principios de atención centrada en la persona, individualización, activación inclusiva y calidad de vida	Iniciada
31. Desarrollar un modelo de atención sociosanitario efectivo, coordinado y sostenible, centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital	Iniciada
32. Favorecer la innovación y la gestión del conocimiento y garantizar la legitimidad social del sistema vasco de inclusión social	Iniciada
33. Liderazgo en aplicación del Plan y articulación del sistema vasco de inclusión social	Implantada
34. Garantizar la construcción de un sistema coherente con la diversidad de la sociedad, que garantice la igualdad entre mujeres y hombres	Iniciada
35. Favorecer el desarrollo del Tercer Sector social en Euskadi	Iniciada

## **Meta 27. Desarrollar planes específicos de actuación en comarcas y municipios desfavorecidos y fomentar el trabajo en red a nivel territorial**

*Reducir las desigualdades territoriales que se producen en Euskadi en el ámbito de la pobreza y el desempleo*

La Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco informa de las siguientes actuaciones llevadas a cabo durante 2020:

- En el marco del “Plan de Intervención Territorial Integrado en Euskadi 2017-2022” (PITI) se está trabajando en la puesta en marcha de experiencias piloto con mecanismos y procesos de intervención con carácter integral, en una serie de barrios y áreas vulnerables situados en municipios de diferentes tamaños, en los tres territorios históricos. Mediante convenios con los respectivos ayuntamientos, estos son los proyectos de barrios piloto a los que se pretende dar un enfoque multisectorial: Txonta (Eibar), Otxarkoaga (Bilbo), Aramotz (Durango) y Basaundi Bailara (Lasarte). Las ayudas en Txonta comenzaron en 2017, en los otros tres barrios en 2018; para 2022 se deberán concluir las obras de Txonta y Otxarkoaga, para el 2023 las de Aramotz y Basaundi Bailara. En todo caso, se apunta al hecho de que, a pesar del avance de las intervenciones llevadas a cabo durante 2018, 2019 y 2020 de forma transversal y coordinada con los diferentes Departamentos del Gobierno y los servicios municipales, aún no es posible contrastar los impactos esperados que se avanzaban en el PITI.
- Por otro lado, se ha activado la línea de ayudas para proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad “hábitat urbano” del PCTI Euskadi 2020, Programa BAI+D+i. Mediante Orden de 2018 se creó la primera convocatoria de esta línea de ayudas, subvención concursal para el desarrollo de proyectos de I+D+i en temas de regeneración urbana por parte de empresas y profesionales vinculados al hábitat urbano. Se presentaron 19 proyectos, de los que se seleccionaron 9. Se trata de una ayuda trianual, los trabajos comenzaron en septiembre de 2018 y concluirán en a finales de 2020, algunos de ellos han presentado ampliación de plazo hasta el 15 de febrero de 2021 por motivo de los atrasos originados por la pandemia, por lo que aún no se dispone del resultado final de los trabajos. Este año 2020, mediante Orden de 7 de octubre, se ha lanzado una segunda convocatoria de la ayuda de la que, actualmente, se están analizando las 16 propuestas presentadas.
- Así mismo, por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se ha aprobado la Agenda Urbana de Euskadi - Bultzatu 2050, elaborada a partir de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y alineada con el número 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya finalidad es lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, donde ninguna persona ni ningún lugar se quede atrás.
- También durante 2020 se ha finalizado el documento de Regeneración Urbana con Perspectiva de Género en el marco de la Agenda Urbana del País Vasco Bultzatu 2050, que se pretende presentar y publicar de cara al 2021.

A nivel municipal, durante 2020, el Ayuntamiento de Barakaldo se ha adherido a los diferentes programas de promoción del empleo que los distintos departamentos forales ponen en marcha. El Ayuntamiento de Eibar, por su parte, ha desarrollado durante 2020 diversas actuaciones asociadas a la Red de inclusión Debabarrena; el Ayuntamiento de Erandio informa del Programa de empleo dentro de la convocatoria Lanbide 2019 y de planes de choque activados entre enero y junio de 2020 en el marco de los cuales se contrataron 47 personas. El ayuntamiento de Sestao ha ampliado los colectivos beneficiarios de los Planes de Empleo de cara a 2020-2021 para hacer frente a las consecuencias de la crisis de COVID-19, aunque el incremento de dotación económica para ejecución de Planes de empleo, no se considera suficiente para un municipio con las características de Sestao. El Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, colabora con el Departamento de Empleo municipal mediante la propuesta de proyectos de contratación de planes comarcales de empleo, planes juveniles de empleo... que se ubican en Servicios sociales.

## **Meta 28. Desarrollar herramientas de coordinación intersistemas a nivel de barrio, municipio o comarca y favorecer la dimensión comunitaria de los procesos de intervención**

*Posibilitar procesos de intervención que tengan en cuenta las características diferenciales de cada territorio, integren a los diferentes agentes y permitan la atención comunitaria.*

Con relación a la creación a nivel de barrio, municipio o comarca de mesas territoriales de coordinación en el ámbito de la pobreza y la inclusión social que permitan coordinar las actuaciones de los servicios públicos de empleo, salud, educación y servicios sociales, así como la participación del Tercer Sector, se destaca:

- Desde el Departamento de Salud se destaca la participación en las mesas comarcales de inclusión – en atención primaria, promoción de la salud y salud mental- y se destaca la continuidad de los procesos socio-sanitario-educativos para la creación del curriculum emocional y el aumento de la resiliencia en adolescentes escolarizados y familias (OSI Bilbao Basurto) y el proyecto Upright (OSI Araba).
- Desde el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco se vuelve a destacar el proceso de implementación del Piloto de coordinación, que se ha realizado en 4 lugares —barrio de Otxarkoaga (Bilbao) y municipios de Eibar, Durango y Lasarte-Oria—. Durante 2020 se llevaron a cabo 3 rondas de sesiones de trabajo: en la 1ª (mayo-junio 2020) se llevó a cabo una presentación de los sistemas y conocimiento mutuo entre agentes; en la 2ª (junio-julio 2020) se procedió a la detección y cruce de necesidades de coordinación, mientras que en la 3ª (septiembre-octubre 2020) se tradujeron las necesidades a acciones concretas y factibles; y, definidas las acciones, se procedió a la calendarización y operativización de las Mesas.
- La Diputación Foral de Gipuzkoa destaca la puesta en marcha de las redes comarcales de inclusión sociolaboral, formación y empleo con las agencias de desarrollo comarcal. Desde Diputación Foral de Álava se citan las Comisiones de incorporación social en las Cuadrillas de Álava que constituyen un foro participativo entre los diferentes agentes y entidades que participan activamente en materia de inserción social y que, si bien están constituidas, no han sido convocadas durante 2020.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, da cuenta de la existencia de diferentes órganos de participación ciudadana tanto de carácter territorial (barrio) como de carácter sectorial (Salud pública, Igualdad, Servicios sociales, PSER, Infancia y adolescencia...) en el que participan entidades sociales, personas a título particular e Instituciones y que han seguido funcionando durante 2020.

Desde la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco se indica que, en el marco de la evaluación del I Plan estratégico de servicios sociales, se ha detectado la necesidad de reforzar la red de exclusión en los tres territorios históricos, particularmente en dos aspectos: la articulación de la atención primaria y secundaria, por un lado, y la descentralización de la atención a las personas en situación de exclusión, aún muy focalizada en las tres capitales, por otro.

En lo que respecta al fomento del servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales contemplado en el Decreto de Cartera, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha apostado por el desarrollo del servicio y así lo ha recogido en su plan estratégico. En el año 2020, con motivo de la COVID, se está desarrollando un proyecto de cartografía de los cuidados para recoger todas las iniciativas públicas, privadas y de entidades sociales comunitarias realizadas durante el confinamiento, con el fin de detectar necesidades emergentes no cubiertas y hacer propuestas de nuevos programas, de forma colaborativa. Por su parte, el ayuntamiento de Getxo destaca el Convenio de colaboración con la asociación de entidades del voluntariado de Getxo, Sarekide para el desarrollo del servicio de promoción de la participación y la inclusión social.

En el ámbito de la intervención socioeducativa con menores en situación de desventaja, durante 2020, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha desarrollado diversas actuaciones orientadas a la intervención

socioeducativa con niños, niñas y adolescentes. Se han impulsado programas ya existentes - intervención socioeducativa- y se ha aprobado la puesta en marcha otros nuevos como el programa de detección e intervención precoz en violencia filio parental o los programas intergeneracionales. Además, en el 2020 se continúan desarrollando acciones orientadas a la equidad, contempladas en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia. Por su parte, el ayuntamiento de Getxo destaca el Convenio de colaboración con Caritas y la concesión de subvenciones a 3 asociaciones (Fundación Fideas, Perualde y Berdintasuna) que prestan apoyo extraescolar.

El ámbito del fomento asociativo, el Ayuntamiento de Barakaldo destaca el programa de fortalecimiento asociativo en cuyo seno se ha constituido una Federación de Asociaciones de Personas Migradas y se ha activado el desarrollo comunitario de promoción de la convivencia intercultural y de la salud en el Barrio de Rontegi. El Ayuntamiento de Getxo, por su parte, destaca la convocatoria anual de cesión locales para entidades del ámbito social y los convenios, subvenciones y ayudas directas a asociaciones.

### **Meta 29. Promover la coordinación de los agentes en los procesos de intervención individual**

*Favorecer la intervención coordinada de los agentes que intervienen desde distintos sistemas con una misma persona o familia, mejorando los procesos de valoración y reforzando el acompañamiento social y la gestión de casos*

En el marco del impulso de los convenios de inclusión por parte de Lanbide y las entidades responsables del seguimiento de los procesos de inclusión de las personas perceptoras de la RGI, el Ayuntamiento de Barakaldo destaca la aprobación del Decreto de Alcaldía núm. 03000, de fecha 11/04/2013, de adhesión al protocolo de colaboración entre el Servicio Vasco de Empleo - Lanbide y los Servicios Sociales Municipales. En cuanto a la colaboración entre administraciones públicas y entidades privadas sin fin de lucro para la participación de éstas en las funciones de referencia y coordinación de caso, la Diputación Foral de Gipuzkoa destaca el trabajo de gestión en red con las entidades de atención secundaria del Territorio.

El Ayuntamiento de Barakaldo menciona la subvención, mediante procedimiento de concesión directa y desde 2014, del Comedor Social a Cáritas diocesana de Bilbao y se menciona la participación activa de la Asociación Goiztiri Elkartea en labores de coordinación con el ayuntamiento. El Ayuntamiento de Llodio, por su parte, destaca las actuaciones habituales de coordinación con entidades sin ánimo de lucro que trabajan en materia de inclusión social (Cáritas y Cruz Roja, principalmente), además de las actividades usuales de coordinación sociosanitaria.

En lo que respecta a la elaboración de protocolos de colaboración y coordinación (atención conjunta y derivación) entre atención primaria y secundaria en el ámbito de los Servicios Sociales, y protocolos intersistemas (entre los sistemas de servicios sociales, justicia, empleo, vivienda, etc.), la Diputación Foral informa que en Bizkaia rige el Decreto Foral 59/2019, regulador del procedimiento de intervención especializada en inclusión, mientras que la Diputación Foral de Álava lo regula en el Decreto Foral 8/2018 en el ámbito de su Territorio Histórico. Por su parte, la Diputación Foral de Gipuzkoa destaca la coordinación con Atención Primaria y Servicios Sociales de Base; así como el Protocolo de colaboración entre el Servicio Foral de Urgencias Sociales y la Ertzaintza. Así mismo, la Diputación Foral de Álava menciona el Protocolo de derivación y coordinación para la atención a víctimas de violencia de género entre Servicios Sociales de Atención Primaria y Secundaria; y entre Servicios Sociales de Atención Secundaria y Ertzaintza. En todo caso, tal y como se indica desde la Dirección de Servicios sociales del Gobierno Vasco, se debe mejorar la articulación de la atención primaria y secundaria, a fin de asegurar la continuidad de la atención en los procesos de inclusión, así como la desconcentración o descentralización de la red en cada territorio histórico.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz confirma que cuenta en la actualidad con varios protocolos aprobados y en funcionamiento - servicios sociales municipales y salud mental; servicios sociales municipales y OSI araba; servicios sociales y educación del Gobierno Vasco- y da cuenta además de otros procesos abiertos en la actualidad para el diseño de nuevos protocolos o

revisión/mejora de los actuales - Osakidetza, Gobierno Vasco, diputaciones y ayuntamiento para infancia y salud; protocolo municipal entre servicios sociales y educación municipal para el acceso de niños/as a escuelas infantiles y haurreskolak; protocolo servicios sociales con otros departamentos municipales que gestionan el programa vacacional para niños/as, protocolo con policía local, etc-. Por otro lado, el Departamento de Políticas Sociales del ayuntamiento participa de forma activa en la comisión sociosanitaria OSI Araba, y en la comisión y grupos de trabajo del plan territorial sociosanitario. Por último, se señala que en esta última legislatura se han impulsado las mesas de trabajo para acuerdos de colaboración del ayuntamiento con Lanbide y Vivienda. El Ayuntamiento de Eibar, por su parte, menciona la participación en el Proyecto piloto del Gobierno Vasco para la coordinación entre sistemas.

**Meta 30. Generar un marco común de intervención en el ámbito de la inclusión social que articule la práctica profesional en torno a los principios de atención centrada en la persona, individualización, activación inclusiva y calidad de vida**

*Reorientar el modelo de atención a las personas en situación de inclusión y fomentar la participación de las personas afectadas*

Las tres Diputaciones Forales han avanzado en la definición el Modelo de Atención a la Exclusión Social. Desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se destaca además la elaboración del manual de inclusión y la celebración de la Jornada de buenas prácticas. La Diputación Foral de Bizkaia ha normativizado el modelo de atención en el Decreto Foral 59/2019. La comarca Getxo Uribe Kosta, por su parte, ha elaborado un documento marco que regula la prestación de los servicios de atención diurna y acogida nocturna para personas en situación de exclusión. El Ayuntamiento de Leioa ha reformulado en el Servicio de Bienestar Social con la idea de alcanzar una nueva organización más operativa y reforzada en la parte administrativa y técnica para afrontar mejor la intervención de casos de riesgo de exclusión social.

Con relación a la promoción de la participación directa de las personas en situación de exclusión social y/o de las entidades que les representan en el diseño de los programas para la inclusión, la gestión de los centros y la aplicación de las políticas sociales, desde el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social se ha concluido un proyecto de investigación sobre la participación de las personas destinatarias de la intervención social, particularmente en la coordinación de caso. La Diputación Foral de Gipuzkoa destaca el desarrollo del Programa de participación, en el marco del Plan Elkar EKIN. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, inició en el año 2017 la puesta en marcha de diferentes acciones para la transición a un modelo de atención centrada en la persona en todos los servicios sociales municipales (bases, infancia, inclusión, mayores). En 2020, como en años anteriores, se ha impartido formación básica a todas las personas trabajadoras de los diferentes servicios y específica en algunos colectivos profesionales (trabajo social, psicología, educación social, enfermería...). Por otro lado, se creó un grupo de trabajo técnico interservicios en el Departamento para el impulso del modelo, el desarrollo de un proyecto piloto y la puesta en marcha de diferentes acciones. Desde el Ayuntamiento de Barakaldo, por su parte, se destaca el Banco de Tiempo, un programa de desarrollo social comunitario que mediante la creación de una red de intercambio de servicios, saberes y cuidados en el que la moneda de cambio es el tiempo, busca la promoción de la convivencia intercultural y la regeneración de redes vecinales de ayuda mutua que mitiguen el aislamiento social.

Destaca así mismo, el desarrollo y mantenimiento, por parte de la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco, del Banco de buenas prácticas en atención primaria en materia de Servicios Sociales (berrituz.eus), que se puso en marcha en 2019 y cuyas II jornadas se han celebrado en diciembre 2020.



**Meta 31. Desarrollar un modelo de atención sociosanitario efectivo, coordinado y sostenible, centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital**

*Favorecer la coordinación sociosanitaria y mejorar la atención sociosanitaria a las personas en situación o riesgo de exclusión social*

Los Departamento de Salud y de Igualdad, Justicia y Políticas sociales del Gobierno Vasco han tramitado conjuntamente el desarrollo de un decreto de modelo de gobernanza sociosanitaria en Euskadi. Así mismo, se ha continuado trabajando en la historia sociosanitaria electrónica.

Desde el Departamento de Salud se destacan también la presentación del diagnóstico institucional y tecnológico de la Oficina de impulso para el desarrollo de la historia sociosanitaria y las acciones desarrolladas dentro de los compromisos del Departamento de Salud en la estrategia de sinhogarismo. Así mismo, durante la pandemia COVID-19 se han implantado las siguientes actuaciones de carácter sociosanitario: suministro de Equipos de Protección Individual EPIs a los centros residenciales (Marzo- Mayo 2020); inspecciones mixtas conjuntas – entidades forales y departamento de Salud- en centros residenciales; creación de los equipos de intervención rápida foral para la vigilancia epidemiológica de casos y contactos; plan de Atención primaria para el apoyo a centros residenciales y plan de contingencia sociosanitaria general frente a la segunda ola.

Desde el Ayuntamiento de Barakaldo se destaca la participación de la Sección de Inserción Social en la Comisión Sociosanitaria de la OSI Barakaldo Sestao; mientras que el Ayuntamiento de Getxo informa de su participación en el protocolo sociosanitario de personas mayores de la Comarca Uribe.

**Meta 32. Favorecer la innovación y la gestión del conocimiento y garantizar la legitimidad social del sistema vasco de inclusión social**

*Promover de forma coordinada la investigación, la formación y la evaluación en el ámbito de las políticas para la inclusión social, y mejorar la labor de observación y prospectiva en materia de inclusión social*

En 2020 está en curso de elaboración la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS), que tiene por objetivo central analizar los distintos indicadores de pobreza y ausencia de bienestar en la Comunidad Autónoma de Euskadi. El informe también considera las principales tendencias estructurales que afectan a medio o largo plazo a la distribución de los recursos entre la población, así como la distribución territorial y comarcal de la pobreza y la precariedad en Euskadi.

El Servicio de Regeneración Urbana del Gobierno Vasco da cuenta del proyecto Inventario de Vulnerabilidad Urbana, que consiste en la actualización de un estudio y análisis geo-estadístico de la vulnerabilidad de los entornos urbanos de la CAPV, realizado en 2011. El objetivo de esta actualización es el de determinar la evolución y situación real de los entornos urbanos y actualizar los parámetros de vulnerabilidad estudiados en su día para poder definir las estrategias de rehabilitación y establecer las prioridades y estrategias de intervención. El modelo recoge variables estructuradas en las siguientes dimensiones: vulnerabilidad social (sociodemográfica y socioeconómica), habitabilidad, accesibilidad, estabilidad, eficiencia energética y densidad edificatoria y poblacional. Este trabajo se ha finalizado y publicado en la web del Departamento durante el 2020, junto al Visor de Áreas Vulnerables de la CAPV. Además, se ha desarrollado una metodología adaptada a las especificidades de la realidad vasca, para la participación e involucración ciudadana, que permita impulsar y desarrollar procesos de regeneración urbana integral. Esta metodología, que se va a aplicar en los proyectos que ya están en marcha, se ha finalizado durante 2020 y se ha publicado en la web del Departamento.

Con relación a las investigaciones y/o evaluaciones relativas a la Renta de Garantía de Ingresos, desde Lanbide se informa del desarrollo de sistema de perfilados en el que la variable "prestaciones sociales" se considera fundamental para conocer las probabilidades de encontrar empleo.

En 2020, también se han impulsado los estudios de posgrado en el ámbito de las políticas sociales y las intervenciones para la inclusión social. Así, la Universidad de Deusto ha puesto en marcha del Máster

de Intervención con personas en situación vulnerabilidad y exclusión social. La Universidad del País Vasco, por su parte, ha activado la tercera edición del título de especialización universitaria sobre gestión e innovación en servicios sociales.

### **Meta 33. Favorecer el liderazgo en la aplicación del Plan y la articulación del sistema vasco de inclusión social**

*Hacer del Plan Vasco de Inclusión una herramienta útil para la articulación del sistema vasco de inclusión social, mediante la participación de todos los agentes*

Tras la aprobación del IV Plan Vasco de Inclusión, se unificaron la Comisión Interdepartamental y la Comisión Interinstitucional, y se crearon por un parte, la Comisión Interinstitucional y, por otra, el Grupo de Trabajo Técnico-Director.

La Comisión Interinstitucional de Inclusión asume, entre otras, la función de impulso y seguimiento político del Plan Vasco de Inclusión, mientras que el Grupo de Trabajo técnico director se encarga del seguimiento técnico. Durante 2020, se ha llevado a cabo el proceso de seguimiento de la ejecución del Plan durante ese mismo ejercicio, que se plasma en el presente informe.

### **Meta 34. Garantizar la construcción de un sistema coherente con la diversidad de la sociedad, que garantice la igualdad entre mujeres y hombres**

*Apoyar el empoderamiento de las mujeres a todos los niveles, reconocer la igualdad entre hombres y mujeres como valor necesario para la transformación social y económica y detectar, atender y reparar el daño causado por la violencia contra las mujeres.*

El Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco informa de que, a 31 de octubre de 2020, se han realizado 37 adjudicaciones directas de vivienda a mujeres víctimas de violencia de género. La Dirección de Servicios sociales, por su parte, destaca el Servicio Telefónico Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y la Prestación económica de pago único para las mujeres víctimas de violencia de género.

A nivel foral, la Diputación Foral de Álava destaca la implementación del Centro de Acogida residencial de media estancia para víctimas de la violencia contra las mujeres (CARME) y del Centro de Acogida Inmediata para víctimas de la violencia contra las mujeres (CAI).

El Ayuntamiento de Donostia informa de la realización de un estudio sobre la atención a las mujeres en el Centro de Acogida Social del que queda pendiente el análisis de las medidas a aplicar y su implantación. Durante 2020 se ha contratado a una técnica de refuerzo para la atención directa a las mujeres víctimas con el objetivo de reducir el tiempo de espera para la primera cita (máximo de una semana para casos no urgentes, los urgentes se atienden con inmediatez) y de tramitar con mayor celeridad los expedientes administrativos de acceso a recursos. Por último, se han llevado a cabo talleres dirigidos a menores (14-18 años) para la prevención y, en su caso, detección temprana de situaciones de violencia machista.

El Ayuntamiento de Llodio, al igual que el de Barakaldo, destaca las actividades del habitual desempeño en el Servicio de Igualdad e indica que se ha mantenido y consolidado la atención individual y los planes de trabajo personal con mujeres en riesgo de exclusión (desarrollado por una asociación mediante subvención).

Con relación al impulso de la atención a aquellas víctimas de violencia de género para las que los servicios y recursos son menos accesibles, desde la Diputación de Álava se destacan la elaboración del protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el Área de Intervención Social; el seguimiento del protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el Área de Personas con Discapacidad y el seguimiento del protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el Área de Menor y Familia, que se hallan en fase de aprobación. La Diputación Foral de

Gipuzkoa, por su parte, destaca el Protocolo de colaboración entre el Servicio Foral de Urgencias Sociales y la Ertzaintza.

Con aras a reducir las diferencias territoriales y municipales en la calidad de la atención y en el acceso y en la dotación de recursos dispuestos para el abordaje de la violencia contra las mujeres, con especial atención a los municipios rurales, desde la Diputación de Araba se destaca la implantación, en 2020 y de forma descentralizada, del Servicio foral de atención socio jurídica y psicosocial especializado en violencia de género "Hegoak", con horario de atención en Amurrio, Llodio/Laudio, Salvatierra/Agurain, Oyón-Oion y Laguardia. Destaca así mismo la implementación de la prestación del Servicio de intervención psicoeducativa y acompañamiento social a las víctimas de la violencia machista residentes en municipios de Álava de menos de 20.000 habitantes, que se presta sin requisito de denuncia, ni de haber roto la relación, con una implementación adaptada a las necesidades de las mujeres, niñas, niños y/o adolescentes a quienes se dirige.

El abordaje de la atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos a los que se da respuesta desde los recursos y servicios específicos que existen en la CAPV, en 2020 se continúa colaborando desde la Diputación Foral de Álava junto con la Policía y Emakunde en la detección y atención de las personas en situación de trata, a través del Programa Nahikari, conveniado con la Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Destaca asimismo la participación en la Mesa de Trata, Comisión interinstitucional liderada por Emakunde.

Por último, desde la Diputación Foral de Álava se está garantizando la cobertura de las necesidades de ayuda económica de las víctimas de la violencia contra las mujeres, mediante la derivación de las mujeres víctimas a las entidades prestatarias de las ayudas, la concesión de ayudas de sostenimiento y la cobertura a las necesidades básicas de las víctimas residentes en centros de acogida para víctimas de violencia machista.

### **35. Favorecer el desarrollo del Tercer Sector social en Euskadi**

*Impulsar el modelo mixto para la provisión de servicios de responsabilidad pública y favorecer el modelo comunitario de atención en las organizaciones del Tercer Sector*

Durante 2020, se ha continuado desplegando la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi que contempla dos acciones relacionadas con el impulso del modelo mixto y del modelo comunitario que se encuentran en fase de desarrollo. Actualmente, se está realizando una identificación de buenas prácticas en relación con ambos modelos y se llegó a un acuerdo entre Sareen Sarea y la Taula de entidades del Tercer Sector Social de Cataluña, que aún no ha tenido desarrollo.

Por otro lado, se encuentra muy avanzado el procedimiento para la aprobación del decreto por el que se regulan el régimen de concierto y los convenios en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

En todo caso, tal y como se ha referido en el resto de las actuaciones, se constata que la colaboración entre administraciones públicas y entidades del tercer sector se produce, de facto, en diversos ámbitos (cesión de viviendas, conciertos y convenios para la provisión de servicios...).

En conclusión, entre las intervenciones que, en el ámbito de la Articulación y Coordinación, han tenido menos desarrollo –o han permanecido sin reporte de información-, durante 2020, destacan:

- Fomento de los proyectos de inversión generadores de empleo en zonas con una elevada tasa de desempleo.
- Desarrollo del servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales contemplado en el Decreto de Cartera.
- Realización de planes educativos de entorno, al objeto de articular la intervención socioeducativa con menores en situación de desventaja educativa en el territorio.

- Identificación de los recursos y agentes para la inclusión existentes a nivel territorial que posibiliten su desarrollo.
- Introducción en la normativa que regula la RGI disposiciones que permitan de forma estructural, asignar siempre a cada una de las personas receptoras de la RGI un referente de caso en los servicios de empleo.
- Promoción de la participación directa de las personas en situación de exclusión social y/o de las entidades que les representan en el diseño de los programas para la inclusión, la gestión de los centros y la aplicación de las políticas sociales.
- Refuerzo de las iniciativas dirigidas a la difusión de discursos y mensajes inclusivos, que favorezcan la legitimidad social de las políticas para la inclusión.
- Elaboración anual del Informe del Consejo Vasco de Inclusión Social, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en materia de inclusión social.
- Extensión del número de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la inclusión y que tienen por objeto o que incluyen objetivos dirigidos a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en sus programaciones.
- Incremento en la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección, dentro de las entidades que trabajan en el ámbito de la exclusión social.

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN

Tal y como se ha indicado en la parte de metodológica, por primera vez se ha solicitado a las entidades directamente implicadas en el despliegue del Plan una información de carácter más valorativo, mediante un cuestionario en el que han dado cuenta de sus percepciones en torno al Plan, durante el periodo de vigencia 2018-2020.

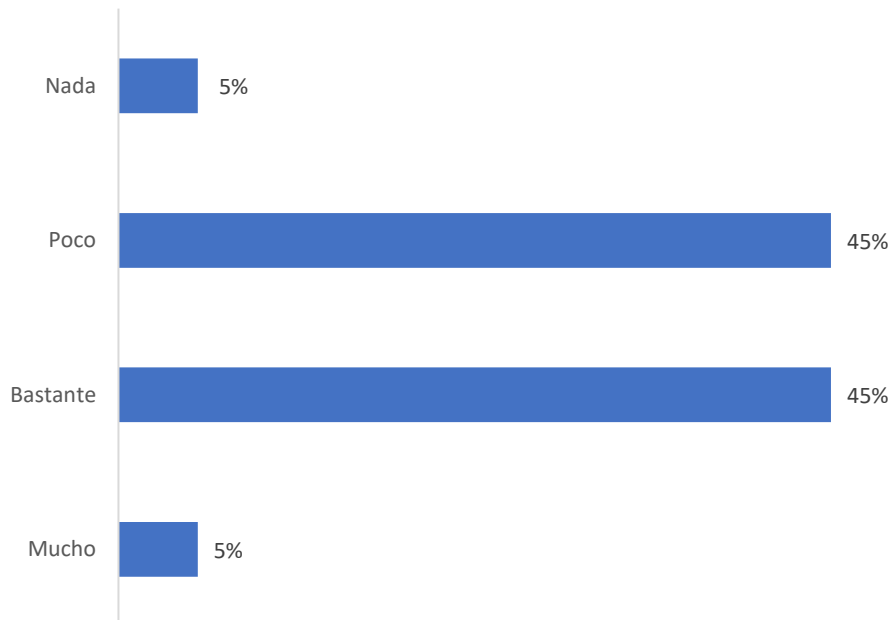
Durante 2021, estas cuestiones de tipo valorativo se harán llegar a un Panel de expertos más amplio, dentro del proceso de reorientación del Plan que se prevé llevar a cabo.

Esta sección, por tanto, resume las aportaciones de carácter más valorativo llevadas a cabo por las entidades que han respondido al cuestionario, un total de 22 de entre las 41 entidades implicadas en el despliegue del Plan a las que se ofreció dicha posibilidad.

### 5.1. Grado de conocimiento del Plan

Como punto de partida, se inquirió a las entidades implicadas en el despliegue cuál era su **grado de conocimiento** sobre el Plan de Inclusión 2017-2021.

**Tabla 13.** Grado de conocimiento del Plan



## 5.2. Valoración general del Plan

En segundo lugar, se solicitó a las entidades implicadas en el Plan, una valoración de éste, en términos generales. Las respuestas obtenidas arrojan una valoración media de 6,3 sobre 10 para el Plan en su conjunto.

Complementariamente, se requirió a las entidades su percepción sobre los puntos fuertes y mejorables del Plan. Se resumen a continuación algunas de las aportaciones principales:

**Tabla 14.** Puntos fuertes y aspectos mejorables del Plan

<b>Puntos fuertes</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Enfoque interdepartamental e interinstitucional (diputaciones, ayuntamientos).</li><li>▪ Espíritu de armonización con otros sistemas y planes (diputaciones, ayuntamientos).</li><li>▪ Perspectiva realista y concreta de las metas y actuaciones, gran operatividad (diputación y ayuntamiento).</li><li>▪ Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación (Haurreskolak, diputaciones).</li><li>▪ Abordaje integral y exhaustivo de las diversas problemáticas en torno a la exclusión (diputación, Gobierno Vasco).</li><li>▪ Carácter recopilatorio del catálogo de medidas asociadas a la inclusión (gobierno vasco, ayuntamiento).</li><li>▪ Impulso de la colaboración con entidades de iniciativa social (diputación).</li></ul>
<b>Aspectos mejorables</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Carencias relativas al trabajo integrado y efectivo entre diferentes sistemas, especialmente en la atención a necesidades más complejas (diputaciones, ayuntamientos).</li><li>▪ Mayor desarrollo normativo en el ámbito de los servicios sociales (ayuntamiento).</li><li>▪ Dificultades en la coordinación entre diferentes departamentos y administraciones (diputaciones).</li><li>▪ Desigual compromiso por parte de las entidades, sobre todo a nivel presupuestario (ayuntamientos).</li><li>▪ Falta de concreción de determinadas actuaciones e indicadores (gobierno vasco, ayuntamiento).</li><li>▪ Centralidad de los servicios y no de las personas, carencia de enfoques individualizados (ayuntamiento).</li><li>▪ Activación de buenas prácticas tractoras que deriven en medidas concretas (gobierno vasco, ayuntamiento).</li><li>▪ Dificultades para valorar el impacto real del Plan sobre las personas beneficiarias (diputación).</li><li>▪ Renuncia a delimitar un sistema público de servicios sociales al margen del papel de la iniciativa privada (ayuntamiento).</li></ul>

### 5.3. Valoración del proceso de elaboración del Plan

Se inquirió a las entidades su valoración sobre el proceso de elaboración del Plan. Las entidades valoran con un 6,7 sobre 10 el proceso que se llevó a cabo para la elaboración del Plan.

Entre las entidades que ofrecen una puntuación más alta se destacan positivamente el fuerte componente participativo del proceso, la adecuación del diagnóstico, así como la integralidad e intersectorialidad del propio Plan. Por el contrario, aquellas que lo puntúan más negativamente consideran que el Plan corre el riesgo de considerarse una recopilación de actuaciones.

### 5.4. Valoración del proceso de coordinación, dinamización y seguimiento del Plan (2018-2020)

Al ser cuestionadas por el proceso de coordinación, dinamización y seguimiento del Plan durante los tres años de despliegue, las entidades otorgan una valoración de conjunto de 5,8.

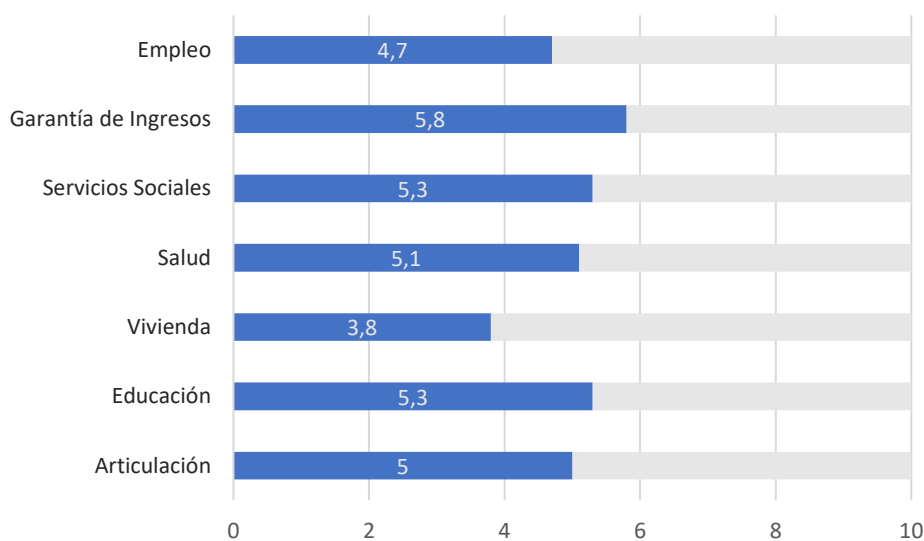
Entre los puntos fuertes se destacan la sistematización y periodicidad de los procesos de seguimiento llevados a cabo anualmente. Por el contrario, se reclama una mayor dinamización y coordinación para el impulso del Plan, así como una mejor definición de los indicadores de seguimiento.

### 5.5. Valoración del grado de desarrollo del Plan (2018-2020)

En el ámbito concreto del despliegue del Plan, se solicitó a las entidades una valoración del grado de desarrollo de las medidas o actuaciones asociadas a cada uno de los 7 objetivos estratégicos del Plan, en el periodo 2018-2020 -siendo 0 nada o poco desarrollado y 10 totalmente desarrollado-.

El análisis de las respuestas ofrece la siguiente valoración sobre el desarrollo de cada uno de los Objetivos del Plan:

**Gráfico 1.** Valoración sobre el desarrollo de los objetivos del Plan (2018-2020)



El análisis de los datos de valoración sobre el desarrollo de los objetivos del Plan durante 2020 muestra que todos los objetivos, salvo vivienda, obtendrían una valoración cercana al 5, y se considerarían, por tanto, con un grado de desarrollo medio. Cabe destacar que el objetivo de Garantía de Ingresos es el objetivo con una valoración más alta con relación a su desarrollo, seguido de los objetivos de Servicios Sociales y de Educación.

En este sentido, se puede afirmar que, en términos generales, la percepción de las entidades sobre el desarrollo del Plan es algo más baja que la información recopilada sobre el cumplimiento real de las actividades – capítulo 4 del presente documento-. Fundamentalmente, resulta necesario constatar un cierto desfase en dos objetivos: mientras que, en función de las actividades reportadas, Garantía de ingresos se ha valorado como el objetivo con un grado de cumplimiento más bajo, la percepción de las entidades es que se trata del objetivo del Plan con un mayor desarrollo; por el contrario, en el caso de Vivienda, la información recopilada sobre el cumplimiento de las actividades permite calificarla como implantada, mientras que las entidades valoran su desarrollo como el más bajo entre todos los objetivos.

Resulta complicado determinar a qué se debe esta aparente falta de uniformidad entre la información sobre las actuaciones ejecutadas y la percepción sobre su desarrollo, aunque podría deberse a factores tan variados como:

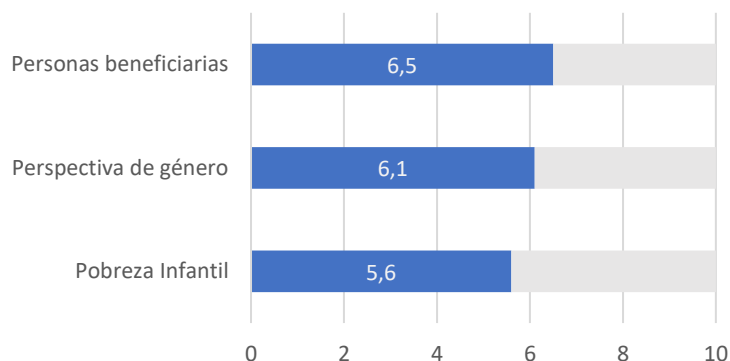
- falta de conocimiento del Plan en su conjunto y de las actividades desarrolladas por otras entidades y en otros ámbitos; así por ejemplo, se constata que las entidades directamente implicadas en un determinado objetivo – como el consorcio haurreskolak en Educación; Lanbide en Empleo y en Garantía de Ingresos o la Diputación Foral de Bizkaia en Servicios sociales- ofrecen una puntuación muy alta puntuación a los objetivos que les corresponden y mejor conocen. A la inversa, los objetivos que no son competencia directa de cada entidad obtienen puntuación más baja por parte de éstas,
- ausencia de criterios uniformes a la hora de reportar la información – ausencia de un sistema de información estructurado-, así como dificultades a la hora de valorar el grado de cumplimiento de cada área partiendo de una información muy atomizada por parte de cada entidad,
- menor índice de respuesta en los cuestionarios de valoración – 46% de respuestas obtenidas- que en la matriz de cumplimiento – 70%,
- la valoración del grado de cumplimiento se refiere exclusivamente al ejercicio 2020, mientras que la valoración sobre el grado de desarrollo abarca todo el periodo de vigencia del Plan, es decir, los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

#### **5.6. Impacto general de las medidas del Plan (2018-2020)**

También se consultó a las entidades implicadas en el despliegue del Plan en torno a cuál es su percepción sobre el Impacto de las medidas del Plan en las personas beneficiarias, durante 2018-2020, valorándola en una escala de 0 a 10.



**Gráfico 2.** Valoración del impacto del Plan 2018-2020



El análisis de las respuestas procedentes de diez de las entidades consultadas otorga una valoración de 6,5 sobre 10 al impacto general de las medidas del Plan entre las personas beneficiarias. Como puntos fuertes del Plan a la hora de abordar la reducción de la pobreza entre los años 2018 y 2020 se destacan:

- el refuerzo de las ayudas de ingresos y de acceso a la vivienda,
- las actuaciones integrales de acompañamiento sociolaboral,
- los avances en la implementación de determinados programas especializados.

Por el contrario, entre los aspectos a mejorar, al margen del impacto de la pandemia en 2020, caben citar:

- la ausencia de un modelo de atención compartido,
- la atomización de la red y las dificultades para una atención integrada,
- la persistencia de un enfoque excesivamente asistencialista,
- las carencias en los recursos de alojamiento para personas en exclusión,
- las dificultades para valorar el impacto real de las medidas adoptadas.

### **5.7. Impacto de las medidas del Plan, desde la perspectiva de género (2018-2020)**

A la hora de analizar el impacto del Plan desde una perspectiva más concreta, la de igualdad de género, la valoración se ubica en un 6,1 sobre 10.

Entre los aspectos positivos se mencionan los avances en la coordinación administrativa para mejorar aspectos como la calidad de empleo, la discriminación positiva en el acceso a programas o las cláusulas de contratación. Por el contrario, entre los ámbitos pendientes de desarrollo se citan la incorporación de una perspectiva de género en exclusión más allá de la violencia machista -por ejemplo, en el acceso a determinadas prestaciones- o la regulación de la valoración de situaciones de especial vulnerabilidad: desprotección, monoparentalidad, maltrato machista, prostitución, inmigración, prisión...

#### **5.8. Impacto de las medidas del Plan, en términos de pobreza infantil (2018-2020)**

Por último, en términos específicos de reducción de pobreza infantil, la valoración se reduce algo, con un 5,6/10, aunque sigue considerándose positivo.

Se destacan como aspectos positivos la mejora socioeconómica y la creación de empleo – previa a la crisis de COVID-19- y la facilidad de acceso a las prestaciones de ingresos – RGI, AES y ayudas municipales-. A la hora de valorar los ámbitos de acción pendientes destacan la necesidad de ampliar el modelo de prestaciones económicas para unidades con menores de edad, especialmente aquellas más vulnerables (situación cronicada, monoparentales...), así como el desarrollo de otras medidas de apoyo a la familia como los incentivos fiscales.

# ANEXOS

## ANEXO 1. BAREMO: CRITERIOS DE VALORACIÓN

El siguiente baremo detalla los criterios establecidos para la valoración de la ejecución de las metas y objetivos del Plan de Inclusión 2017-2021.

### 1. OBJETIVOS

El análisis de los Objetivos se ha estructurado en torno a 7 ámbitos temáticos: Empleo, Garantía de Ingresos, Servicios sociales, Salud, Vivienda, Educación y Coordinación y articulación<sup>5</sup>. El grado de desarrollo de estos se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- ✓ **Objetivo Implantado:** >=60% de metas iniciadas, de las que al menos 1 meta implantada.
- ✓ **Objetivo Iniciado:** >=60% de metas activas, pero ninguna implantada  
>=30% de metas iniciadas; siendo al menos una implantada.
- ✓ **Objetivo No iniciado:** <30% de metas iniciadas, o  
>70% sin reporte de información.

### 2. METAS

El Plan se vertebra en torno a 34 metas. El grado de desarrollo alcanzado por las metas se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- ✓ **Meta Implantada:** >=60% de actuaciones iniciadas, de las que al menos 1 implantada.
- ✓ **Meta Iniciada:** >=60% de actuaciones activas, pero ninguna implantada  
>=30% de actuaciones iniciadas; siendo al menos una implantada.
- ✓ **Meta No iniciada:** <30% de actuaciones iniciadas, o  
>70% sin reporte de información.

### 3. ACTUACIONES

Las 148 actuaciones que componen en Plan cuentan con una o varias entidades responsables de su desarrollo. En aquellos casos en los que la actuación cuenta con una sola entidad responsable de su ejecución, se ha tomado en cuenta el grado de desarrollo de las acciones llevadas a cabo por ésta.

En aquellos casos en que el Plan establece una responsabilidad compartida en el desarrollo de las actuaciones, éstas se han clasificado en base al siguiente criterio de implicación de las entidades en su desarrollo:

---

<sup>5</sup> El Plan se vertebra en 3 únicos objetivos, sin embargo, con el fin de afinar el análisis de sus respectivos cumplimientos, los objetivos 1 y 2, se han subdivido en función de los ámbitos temáticos que incluyen cada uno de ellos.

**Implantada:** la actuación se ha puesto en marcha en >50% de las entidades responsables; la actuación se ha puesto en marcha en más del 30% de las entidades responsables y alguna de las acciones se considera implantada.

**Iniciada:** la actuación se ha puesto en marcha en menos de 30% de las entidades responsables; la actuación se ha puesto en marcha en más del 30% de las entidades responsables, pero ninguna acción se considera totalmente implantada.

**No Iniciada:** o actuaciones iniciadas/implantadas.

En aquellas actuaciones sobre las que no se ha recibido información, se ha hecho constar así, pero se han computado como no iniciadas a la hora de valorar el cumplimiento del Plan.

Cabe destacar igualmente que en aquellas actuaciones que han sido descartadas por las entidades responsables de su ejecución -siempre que este descarte haya sido consecuencia de un proceso de análisis y toma de decisiones-, se consideran implantadas, con el fin de que no consten como actuaciones pendientes de realización.

#### 4. ACCIONES

Las acciones constituyen las iniciativas mediante las cuales las diferentes entidades responsables de cada actuación han desarrollado la misma. En el caso de las acciones, se ha solicitado a las entidades responsables que sean ellas mismas las que califiquen sus respectivas acciones en base a la presente clasificación:

**No Iniciada:** todavía no se le ha dado comienzo o no se ha recibido información.

**Iniciada:** menos de 50% de ejecución,

**Implantada:** 50% o más de ejecución.

## ANEXO 2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO (datos a diciembre de 2020)

A continuación, se muestra la evolución de los principales indicadores de contexto contemplados en el informe de seguimiento del Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021. Los datos que se recogen en estas tablas y gráficos provienen de diversos informes y fuentes estadísticas, y tienen como objetivo reflejar la situación general de la población vasca, teniendo en cuenta aquellos aspectos que miden de manera directa o indirecta el impacto del Plan.

La información está actualizada según información disponible a diciembre de 2020. En todo caso, las fuentes estadísticas no reflejan aún el impacto de la crisis de la COVID-19. En cuanto al dato de evolución, se muestra la diferencia del último dato disponible respecto al dato de partida, teniendo en cuenta que el primer año de referencia es, en la mayoría de los casos, el año 2016.

### 1. EMPLEO Y GARANTÍA DE INGRESOS

#### 1.1. Empleo

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
01	Tasa de actividad (%)	57,0	56,2	56,3	56,2	↓ 0,8	INE. EPA
02	Tasa de actividad emprendedora (%)	3,3	5,8	5,1		↑ 1,8	GEM País Vasco
03	Tasa de ocupación (%)	49,8	49,8	50,7	51,0	↑ 1,2	INE. EPA
04	Tasa de temporalidad laboral (%)	24,1	24,5	25,9	24,3	↑ 0,2	INE. EPA
05	Tasa de personas empleadas a tiempo parcial (%)	17,8	17,2	16,3	16,7	↓ 1,1	INE. EPA
06	Índice de rotación laboral (nº de contratos por persona contratada)	3,14	3,09	3,26	3,31	↑ 0,17	SEPE
07	Ganancia media anual por trabajador/a (en euros)	27.481	28.204	28.471		↑ 990	INE. Encuesta de estructura salarial
08	Tasa de paro (%)	12,6	11,3	10,0	9,2	↓ 3,4	INE. EPA
09	Tasa de paro de larga duración (%)	6,5	5,5	4,7	3,7	↓ 2,8	INE. EPA
10	Tasa de pobreza laboral (%)	7,5	--	8,3	--	↑ 0,8	OEE. EPDS
11	Tasa de personas perceptoras de la RGI en su modalidad de estímulos al empleo (por 1.000)	5,7	5,5	3,0	4,7	↓ 1,0	Lanbide
12	Cobertura de las prestaciones por desempleo (%)	37,6	36,8	38,5	44,9	↑ 7,3	MITRAMISS

## 1.2. Garantía de ingresos

### a) Ingresos, pobreza y desigualdad

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
13	Renta personal media (en euros)	20.295	21.083	21.458		↑ 1,163	Eustat. Renta personal
14	Tasa de dispersión comarcal de la renta media personal (%)	8,14	8,20	7,57		↓ 0,57	Eustat. Renta personal
15	Tasa de pobreza relativa (%)	16,4	--	17,7	--	↑ 1,3	OEE. EPDS
16	Tasa de privación material severa (%)	6,4	--	5,6	--	↓ 0,8	OEE. EPDS
17	Tasa de baja intensidad laboral (%)	10,2	--	9,1	--	↓ 1,1	OEE. EPDS
18	Tasa AROPE (%)	20,6	--	20,7	--	↑ 0,1	OEE. EPDS
19	Coefficiente de Gini	25,8	--	26,7	--	↑ 0,9	OEE. EPDS
20	Ratio S80/S20	3,9	--	4,1	--	↑ 0,2	OEE. EPDS
21	Participación del 10% más pobreza (% sobre ingresos totales)	3,5	--	3,4	--	↓ 0,1	OEE. EPDS
22	Tasa de dispersión comarcal de la pobreza real (%)	49,0	--	46,4	--	↓ 2,6	OEE. EPDS

### b) Garantía de ingresos

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
23	Cobertura de la RGI (por 1.000)	29,1	27,5	25,2	23,8	↓ 5,3	Lanbide
24	Cuántía media percibida de RGI (en euros)	6.315	6.349	6.256		↓ 59	Lanbide; ESSEC
25	Importe medio por Ayuda de Emergencia Social (en euros)	679	545	553	594	↓ 85	Gobierno Vasco; ESSEC
26	Financiación autonómica de las AES (% sobre la financiación pública)	78,8	78,8	81,8		↑ 3,0	OEE. ESSEC
27	Población en riesgo atendida por el sistema de garantía de ingresos (%)	69,3	--	69,3	--	=	OEE. EPDS
28	Población en riesgo que tras ser atendida por el sistema de garantía de ingresos sale de la pobreza (%)	36,8	--	33,6	--	↓ 3,2	OEE. EPDS
29	Solicitudes subvencionadas de ayudas económicas para familias con hijos/as a cargo (% sobre total)	94,4	94,9	93,9	93,7	↓ 0,7	Gobierno Vasco

## 2. SERVICIOS SOCIALES, SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN

### 2.1. Servicios Sociales

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
30	Gasto en centros y servicios para personas en exclusión social (en euros por habitante)	21,0	21,7	23,7		↑ 2,7	OEE. ESSEC
31	Cobertura de centros para personas en exclusión social (por 10.000)	22,7	23,5	25,1		↑ 2,4	OEE. ESSEC

### 2.2. Salud

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
32	Prevalencia de mala salud percibida (%)	--	--	3,4	--	--	ESCAV
33	Tasa de personas con sobrepeso u obesidad (%)	--	--	46,0	--	--	ESCAV
34	Índice de salud mental (MHI-5)	--	--	74,9	--	--	ESCAV
35	Tasa de personas que han pensado suicidarse alguna vez en la vida (%)	--	--	3,1	--	--	ESCAV
36	Tasa de consumo diario de alcohol (%)	--	--	14,4	--	--	ESCAV
37	Tasa de consumo diario de tabaco (%)	--	--	16,7	--	--	ESCAV
38	Consumo de psicofármacos en los últimos 12 meses (%)	--	15,4	--	--	--	Encuesta sobre Adicciones en Euskadi
39	Tasa de interrupciones voluntarias del embarazo (por 1.000 mujeres)	9,05	9,19	9,69		↑ 0,64	Informe IVE de la CAPV
40	Tasa de victimización por violencia contra las mujeres (x 1.000 mujeres)	4,2	4,4	4,7	4,9	↑ 0,7	Emakunde
41	Tasa de mujeres víctimas de violencia de género (por 1.000 mujeres)	3,4	3,6	3,8	4,0	↑ 0,6	Emakunde
42	Número de nuevos diagnósticos de VIH	158	133	169	147	↓ 11	Memoria Plan SIDA
43	Número de nuevos casos de sida	39	26	32	27	↓ 12	Memoria Plan SIDA
44	Tasa de diagnóstico tardío de infecciones por VIH (%)	52,5	45,9	51,5	51,1	↓ 1,4	Memoria Plan SIDA

### 2.3. Vivienda

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
45	Número de personas en situación de exclusión residencial grave	2.009	--	2.320	--	↑ 311	Estudio exclusión residencial en CAPV
46	Tasa de hogares con necesidad de rehabilitación de la vivienda (%)	--	8,6	--	7,7	↑ 0,9	OEE. ENDV
47	Tasa de personas perceptoras de la PCV (por 1.000)	13,4	12,7	11,7	11,1	↓ 2,3	Lanbide
48	Tasa de hogares con incapacidad para mantener una temperatura adecuada (%)	8,9	--	9,3	--	↑ 0,4	OEE. EPDS
49	Tasa de hogares con cortes de suministro (agua, luz, teléfono) (%)	2,0	--	1,4	--	↓ 0,6	OEE. EPDS
50	Ayudas de Emergencia Social concedidas para gastos de energía (% sobre el total)	--	26,4	29,7	25,7	↓ 0,7	Gobierno Vasco

### 2.4. Educación

ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
51	Tasa de escolaridad de la población de 0 a 3 años (%)	64,0	64,6	65,8	--	↑ 1,8	Eustat. Estadística de la actividad escolar
52	Cobertura de los centros del consorcio Haurreskolak (plazas por 100 niños/as de 0-3 años)	14,6	14,9	15,6	16,5	↑ 1,9	Consortio Haurreskolak
53	Tasa de personas matriculadas en Educación de Personas Adultas (%)	7,7	7,3	6,6	--	↓ 1,1	Eustat. Estadística de la actividad escolar
54	Diferencias socioeconómicas y culturales de los resultados de la competencia científica (%)	--	--	Sin dato	--	--	Informe PISA Euskadi*
55	Diferencias socioeconómicas y culturales de los resultados de la competencia lectora (%)	--	--	Sin dato	--	--	Informe PISA Euskadi*
56	Diferencias socioeconómicas y culturales de los resultados de la competencia matemática (%)	--	--	Sin dato	--	--	Informe PISA Euskadi*

\*A diciembre de 2020, el informe de resultados detallados de PISA 2018 Euskadi aún no ha sido publicado.



## 2.4. Educación (continuación)

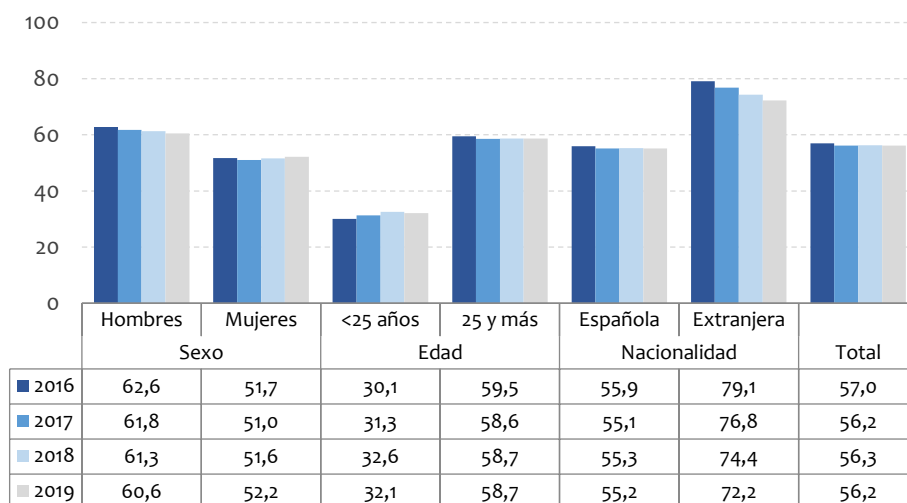
ID	Indicador	Dato 2016	Dato 2017	Dato 2018	Dato 2019	Evolución	Fuente
57	Alumnado matriculado que repite ESO (% sobre alumnado total)	6,0	6,2	5,7		↓ 0,3	Eustat. Estadística de la actividad escolar
58	Alumnado matriculado que repite Bachillerato (% sobre alumnado total)	5,2	4,9	4,7		↓ 0,5	Eustat. Estadística de la actividad escolar
59	Tasa de abandono escolar prematuro (%)	7,9	7,0	6,9	6,7	↓ 1,2	MEFP. Las cifras de la educación en España
60	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	--	19.640	21.097	23.412	↓ 3.772	Consejo Escolar de Euskadi
61	Alumnado con necesidades educativas especiales integrado en centros ordinarios (% sobre el alumnado total)	2,2	2,1	2,4		↑ 0,2	MEFP. Estad. Enseñanzas no universitarias
62	Alumnado que ha sufrido acoso, maltrato o rechazo en la escuela	--	--	1,1	--	--	OEE. ENS
63	Alumnado de primaria que afirma haber sufrido maltrato en la escuela	22,7	--	20,2	--	↓ 2,5	ISEI-IVEI. Maltrato entre iguales
64	Alumnado de secundaria que afirma haber sufrido maltrato en la escuela	19,2	--	16,2	--	↓ 3,0	ISEI-IVEI. Maltrato entre iguales

## DATOS DETALLADOS SOBRE LOS INDICADORES DE CONTEXTO

### 1. EMPLEO Y GARANTÍA DE INGRESOS

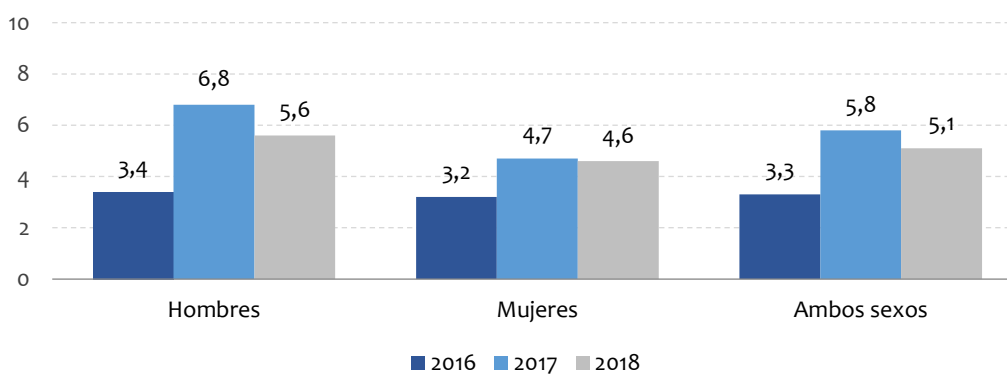
#### 1.1. Empleo

Gráfico 1. Tasa de actividad (%) por diversas características sociodemográficas. CAPV 2016-2019



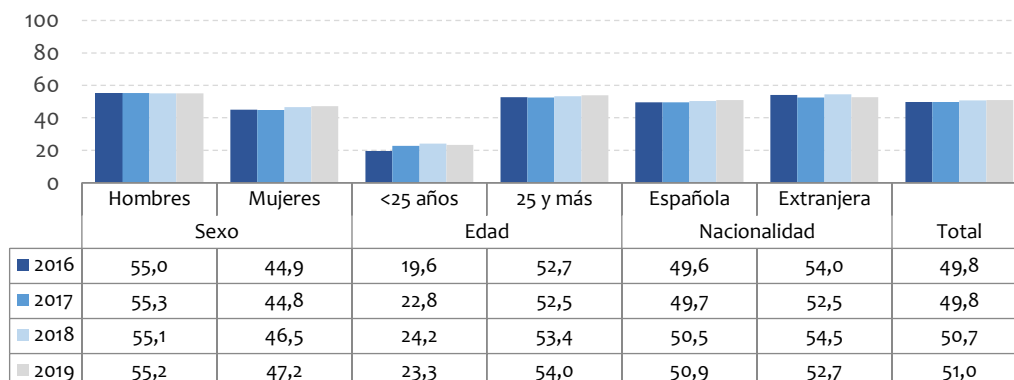
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2. Tasa de actividad emprendedora (%) por sexo. CAPV 2016-2018



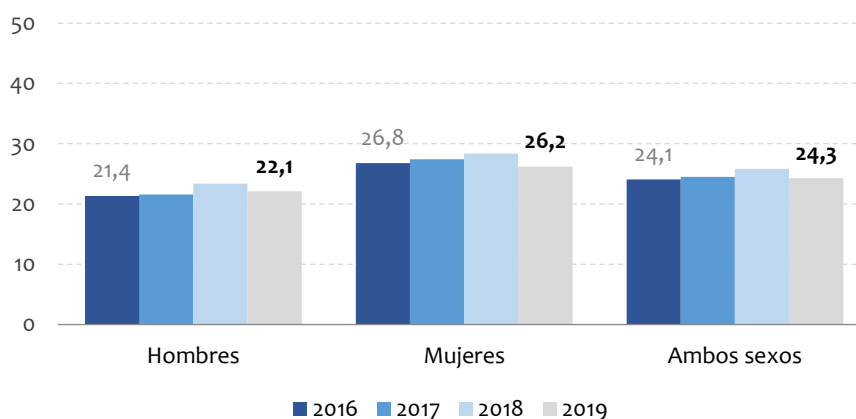
Fuente: GEM País Vasco.

**Gráfico 3. Tasa de ocupación (%) por características sociodemográficas. CAPV 2016-2019**



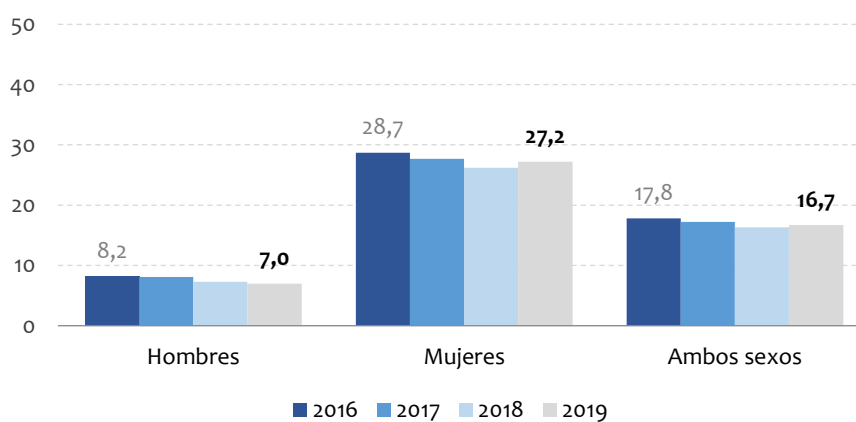
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 4. Tasa de temporalidad laboral (%), por sexo. CAPV 2016-2019**



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 5. Tasa de personas empleadas a tiempo parcial (%), por sexo. CAPV 2016-2019**



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

**Tabla 1. Indicadores relacionados con la contratación. CAPV 2016-2019**

	2016	2017	2018	2019
Número de contratos registrados	926.599	958.100	1.001.181	1.008.175
Número de personas contratadas	295.352	310.566	307.179	304.324
Índice de rotación laboral (número de contratos por persona contratada)	3,14	3,09	3,26	3,31
Duración media de los contratos (en días)	30	31	41	--

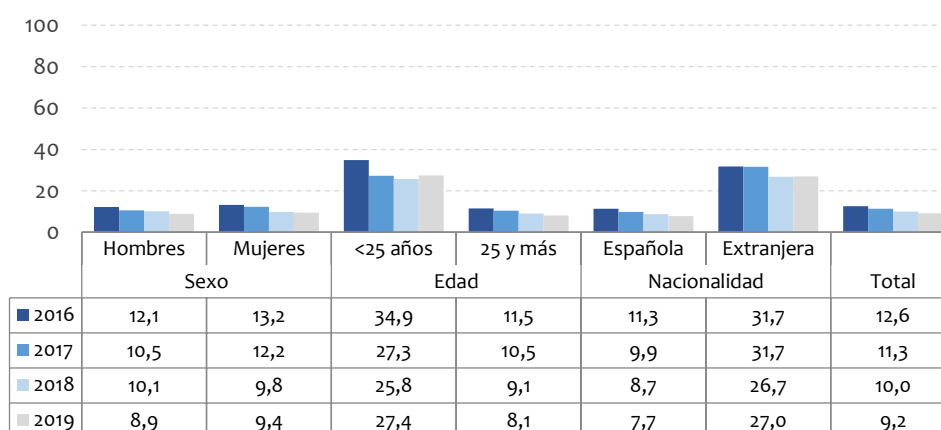
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Tabla 2. Indicadores relacionados con los salarios, por sexo. CAPV 2018**

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Ganancia por hora normal de trabajo	19,95	17,57	18,87
Ganancia media anual por trabajador/a	31.970	24.757	28.471
- Cuartil inferior	20.908	13.332	16.813
- Cuartil superior	40.391	33.684	37.659
- Brecha salarial cuartil inferior/superior	1,93	2,53	2,24

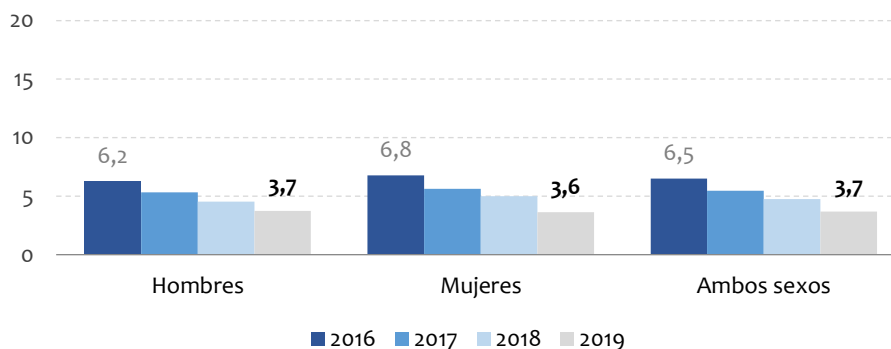
Fuente: INE. Encuesta de estructura salarial.

**Gráfico 6. Tasa de paro (%) por diversas características sociodemográficas. CAPV 2016-2019**



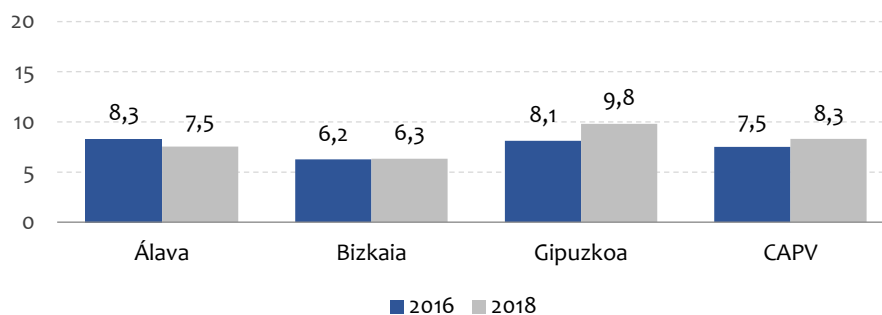
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 7. Tasa de paro de larga duración (%), por sexo. CAPV 2016-2019**



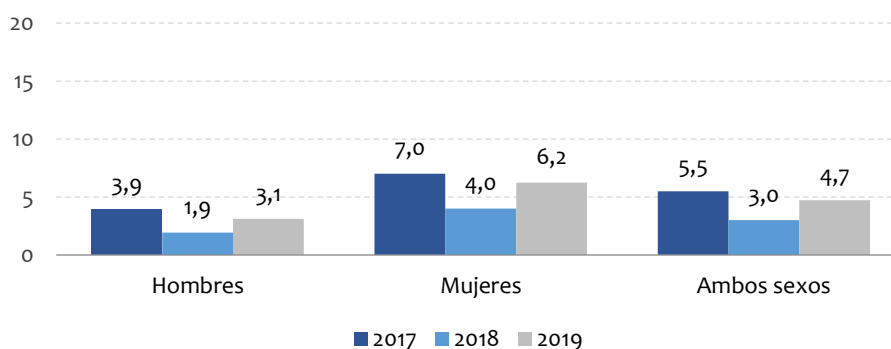
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 8. Tasa de pobreza laboral (%)<sup>6</sup>, por Territorio Histórico. 2016-2018**



Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Gráfico 9. Tasa (por 1.000 habitantes) de personas receptoras de la RGI en su modalidad de estímulos al empleo, por sexo. CAPV 2017-2019**



Fuente: Lanbide.

<sup>6</sup> Expresa la proporción de personas trabajadoras de 18 a 64 años que se encuentran por debajo del 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

**Tabla 3. Indicadores sobre prestaciones por desempleo. CAPV 2016-2019**

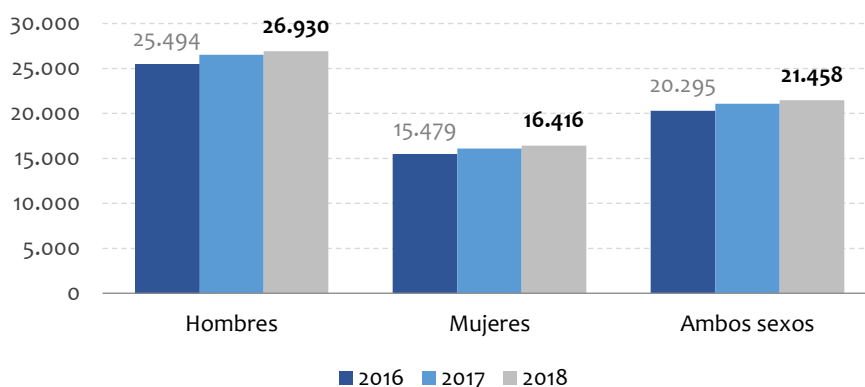
	2016	2017	2018	2019
Nº personas beneficiarias de prestaciones de desempleo	51.222	46.890	46.045	51.273
Número de personas paradas registradas	136.173	127.547	119.674	114.162
Cobertura de las prestaciones por desempleo (%)	37,6	36,8	38,5	44,9

Fuente: MITRAMISS. Estadísticas de prestaciones por desempleo.

## 1.2. Garantía de ingresos

### a) Ingresos, pobreza y desigualdad

**Gráfico 10. Renta personal media (en euros), por sexo. CAPV 2016-2018**



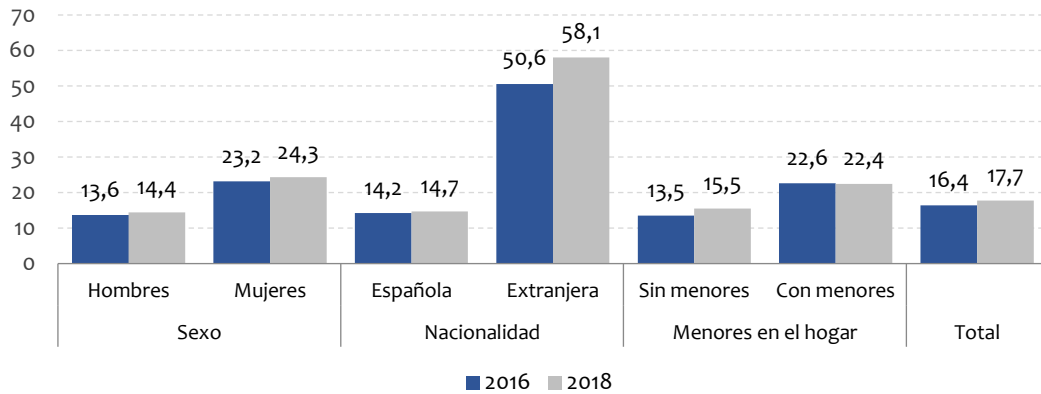
Fuente: Eustat. Estadística de la Renta Personal y Familiar.

**Tabla 4. Renta media personal (en euros) y Tasa de Dispersión Comarcal (%). CAPV 2018**

Margen derecha	24.898
Alto Deba	23.670
Tolosa-Goierri	22.736
Donostialdea	22.471
Bajo Deba	22.415
Bizkaia Costa	22.250
Bilbao	21.538
Duranguesado	21.269
Gasteiz	21.016
Ayala	20.811
Margen izquierda	18.124
<b>TDC (%)</b>	<b>7,6</b>

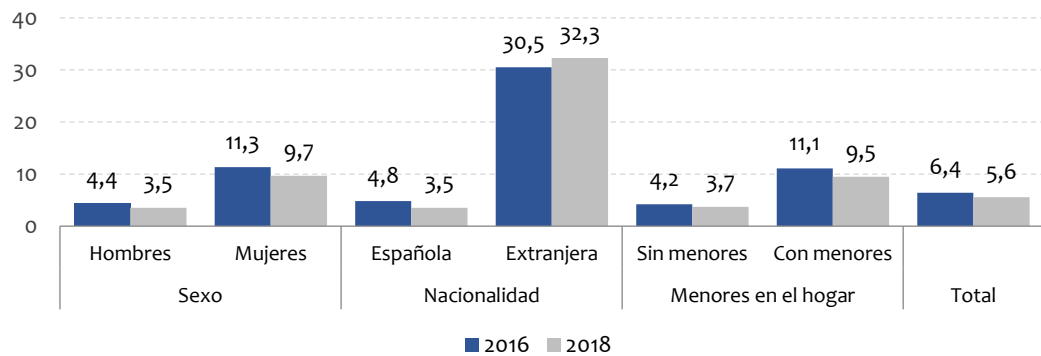
Fuente: Eustat. Estadística de la Renta Personal y Familiar.

**Gráfico 11. Tasa de pobreza relativa (%), por características sociodemográficas. CAPV 2016-2018**



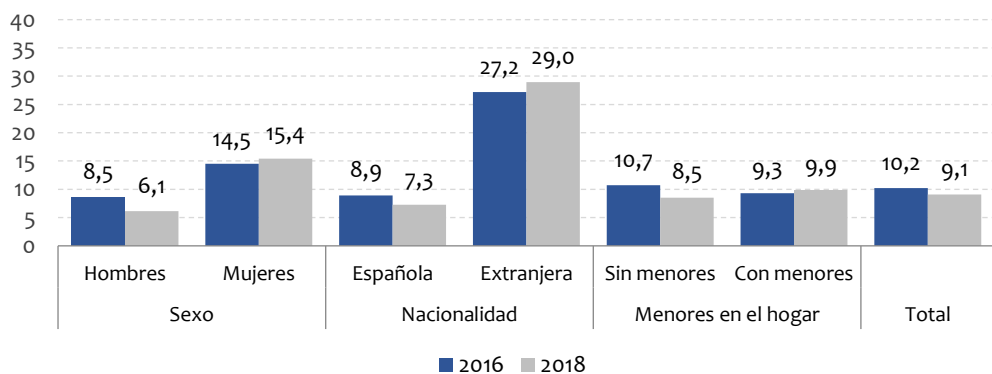
Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Gráfico 12. Tasa de privación material severa (%), por características sociodemográficas. CAPV 2016-2018**



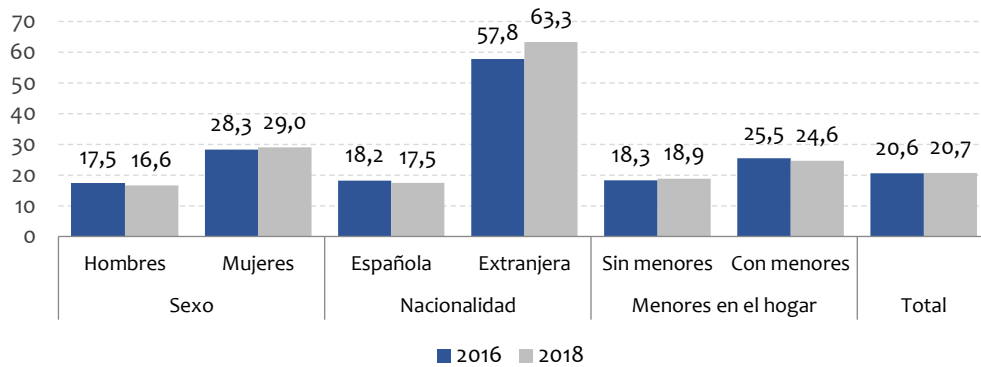
Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Gráfico 13. Tasa de baja intensidad laboral (%), por características sociodemográficas. CAPV 2016-2018**



Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Gráfico 14. Tasa AROPE (%), por características sociodemográficas. CAPV 2016-2018**



Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Tabla 5. Indicadores de desigualdad. CAPV 2016-2018**

	2016	2018
Coefficiente de Gini	25,8	26,7
Ratio S80/S20	3,9	4,1
Participación del 10% más pobre ( sobre ingresos totales)	3,48	3,35

Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Tabla 6. Tasa de pobreza real (%) y Tasa de Dispersión Comarcal (%). CAPV 2018**

Bilbao	10,1
Margen izquierda	7,7
Gasteiz	6,9
Bajo Deba	5,9
Donostialdea	5,0
Bizkaia Costa	4,6
Duranguesado	4,0
Margen derecha	3,3
Alto Deba	3,1
Tolosa-Goierri	2,4
Ayala	2,2
<b>TDC (%)</b>	<b>46,4</b>

Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.



## b) Garantía de Ingresos

Gráfico 15. Cobertura (por 1.000) de la Renta de Garantía de Ingresos por sexo. CAPV 2016-2019

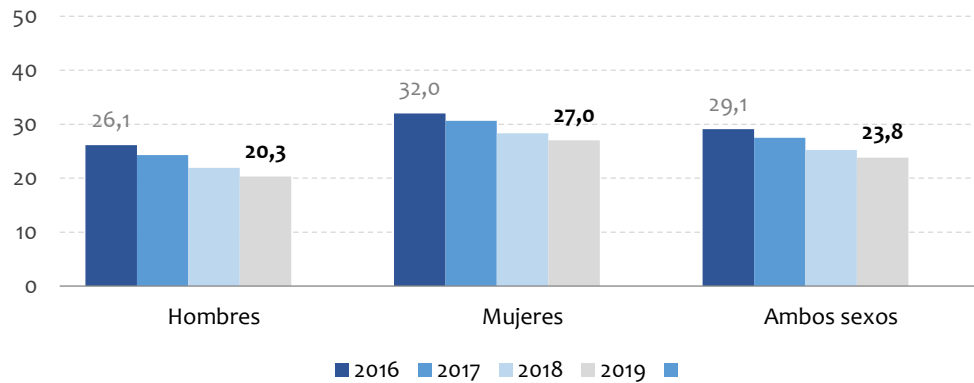
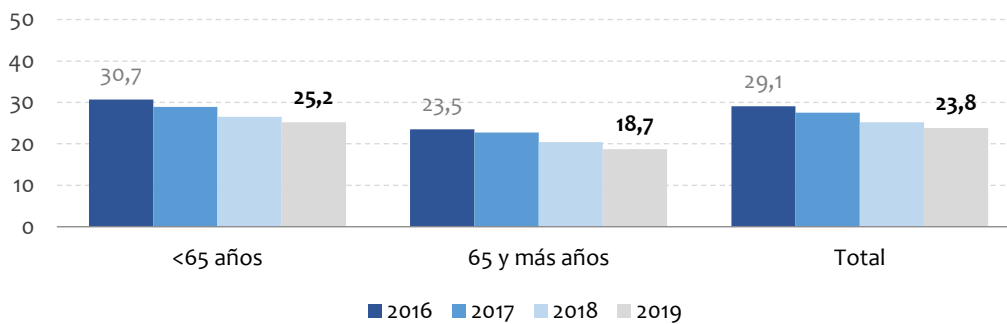
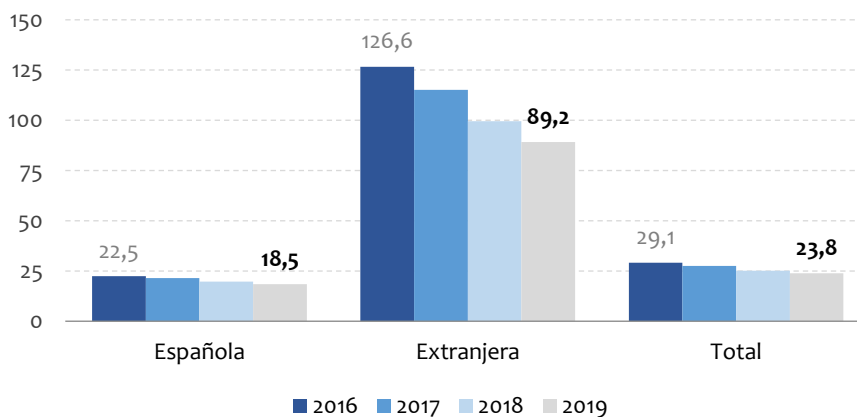


Gráfico 16. Cobertura (por 1.000) de la Renta de Garantía de Ingresos por grupos de edad. CAPV 2016-2019



Fuente: Lanbide.

Gráfico 17. Cobertura (por 1.000) de la Renta de Garantía de Ingresos por nacionalidad. CAPV 2016-2019



Fuente: Lanbide.

**Tabla 7. Indicadores anuales relacionados con la Renta de Garantía de Ingresos. CAPV 2016-2018**

	2016	2017	2018
Gasto total (en miles de euros)	492.334	483.662	453.563
Número de personas perceptoras	77.957	76.183	72.502
Cuantía media percibida (en euros)	6.315	6.349	6.256

Fuentes: Lanbide; Estadística de Servicios Sociales y Acción Social.

*Nota: no se dispone del dato sobre el gasto en RGI durante el año 2019, por tanto, no se puede ofrecer información sobre la cuantía media percibida.*

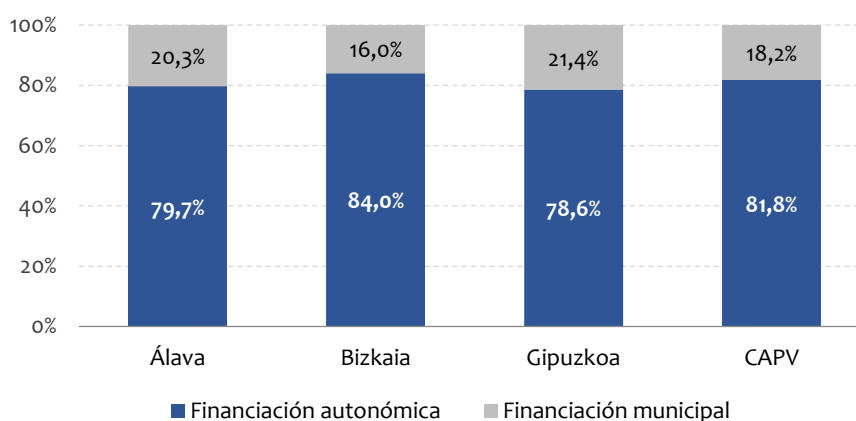
**Tabla 8. Indicadores anuales relacionados con las Ayudas de Emergencia Social. CAPV 2016-2019**

	2016	2017	2018	2019
Número de ayudas concedidas	43.813	59.365	59.719	57.341
Número de unidades convivenciales perceptoras	28.882	29.554	29.035	28.467
Gasto total (en miles de euros)	29.760	32.382	32.996	34.053
Importe medio por ayuda (en euros)	679,2	545,5	552,5	593,9

Fuentes: Gobierno Vasco; Estadística de Servicios Sociales y Acción Social.

*Nota: el dato sobre el gasto en 2019 y, por consiguiente, de la cuantía media percibida proviene del Gobierno Vasco, mientras que los anteriores corresponden a la ESSEC. Por tanto, hay que tener cautela al analizar la evolución de estos datos.*

**Gráfico 18. Distribución de la financiación de las AES (%), por tipo de financiación y Territorio Histórico. 2018**



Fuente: OEE. Estadística de Servicios Sociales y Acción Social.

**Tabla 9. Impacto del sistema de garantía de ingresos en la prevención de la pobreza real. CAPV 2018**

	Nº personas	% población total
Población atendida en el sistema	136.567	6,3
> No sale de la pobreza	70.348	3,3
> Sale de la pobreza	66.219	3,1
Población no atendida en el sistema	60.618	2,8
Población total en riesgo de pobreza	197.185	9,1

Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Tabla 10. Reducción de la pobreza derivado a la existencia del sistema de garantía de ingresos. CAPV 2016-2018**

	2016	2018
Número de personas que salen de la pobreza	71.494	66.219
% sobre la población atendida	53,1	48,5
% sobre la población en riesgo de pobreza	36,8	33,6

Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

**Tabla 11. Indicadores sobre ayudas económicas para familias con hijos e hijas a cargo. CAPV 2016-2019**

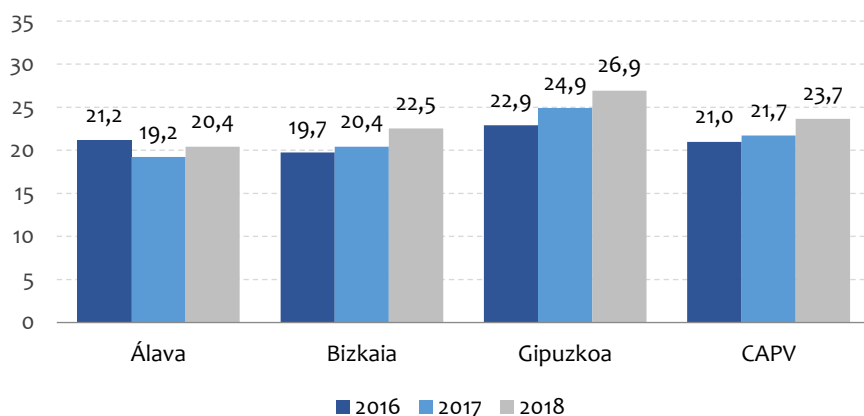
	2016	2017	2018	2019
Número de solicitudes recibidas	31.266	30.251	35.724	33.286
Número de solicitudes subvencionadas	29.502	28.695	33.545	31.194
Solicitudes subvencionadas (% sobre total)	94,4	94,9	93,9	93,7

Fuente: Gobierno Vasco.

## 2. SERVICIOS SOCIALES, SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN

### 2.1. Servicios Sociales

Gráfico 19. Gasto por habitante (en euros) en centros y servicios para personas en exclusión social, por Territorio Histórico. 2016-2018



Fuente: OEE. Estadística de Servicios Sociales y Acción Social.

Tabla 12. Número de plazas y cobertura (por 10.000 habitantes) de centros orientados para personas en exclusión social<sup>7</sup>, por Territorio Histórico. 2018

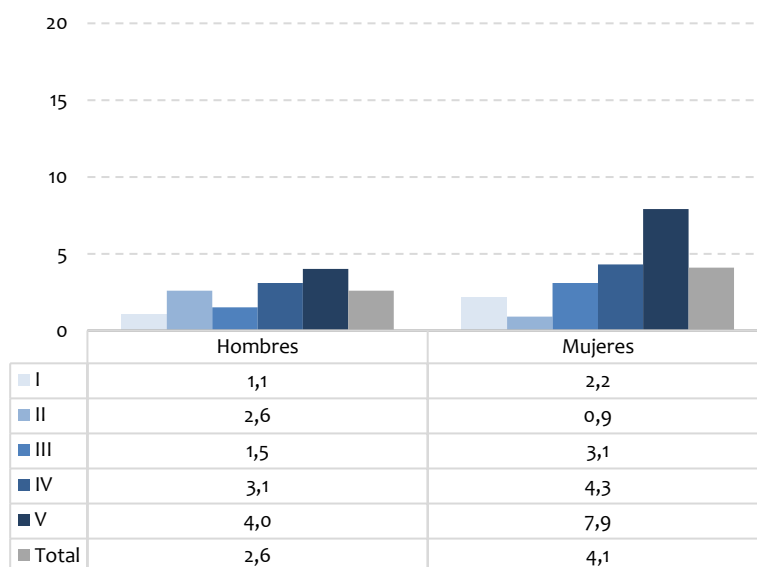
	Álava		Bizkaia		Gipuzkoa		CAPV	
	N	Por 10.000	N	Por 10.000	N	Por 10.000	N	Por 10.000
Centros residenciales	318	9,7	1.412	12,3	1.262	17,5	2.992	13,6
Centros acogida nocturna	117	3,6	288	2,5	163	2,3	568	2,6
Otros alojamientos	70	2,1	-	-	-	-	70	0,3
Centros de día	122	3,7	859	7,5	252	3,5	1.233	5,6
Comedores sociales	120	3,7	533	4,6	-	-	653	3,0
Total	747	22,9	3.092	26,9	1.677	23,3	5.516	25,1

Fuente: Estadística de Servicios Sociales y Acción Social.

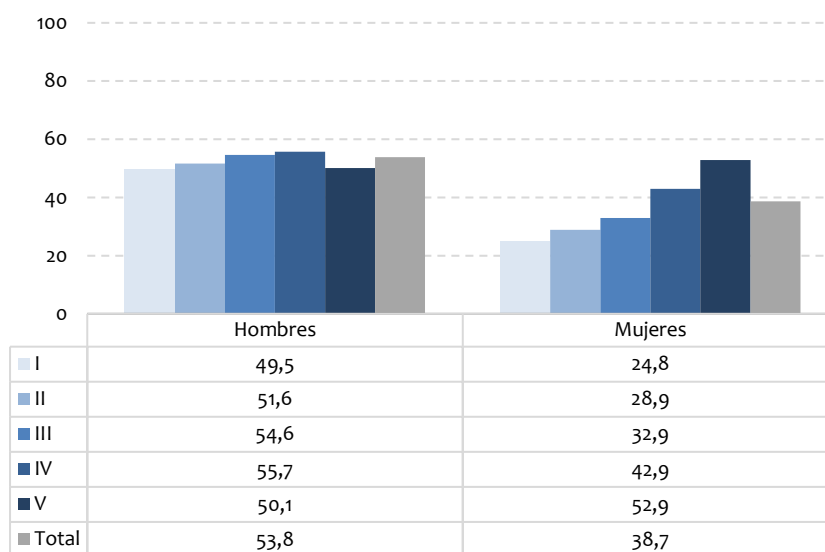
<sup>7</sup> Sólo se incluyen aquellos centros contemplados en el Decreto de Cartera.

## 2.2. Salud

**Gráfico 20. Prevalencia de mala salud percibida (%), por sexo y nivel social<sup>8</sup>. CAPV 2018**



**Gráfico 21. Tasa de personas con sobrepeso u obesidad (%), por sexo y nivel social CAPV 2018**



Fuente: Encuesta de Salud del País Vasco.

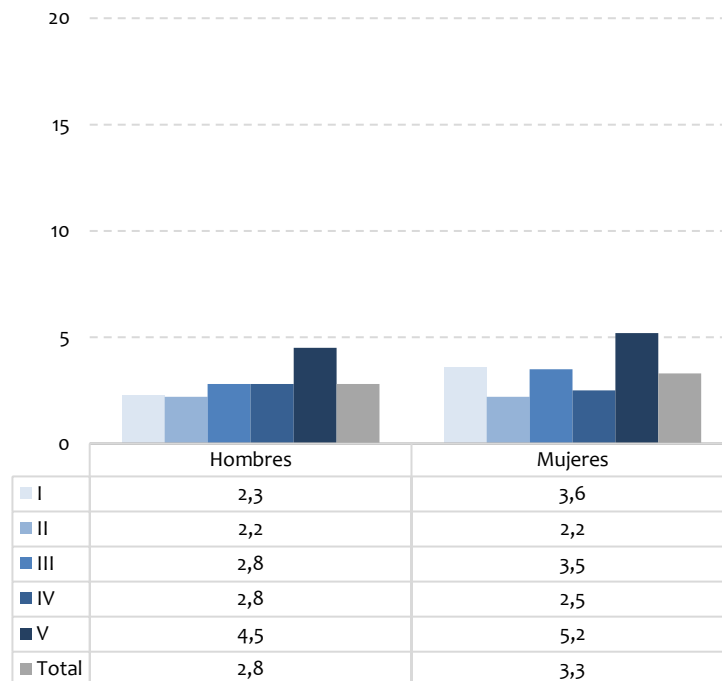
<sup>8</sup> La asignación de la clase social se basa en la ocupación laboral remunerada de las personas encuestadas, a partir de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 2011. Las cinco categorías empleadas en esta clasificación son:

- I) Directores/as y gerentes de establecimientos de 10 o más asalariados/as y profesionales tradicionalmente asociados/as a licenciaturas universitarias;
- II) Directores/as y gerentes de establecimientos de menos de 10 trabajadores/as, profesionales tradicionalmente asociados/as a diplomaturas universitarias y otros/as profesionales de apoyo técnico. Deportistas y artistas;
- III) Ocupaciones intermedias y trabajadores/as por cuenta propia;
- IV) Supervisores/as y trabajadores/as en ocupaciones técnicas cualificadas y semicualificadas;
- V) Trabajadores/as no cualificados/as.

Gráfico 22. Índice de salud mental (MHI-5) por sexo y nivel social. CAPV 2018

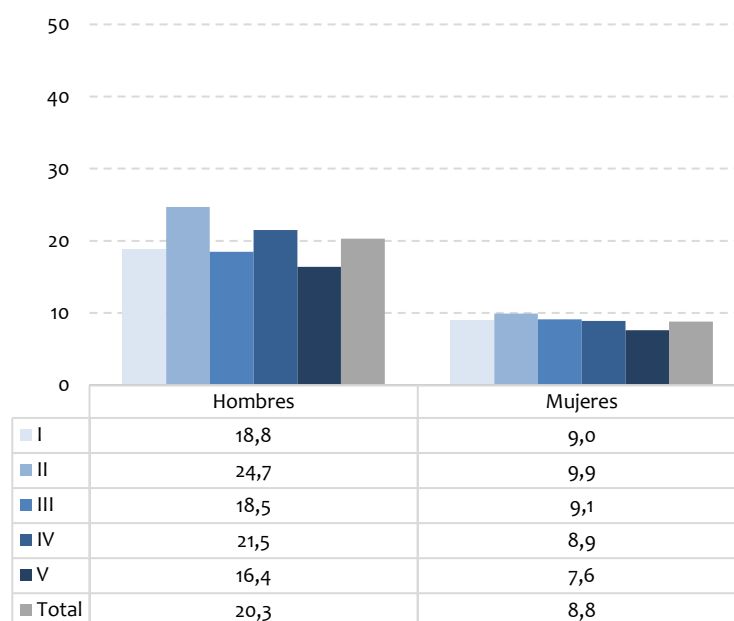


Gráfico 23. Tasa de personas que han pensado suicidarse alguna vez en la vida (%), por sexo y nivel social. CAPV 2018

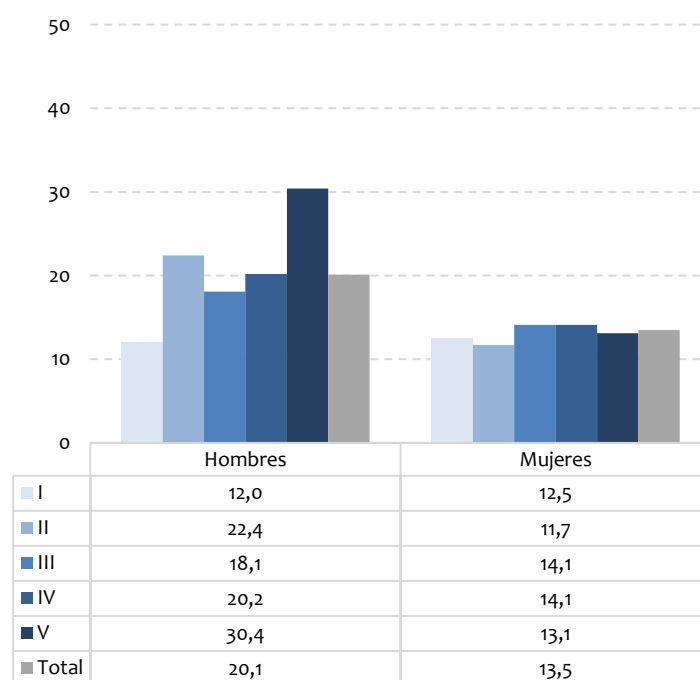


Fuente: Encuesta de Salud del País Vasco.

**Gráfico 24. Tasa de consumo diario de alcohol (%), por sexo y nivel social. CAPV 2018**

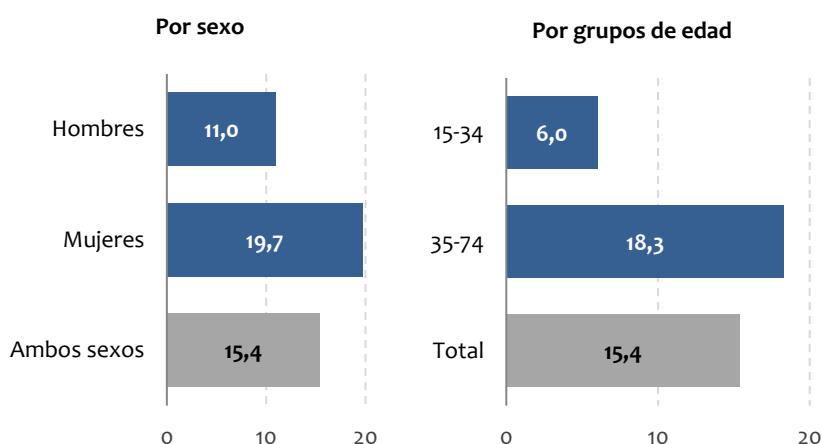


**Gráfico 25. Tasa de consumo diario de tabaco (%), por sexo y nivel social. CAPV 2018**



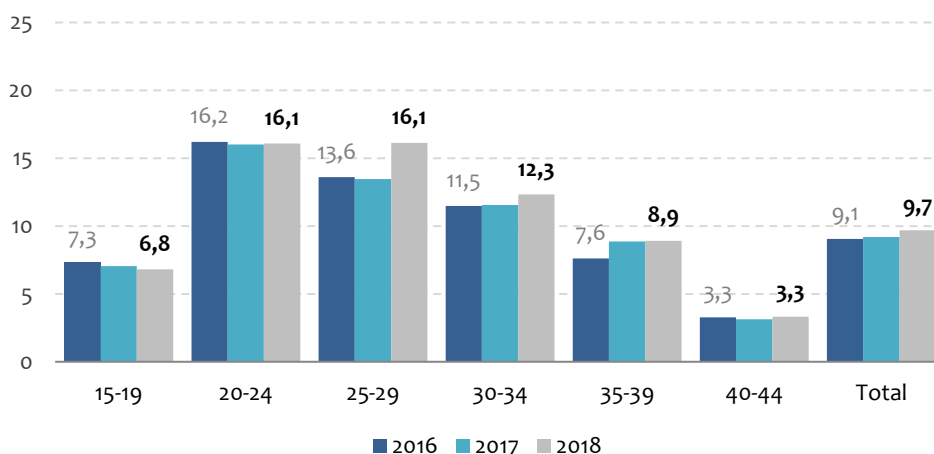
Fuente: Encuesta de Salud del País Vasco.

**Gráfico 26. Consumo de psicofármacos (con o sin receta médica) en los últimos 12 meses, por sexo y grupos de edad. CAPV 2017**



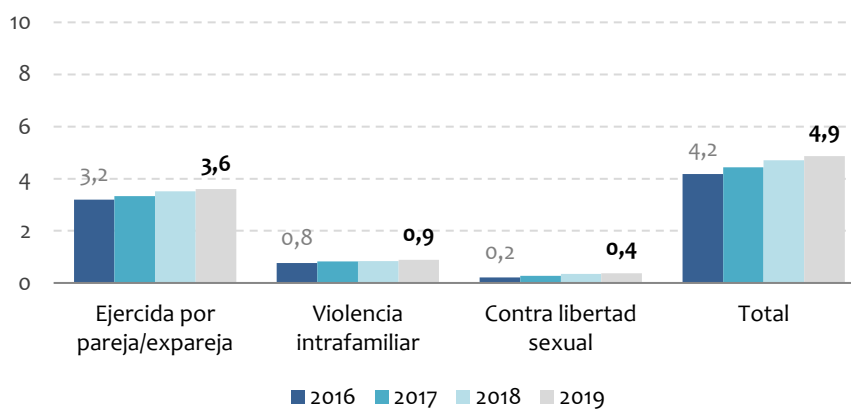
Fuente: Encuesta sobre Adicciones en Euskadi.

**Gráfico 27. Tasa de interrupciones voluntarias del embarazo (por 1.000 mujeres) por grupos de edad. CAPV 2016-2018**



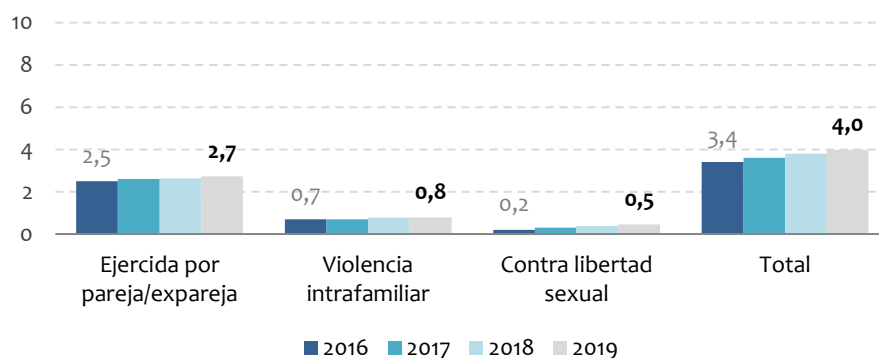
Fuente: Informe del registro de interrupciones voluntarias del embarazo de la CAPV.

**Gráfico 28. Tasa de victimización por violencia contra las mujeres (por 1.000 mujeres), por tipo de violencia. CAPV 2016-2019**



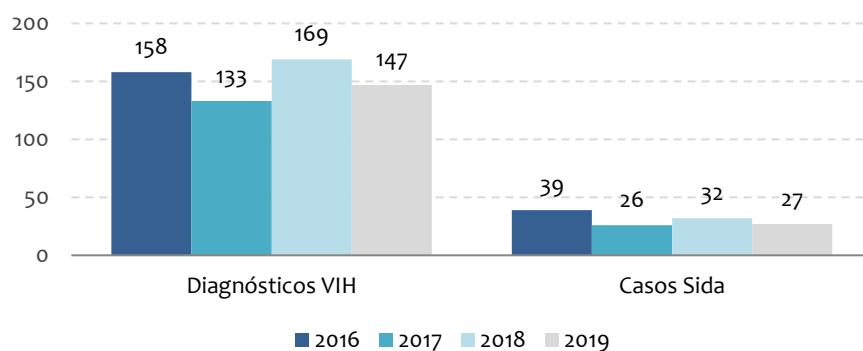


**Gráfico 29. Tasa de mujeres víctimas de violencia de género (por 1.000 mujeres), por tipo de violencia. CAPV 2016-2019**

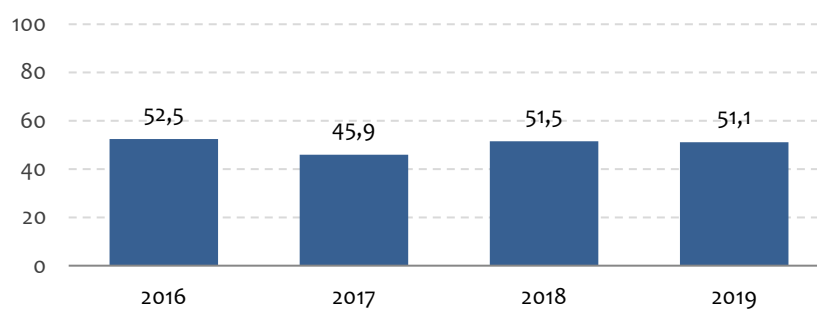


Fuente: Emakunde.

**Gráfico 30. Evolución del número de nuevos diagnósticos de VIH y casos de sida. CAPV 2016-2019**



**Gráfico 31. Tasa de diagnóstico tardío de infecciones por VIH<sup>9</sup> (%) CAPV 2016-2019**



Fuente: Plan del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual.

<sup>9</sup> Se consideran diagnósticos tardíos aquellas infecciones de VIH detectadas que presentan menos de 350 CD4 en el momento del diagnóstico.

## 2.3. Vivienda

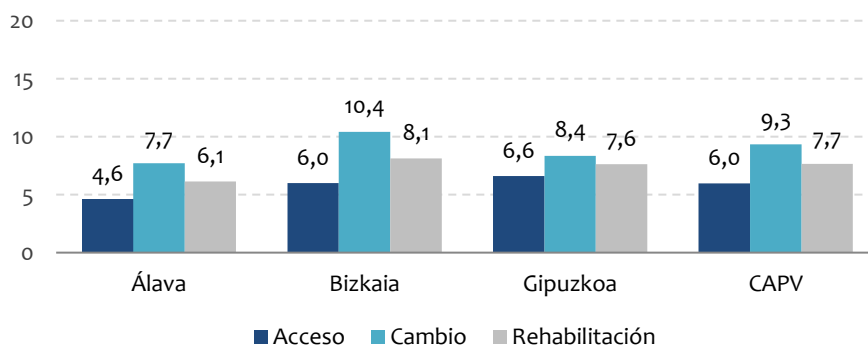
**Tabla 13. Número y tasa de personas en situación de exclusión residencial grave, por Territorio Histórico. 2018**

	En calle		En alojamientos	
	N	Tasa (‰)	N	Tasa (‰)
Álava	23	0,083	302	0,988
Bizkaia	267	0,357	831	0,955
Gipuzkoa	140	0,328	757	1,245
CAPV	430	0,296	1.890	1,055

Notas: las tasas en calle han sido calculadas a partir de la población de los 26 municipios participantes en el recuento. En el resto de los casos, se ha considerado la población de cada uno de los territorios históricos. En esta tabla no se han incluido ni los migrantes en tránsito ni personas refugiadas.

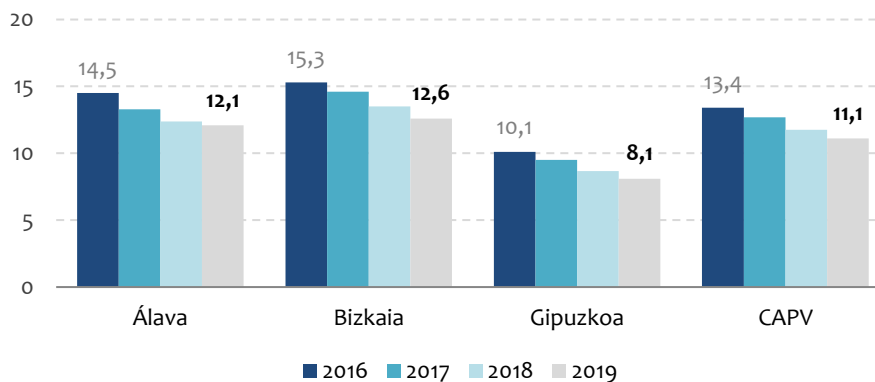
Fuente: Estudio sobre la situación de las personas en exclusión residencial grave en la CAPV.

**Gráfico 32. Tasa de hogares con diversas necesidades de vivienda (% sobre el total de hogares), por Territorio Histórico. 2019**



Fuente: OEE. Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda.

**Gráfico 33. Evolución de la tasa de personas perceptoras (por 1.000 habitantes) de la Prestación Complementaria de Vivienda, por Territorio Histórico. 2016-2019**



Fuente: Lanbide.

**Tabla 14. Indicadores relacionados con problemas de mantenimiento de los hogares, por Territorio Histórico. 2018**

	Incapacidad para mantener una temperatura adecuada		Cortes de suministro (agua, luz, teléfono)	
	N	%	N	%
Álava	24.173	7,6	2.765	0,9
Bizkaia	114.849	10,2	19.611	1,7
Gipuzkoa	60.832	8,5	7.398	1,0
CAPV	199.854	9,3	29.774	1,4

Fuente: OEE. Encuesta de Pobreza y Necesidades Sociales.

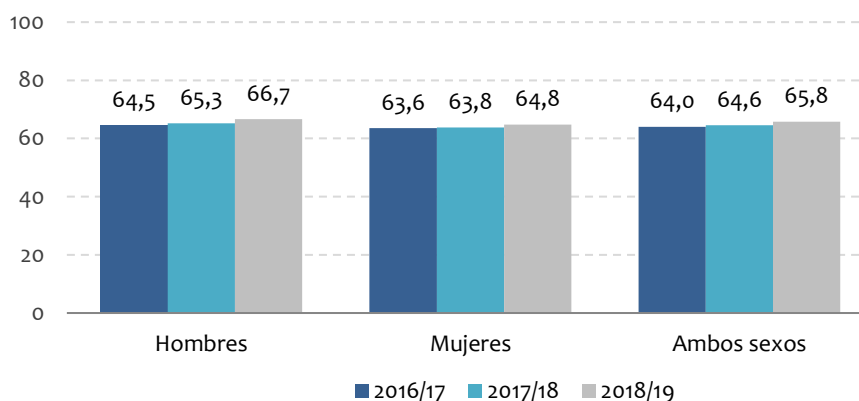
**Tabla 15. Indicadores sobre las Ayudas de Emergencia Social concedidas para gastos de energía, por Territorio Histórico. 2019**

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Número de ayudas concedidas	1.787	9.790	3.148	14.726
% sobre el total de ayudas	20,5	28,3	22,5	25,7
Importe medio por ayuda (en euros)	338	332	419	351

Fuente: Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco.

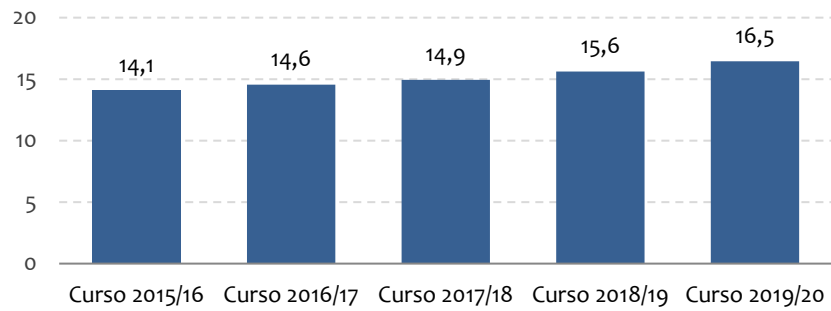
## 2.4. Educación

**Gráfico 34. Tasa de escolaridad de la población de 0 a 3 años (%), por sexo. CAPV Curso 2016/17-2018/19**



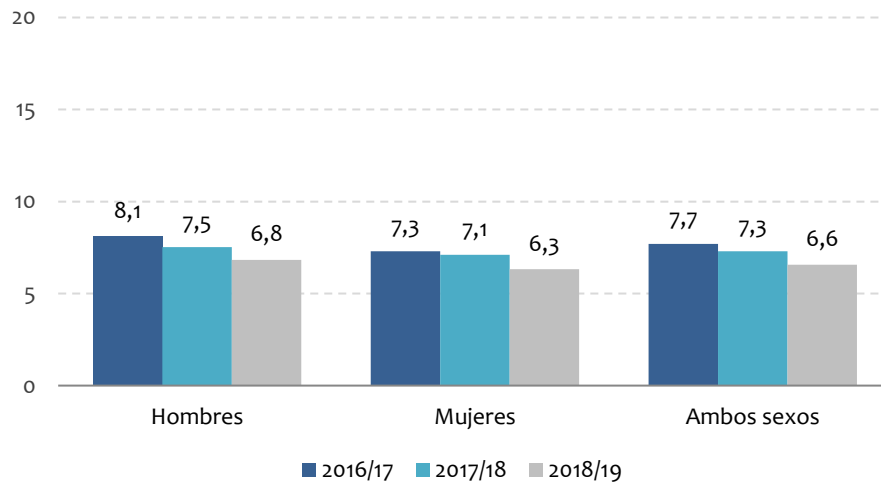
Fuente: EUSTAT. Estadística de la actividad escolar.

**Gráfico 35. Cobertura de los centros del consorcio Haurreskolak (número de plazas por 100 niños/as de 0-3 años). CAPV Curso 2015/16-2019/20**



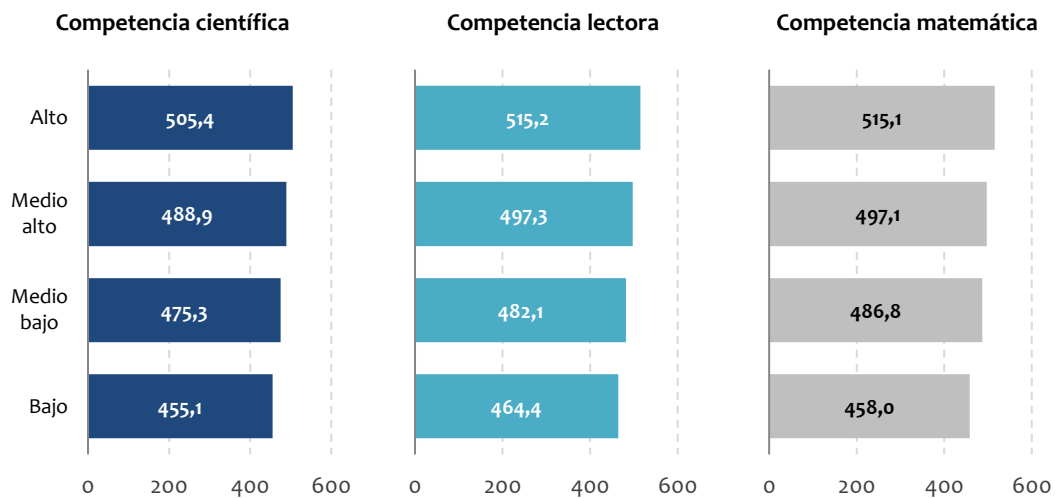
Fuente: Consorcio Haurreskolak.

**Gráfico 36. Tasa de personas matriculadas en Educación de Personas Adultas, por sexo. Curso 2016/17-2018/19**



Fuente: EUSTAT. Estadística de la actividad escolar.

**Gráfico 37. Resultados de diversas competencias según el nivel socioeconómico y cultural. CAPV 2015**

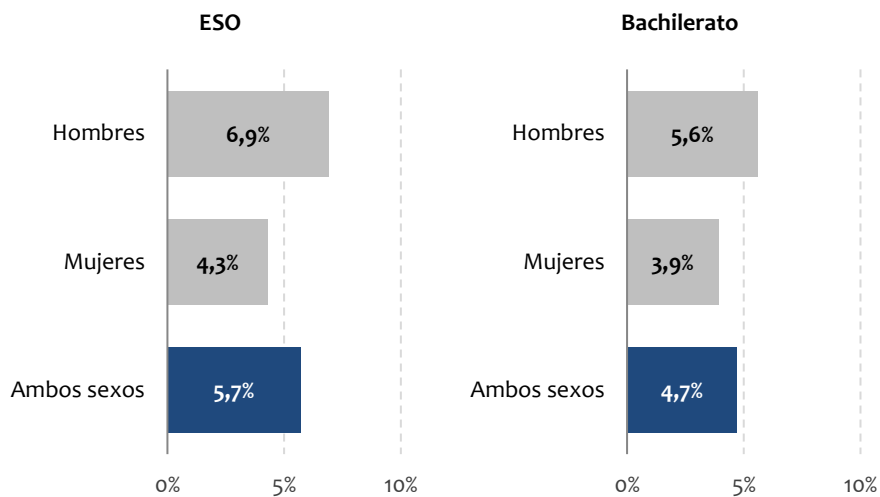


**Tabla 16. Diferencias socioeconómicas y culturales de los resultados de diversas competencias. CAPV 2015**

	Nivel alto	Nivel bajo	Diferencia Bajo/Alto	
	Nº puntos	Nº puntos	Nº puntos	%
Competencia científica	505,4	455,1	-50,3	-10,0
Competencia lectora	515,2	464,4	-50,8	-9,9
Competencia matemática	515,1	458,0	-57,1	-11,1

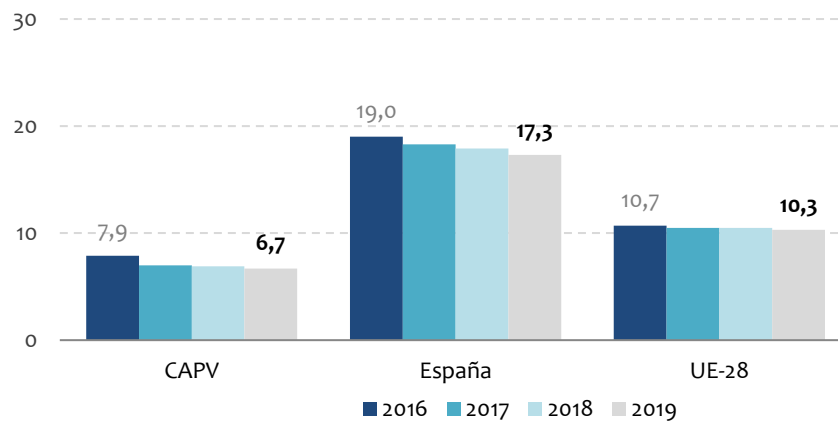
Fuente: ISEI-IVEI. Informe PISA Euskadi.

**Gráfico 38. Alumnado matriculado que repite en enseñanzas de régimen general no universitarias, por sexo (% sobre alumnado total). CAPV Curso 2018/19**



Fuente: EUSTAT. Estadística de la actividad escolar.

**Gráfico 39. Comparativa territorial de la tasa de abandono escolar prematuro (%). 2016-2019**



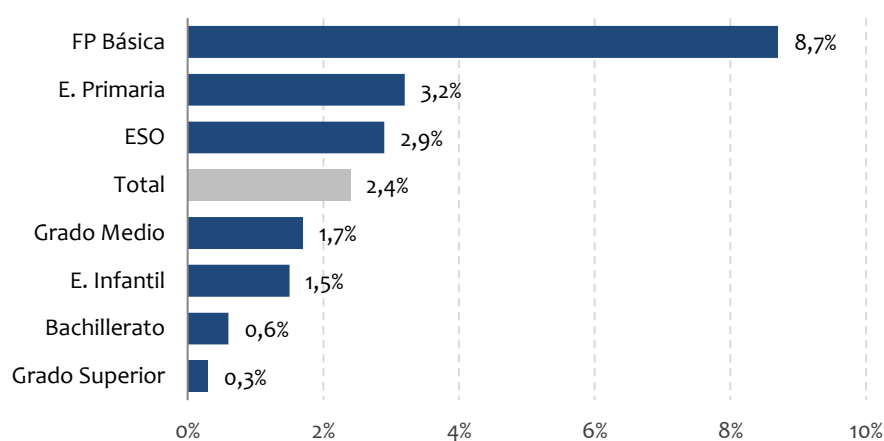
Fuente: MEFP. Las cifras de la educación en España.

**Tabla 17. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Curso 2016/17-2018/19**

	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19
Necesidades educativas especiales	8.019	8.498	8.979
Necesidades específicas de apoyo educativo	11.133	11.869	13.835
Sin distribuir	488	730	598
Total	19.640	21.097	23.412

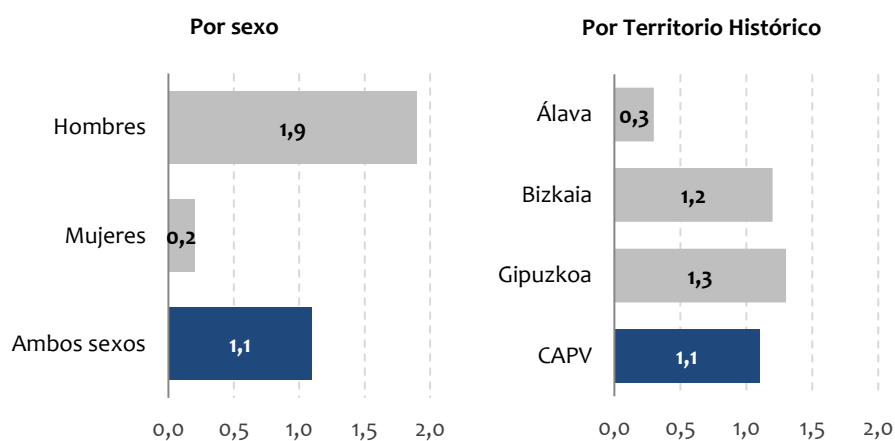
Fuente: Consejo Escolar de Euskadi.

**Gráfico 40. Alumnado con necesidades educativas especiales integrado en centros ordinarios, por nivel educativo (% sobre el alumnado total). CAPV Curso 2018/19**



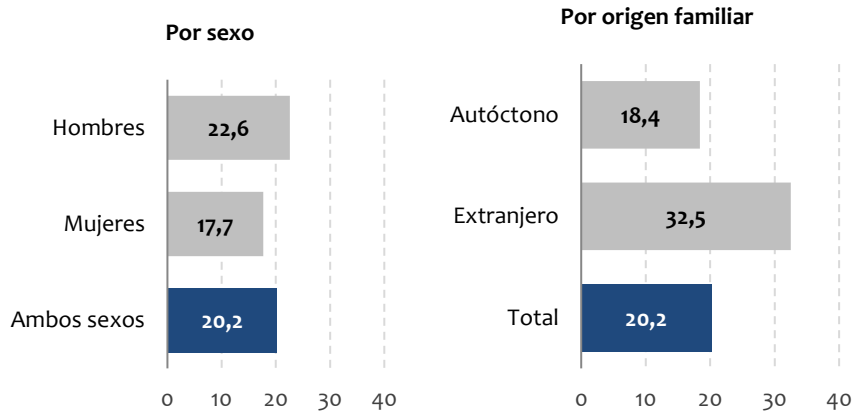
Fuente: MEFP. Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

**Gráfico 41. Alumnado que ha sufrido acoso, maltrato o rechazo en la escuela. CAPV 2018**



Fuente: OEE. Encuesta de Demanda de Servicios Sociales - Necesidades Sociales.

**Gráfico 42. Alumnado de primaria que afirma haber sufrido maltrato en la escuela. CAPV 2018**



**Gráfico 43. Alumnado de secundaria que afirma haber sufrido maltrato en la escuela. CAPV 2018**

